

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
 Proteccion obligatoria de la cara	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones	CE CAT II	EN 166:2001 EN ISO 4007:2012	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
 Proteccion obligatoria del cuerpo	Prenda de proteccion antiestática e ignífuga	CE CAT III	EN 1149-1:2006 EN 1149-2:1997 EN 1149-3:2004 EN 168:2001 EN ISO 14116:2015 EN 1149-5:2008	Protección limitada frente a llama.
 Proteccion obligatoria de los pies	Calzado de seguridad con propiedades antiestáticas y resistencia al calor	CE CAT III	EN 13287:2008 EN ISO 20345:2011	Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2002	Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2002

Controles de la exposición del medio ambiente:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro): 94 % peso

Concentración C.O.V. a 20 ºC: 754,83 kg/m³ (754,83 g/L)

Número de carbonos medio: 2

Peso molecular medio: 46,1 g/mol

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 ºC:	Líquido
Aspecto:	No determinado
Color:	No determinado
Olor:	No determinado
Umbral olfativo:	No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	79 ºC
Presión de vapor a 20 ºC:	6000 Pa
Presión de vapor a 50 ºC:	28292 Pa (28 kPa)
Tasa de evaporación a 20 ºC:	No relevante *

Caracterización del producto:

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

Densidad a 20 ºC:	803 kg/m³
Densidad relativa a 20 ºC:	0,803
Viscosidad dinámica a 20 ºC:	1,13 cP
Viscosidad cinemática a 20 ºC:	1,4 cSt
Viscosidad cinemática a 40 ºC:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 ºC:	No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 ºC:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 ºC:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	19 ºC
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	423 ºC
Límite de inflamabilidad inferior:	No determinado
Límite de inflamabilidad superior:	No determinado
Explosividad:	
Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad:	No relevante *

9.2 Otros datos:

Tensión superficial a 20 ºC:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar alcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continua)

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO_2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

No se dispone de datos experimentales del producto en si mismos relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A.- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares tras contacto.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2015/830. Para más información ver secciónes 2, 3 y 15.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Etanol	DL50 oral	6200 mg/kg	Rata
CAS: 64-17-5	DL50 cutánea	20000 mg/kg	Conejo
CE: 200-578-6	CL50 inhalación	124,7 mg/L (4 h)	Rata

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
Etanol	CL50	11000 mg/L (96 h)	Alburnus alburnus	Pez
CAS: 64-17-5	CE50	9268 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
CE: 200-578-6	CE50	1450 mg/L (192 h)	Microcystis aeruginosa	Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Etanol	DBO5	No relevante	Concentración	100 mg/L
CAS: 64-17-5	DQO	No relevante	Periodo	14 días
CE: 200-578-6	DBO5/DQO	0.57	% Biodegradado	89 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Etanol	BCF	3
CAS: 64-17-5	Log POW	-0,31
CE: 200-578-6	Potenciál	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
Etanol	Koc	1	Henry	4,61E-1 Pa·m³/mol
CAS: 64-17-5	Conclusión	Muy Alto	Suelo seco	Sí
CE: 200-578-6	Tensión superficial	2,339E-2 N/m (25 ºC)	Suelo húmedo	Sí

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

Código	Descripción	Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014)
	No es posible asignar un código específico, ya que depende del uso a que lo destine el usuario	Peligroso

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

HP3 Inflamable, HP4 Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.
Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014
Legislación nacional: Ley 22/2011, Real Decreto 180/2015, Ley 11/1997

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2017 y al RID 2017:



14.1	**Número ONU:**	UN1170
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)
14.3	**Clase(s) de peligro para el transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje:**	II
14.5	**Peligros para el medio ambiente:**	No
14.6	**Precauciones particulares para los usuarios**	
	Disposiciones especiales:	144, 601
	Código de restricción en túneles:	D/E
	Propiedades físico-químicas:	ver seção 9
	Cantidades limitadas:	1 L
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:**	No relevante

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 38-16:



14.1	**Número ONU:**	UN1170
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)
14.3	**Clase(s) de peligro para el transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje:**	II
14.5	**Peligros para el medio ambiente:**	No
14.6	**Precauciones particulares para los usuarios**	
	Disposiciones especiales:	144
	Códigos FEm:	F-E, S-D
	Propiedades físico-químicas:	ver seção 9
	Cantidades limitadas:	1 L
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:**	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2017:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1	**Número ONU:**	UN1170
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)
14.3	**Clase(s) de peligro para el transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje:**	II
14.5	**Peligros para el medio ambiente:**	No
14.6	**Precauciones particulares para los usuarios**	
	Propiedades físico-químicas:	ver seção 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:**	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

Reglamento (CE) nº 528/2012: contiene un conservante para proteger las propiedades del artículo tratado. Contiene Etanol.

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: Etanol (incluida para el tipo de producto 1, 2, 4, 6)

REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):

Producto clasificado como peligroso por inflamabilidad. No puede ser empleado en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos o decorativos:
— brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
— nieve y escarcha decorativas,
— almohadillas indecentes (ventosidades),
— serpentinas gelatinosas,
— excrementos de broma,
— pitos para fiestas (matasuegras),
— manchas y espumas decorativas,
— telarañas artificiales,
— bombas fétidas.
Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente:
«Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

HACCP: Hazard analysis and critical control points, ISO: 22000

15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:
Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 (Reglamento (UE) nº 2015/830)

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:
No relevante

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:
H319: Provoca irritación ocular grave
H225: Líquido y vapores muy inflamables

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:
Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

Reglamento nº1272/2008 (CLP):
Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave
Flam. Liq. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables

Procedimiento de clasificación:
Eye Irrit. 2: Método de cálculo
Flam. Liq. 2: Método de cálculo (2.6.4.3.)

Consejos relativos a la formación:
Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:
http://echa.europa.eu
http://eur-lex.europa.eu

Abreviaturas y acrónimos:

-ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
-IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
-IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
-OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
-DQO:Demanda Quimica de oxígeno
-DBO5:Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
-BCF: factor de bioconcentración
-DL50: dosis letal 50
-CL50: concentración letal 50
-EC50: concentración efectiva 50
-Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua
-Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -

PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.
FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS/MSDS)

GEL ANTIBACTERIAL

Enero de 2020 Version:01 Código: HS-CC-309

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

1.1 Identificación del producto

Nombre: Gel antibacterial.
Marca: PQP Profesional.

1.2 Usos pertinentes Identificados y usos desaconsejados

Recomendaciones de uso: Según la hoja técnica del producto

1.3 Datos del proveedor de la HS/FDS

Productos Químicos Panamericanos S.A

1.4 Teléfonos de emergencia

PQP Girardota	**Girardota**. Auto norte Km 22.	**Teléfono 57+4 444 97 77**
PQP Sevillana	**Bogotá**. Carrera 61 N° 45A-94 sur.	**Teléfono 57+1 747 03 77**
PQP Barranquilla	**Barranquilla**.Carrera67 (Carretera a Eternit) N° Vía 40-437 Zona Industrial La Loma No. 3.	**Teléfono 57+5 385 97 17**
PQP Jamundí	**Jamundí.** Km 28 vía Cali - Popayán.	**Teléfono 57+2 695 45 71**
PQP Neiva	**Neiva**. Km8 vía Tello, Neiva.	**Teléfono 57+8 868 6731**
PQP Muña	**Bogotá**, km 22 vía al salto.	**Teléfono 57+1 747 03 77**
Cisproquim	**Bogotá** 01-8000-916012. Atención las 24 horas	**Teléfono 57+1 288 60 12**
Correo Electrónico	PQP-DEPARTAMENTOTECNICO@pqp.com.co	

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

CLASIFICACIÓN según el sistema globalmente armonizado

Este producto no cumple los criterios para clasificarse en una clase de peligro con arreglo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de Productos Químicos. Sin embargo, se facilitará una ficha de datos de seguridad a pedido.

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictograma:



Palabra de advertencia: Peligro para la salud humana, líquido inflamable.

Indicaciones de peligro:

H332 Nocivo en caso de inhalación
H319 Provoca irritación ocular grave
H335 Puede irritar las vías respiratorias
H226 Líquidos y vapores inflamables
H242 Peligro de incendio en caso de calentamiento

	Elaboro/Modifico	Reviso	Aprobó
FIRMA			
CARGO	Equipo Interdisciplinario	Coordinador SGC	Director Técnico

1017

Consejos de prudencia:

P103 Leer la etiqueta antes del uso
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar

2.3 Otros peligros
Ninguno.

3. COMPOSICION /INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia
No Aplica.
3.2 Mezcla

COMPONENTES	No. CAS	OBSERVACIONES/TLV
Alcohol etílico 96%	64-17-5	
Trietanolamina	102-71-6	

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas Generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al médico, llevando la hoja de seguridad
Inhalación:	Traslade a la víctima y procúrele aire limpio. Mantenga la calma. Si no respira, suminístrele respiración artificial. Si presenta dificultad respiratoria. Llame al médico.
Contacto con la piel:	N/D
Contacto con los ojos:	Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante 20 minutos, y mantenga abiertos los parpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del parpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselos después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Consultar al médico.
Ingestión:	NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.

4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Inhalación:	Dolor de cabeza. Puede causar irritación de las vías respiratorias.
Contacto con la piel:	El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel
Contacto con los ojos:	Irritante para los ojos.
Ingestión:	Puede provocar irritación, e inducir el vómito.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que se deban dispensarse inmediatamente.

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones.

101

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción
Usar polvo químico seco, espuma, arena o CO2. Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla
El producto y sus embalajes que arden en espacios cerrados por períodos largos pueden producir cantidades de dióxido de carbono.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
5.3.1 Instrucciones para Extinción de incendio:
Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aún no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo.

Enfrié los contenedores con chorros de agua hasta mucho después que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta eliminar los rescoldos.

Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales.

5.3.2 Protección durante la extinción de incendios:
Utilice equipo autónomo de respiración. La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE.

5.3.3 Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:
En caso de incendio puede desprender humos y gases irritantes y/o tóxicos, como dióxidos de carbono y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.

6. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de respiración autónoma y de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, especialmente en zonas bajas donde puedan acumularse los vapores. No permitir la reutilización del producto derramado.

Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
Prevenga que el producto llegue a cursos de agua.

6.3 Método y material de contención y de limpieza

Para fugas del producto, detenga la fuga en caso de poder hacerlo. Formar una barrera con material

absorbente evitando contaminación de fuentes hídricas. Limpiar o lavar completamente la zona contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuo químico.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos. En manejo a nivel industrial lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento:	Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Temperatura entre 5 y 35° C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.
Materiales de envasado:	El suministrado por el fabricante
Productos incompatibles:	Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.

8. CONTROLES DE EXPOSICION FISICAS Y QUIMICAS

8.1 Parámetros de control

CMP (Res. MTESS 295/03):	N/D
CMP-CPT (Res. MTESS 295/03):	N/D
CMP-C (Res. MTESS 295/03):	N/D
TLV-TWA (ACGIH):	N/D
TLV-STEL (ACGIH):	N/D
PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000):	N/D
IDLH (NIOSH):	N/D
PNEC (agua):	N/D
PNEC (mar):	N/D
PNEC-STP:	N/D

8.2 Controles de exposición

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica.

Disponer de duchas y estaciones lavaojos.

102

8.2.2 Equipos de protección personal

Protección de los ojos y la cara:	Se deben usar gafas de seguridad con protección lateral
Protección de la piel:	Se deben usar guantes de nitrilo
Protección respiratoria:	En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria para vapores. Filtro P o Filtro A. Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presentes en el aire. Si ocurren grandes liberaciones, utilizar equipo de respiración autónomo (SCBA).

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Gel con partículas en suspensión
Color:	Traslúcido
Olor:	Característico según estándar
Umbral olfativo:	N/D
pH:	6.0 – 8.0
Viscosidad (25°C)	2000-4000 cps
Punto de fusión / de congelación:	N/D
Punto / intervalo de ebullición:	N/D
Tasa de evaporación:	N/D
Inflamabilidad:	Ligeramente inflamable
Punto de inflamación:	N/D
Límites de inflamabilidad:	N/D

Presión de vapor (20°C):	N/D
Densidad de vapor (aire=1):	N/D
Densidad aparente al empacar g/mL:	0.95-1.05
Solubilidad (20°C):	Completamente soluble
Coef. de reparto ($logK_{o/w}$):	N/D
Temperatura de autoignición:	N/D
Temperatura de descomposición:	N/D
Viscosidad cinemática (cSt a 25°C):	N/D
Constante de Henry (20°C):	N/D

Log Koc:	N/D
Propiedades explosivas:	N/D
Propiedades comburentes:	El producto no es comburente

9.2 Información adicional
Otras propiedades: N/D

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad
No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento, temperatura de 5°C a 35° C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.

10.2 Estabilidad química
El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
No se espera polimerización peligrosa. Reacciones fuertes con: Metales alcalinos, Metal alcalinotérreo, Anhídrido acético, Peróxidos, Óxido de fósforo, Ácido nítrico, Nitrato, Percloratos.

10.4 Condiciones que deben evitarse
Evitar altas temperaturas. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

10.5 Materiales incompatibles
Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.

10.6 Productos de descomposición peligrosos
El monóxido de carbono, humos y gases irritantes y tóxicos, el dióxido de carbono.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda:	No se dispone de información
Irritación o corrosión cutáneas:	No se dispone de información
Lesiones o irritación ocular graves:	No se dispone de información
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No se dispone de información

Mutagenicidad, Cancerogenicidad y toxicidad para la reproducción:

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

Efectos agudos y retardados:

Vías de exposición:	Inhalatoria, contacto dérmico y ocular
Inhalación: Contacto con la piel: Contacto con los ojos: Ingestión:	Puede causar irritación de las vías respiratorias, dolor de cabeza. El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel. Irritante para los ojos. Puede provocar irritación y vomito.

12. INFORMACION ECOLOGICA

12.1 Toxicidad
No se dispone de información de toxicidad presentada.

12.2 Persistencia y degradabilidad
BIODEGRADABILIDAD (estimado): >60% según método OECD 301D Botella cerrada.

12.3 Potencial de bioacumulacion
Log $K_{o/w}$: N/D
BIOACUMULACIÓN EN PECES – BCF (OCDE 305): N/D.

12.4 Movilidad en el suelo
Log $K_{o/w}$: N/D
CONSTANTE DE HENRRY (20°C): N/D.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
N/D

12.6 Otros efectos adversos
AOX y contenido de metales: No contiene ningún metal ni compuestos halogenados

13. CONSIDERACIONES PARA DESECHO

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente y en particular de residuos peligrosos (Ley 1252 de 2008; Decreto 1076 de 2015; resolución 1362 de 2007; Resolución 0053 de 2007; resolución 222 de 2011) Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada. Procedimiento de disposición: Tratamiento de aguas residuales, o disposición en relleno sanitario.

14. INFORMACION PARA EL TRANSPORTE

14.1 Transporte terrestre

Nombre Apropiado para el Transporte:	Gel antibacterial
N° UN/ID:	1170
Clase de Peligro:	3

102

Grupo de Embalaje:	II
Código de Riesgo:	N/A
Cantidad limitada y exceptuada:	N/A

15. INFORMACION SOBRE LA REGLAMENTACION

No contiene ninguna sustancia sujeta a las restricciones del Anexo XVII
No contiene sustancias candidatas de REACH
No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

Recomendaciones del CESIO: Los surfactantes empleados en esta preparación son catalogados como biodegradables de acuerdo con la reglamentación (CE) n° 648/2004 sobre detergentes. Los datos que corroboran esta afirmación están a la disposición de las autoridades competentes de los Estados Miembros y serán puestos a su disposición si así lo solicitan o a petición de un productor de detergentes.

Otras instrucciones, restricciones y disposiciones legales: Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]. Reglamento (CE) n.° 648/2004 de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes: Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos Reglamento (CE) n° 1907/2006. Directiva 1999/45/CE sobre preparados peligrosos. Directiva 67/548/CEE sobre sustancias peligrosas.

16. OTRAS INFORMACIONES

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.
N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada. PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL_{50}: Dosis Letal Media.
CL_{50}: Concentración Letal Media.
CE_{50}: Concentración Efectiva Media.
CI_{50}: Concentración Inhibitoria Media.

16.2 Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Colombia: NTC 4435, 22 de Julio de 1998 TRANSPORTE PARA MERCANCIAS. MSDS PARA MATERIALES.
Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.
Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.
Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015). Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2. Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.

1024

Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Dec 1496/2018
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinan la clasificación de la mezcla.

Procedimientos de acuerdo con el SGA/GHS
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.
Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.

16.4 Exención de responsabilidad.

La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de los proveedores de materia prima. La información relacionada con este producto puede variar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado. Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento.

16.5 Control de cambios.

Enero 2020. Se genera documento. Versión 1

Fin de la FDS

1025

CÓDIGO: PD-SQ-H-01 VERSIÓN: 1 FECHA: 15/05/2018	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD **HIPOCLORITO DEL SODIO AL 13%**	Brinsa

SECCIÓN 1
PRODUCTO QUIMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre del Producto:	Hipoclorito de Sodio al 13 % mín
Sinónimos:	Blanqueador, agua de Javel, Hiposodio
Fórmula Química:	NaOCl
Número Naciones Unidas:	UN 1791
Número CAS:	7681 – 52 – 9
Uso del producto:	Blanqueador, desinfectante, tratamiento de aguas, sanitización en diferentes industrias.

CENTRO DE TRABAJO	PLANTA BETANIA	OFICINAS MEDELLIN
DIRECCIÓN	Km. 6 Vía Cajicá – Zipaquirá Cajicá, Cundinamarca, Colombia	Carrera 33 # 7 – 41 Piso 2 y 3 Medellín, Colombia
TELÉFONO	(1) 4846000	(4) 335 50 60



SECCIÓN 2
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Etiquetado de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008



Palabra de advertencia: Peligro

INDICACIÓN(ES) DE PELIGRO:

H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos

Consejo(s) de prudencia:
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

1026

P310 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico. (Ver capítulo de Primeros Auxilios)

Consejos Adicionales:

- No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de Seguridad
- Manipular el producto con Guantes de caucho y lentes de seguridad. Dependiendo de la tarea, condiciones y exposición concreta use protección corporal resistente a químicos y mascarilla con filtros para gases ácidos
- No reemplace los envases vacíos para almacenar alimentos. Enjugue y Destruya.
- NO MEZCLAR CON PRODUCTOS ÁCIDOS O AMONIACALES. **¡GENERA GASES TÓXICOS!**
- Almacenar y manipular en lugar con buena ventilación, fresco y protegido del sol y alejado de alimentos, radicación solar y fuentes generadoras de calor.
- Mantenga fuera del alcance de los niños y alejado de animales domésticos

VISION GENERAL SOBRE LAS EMERGENCIAS

¡CORROSIVO! El contacto con productos ácidos o amoniacales libera gas de cloro tóxico. Causa quemaduras en la piel, ojos, tracto respiratorio y membranas mucosas. Dañino o fatal si se ingiere. Puede provocar sensibilización por contacto con la piel. Tóxico para organismos acuáticos. Para una información con mayor detalle lea toda la Hoja de Seguridad.

EFECTOS AGUDOS: El Hipoclorito de Sodio en estado natural es una sal inestable, por esta razón se comercializa como solución en agua. Las rutas más importantes de exposición son la ingestión, el contacto directo con la piel, ojos y la inhalación de vapores. Su severidad depende de la concentración y del tiempo de exposición.

Vías de exposición: contacto con los ojos, inhalación, contacto con la piel e ingestión.

Inhalación: La inhalación de vapores o rocío causa irritación del sistema respiratorio, produciendo dolor y tos. Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo o la muerte.

Contacto con la piel: ¡CORROSIVO! Las soluciones de hipoclorito de sodio pueden causar irritación en la piel. El contacto de forma directa, de manera frecuente con el producto puede causar destrucción de la dermis con dificultad para su regeneración dermatitis.

Contacto con los ojos: ¡EXTREMADAMENTE CORROSIVO! Puede causar quemaduras severas y daños en los ojos, lo cual puede resultar en ceguera permanente, dependiendo de la concentración y del tiempo de exposición.

Ingestión: Puede causar irritación y dolor, inflamación y corrosión de las membranas mucosas, boca y estómago, vómito y edema de la faringe y laringe; puede ocurrir una disminución de la presión sanguínea, delirio, coma, y en casos severos hasta la muerte. Puede causar perforación del esófago y del estómago.

1027

Condiciones médicas existentes que posiblemente se agraven por la exposición: La irritación de la piel puede agravarse en personas con lesiones existentes en la piel. Respirar los vapores o rocíos puede agravar el asma agudo o crónico y las enfermedades pulmonares crónicas, como el enfisema y la bronquitis.

Información sobre irritación:

Ojos: Una gota de una solución al 13% causa un inmediato y fuerte dolor. Si no es rápidamente lavado con agua, causa sangrado, irritación e inflamación del tejido blando (conjuntiva) y daño con inflamación de la córnea. En algunas oportunidades después de dos o tres semanas se presenta curación con una leve (o no presente) cicatrización de la córnea. En los ojos de un conejo una solución al 12% causo daños total

Piel: Una solución al 3.5% de Hipoclorito de Sodio aplicado a la piel de un conejo por 15 a 30 min causó daños severos al a piel.

EFECTOS CRÓNICOS: El contacto prolongado o repetido de la piel con soluciones tan diluidas como un 4 a 6% de hipoclorito de sodio puede provocar una dermatitis alérgica al contacto. Los síntomas incluyen eczema crónico que produce comezón. La gente sensibilizada puede reaccionar a soluciones muy diluidas (0.04-0.06% NaOCl) en contacto con la piel. Riesgo de ulceración de la piel. La inhalación repetida puede causar irritación de la garganta con dolor, sangrado de la nariz, bronquitis crónica o neumonitis química

Carcinogenicidad: El hipoclorito de sodio no está clasificado como carcinógeno en la ACGIH (Conferencia americana de higienistas industriales gubernamentales) o la IARC (Agencia internacional de investigación sobre el cáncer), no está regulado como carcinógeno por OSHA (Administración de seguridad y salud ocupacional) y no está enlistado como carcinógeno por el NTP (Programa Nacional de Toxicología).

SECCIÓN 3
COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Ingredientes Peligrosos:	% (m/v)	ACGIH	NUMERO CAS
Hipoclorito de sodio	13 %	N/A	7681 – 52 - 9
Hidróxido de sodio	1 %	2mg/m^3	1310 – 73 – 2

SECCIÓN 4
MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

General: Si no se siente bien busque atención médica (si es posible muestre la Hoja de Seguridad). Sustancia corrosiva a los tejidos por contacto, inhalación o ingestión.

Inhalación: Llevar al aire libre. Proporcione respiración artificial **SOLAMENTE** si la respiración ha cesado. No utilice el método de boca a boca si la victima ingirió o inhaló la sustancia: induzca la respiración artificial con ayuda de un instrumento respiratorio médico adecuado. Proporcione Resucitación Cardiopulmonar (RCP) solamente si no hay pulso ni respiración. Busque atención médica **INMEDIATAMENTE.**

102

Contacto con la piel: Inmediatamente enjuague la piel con una corriente de agua durante un mínimo de 15 a 20 minutos. Quite la ropa contaminada, joyas y zapatos bajo el agua. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Para quemaduras consiga atención médica. Deseche la ropa y los zapatos altamente contaminados de forma que limite una mayor exposición. De lo contrario, lave la ropa por separado antes de volver a utilizarla.

Contacto con los ojos: Enjuague los ojos inmediatamente con agua por un mínimo de 15 minutos. Mantenga los párpados abiertos durante el enjuague. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Busque atención médica **INMEDIATAMENTE**. No transporte a la víctima hasta que el periodo de enjuague recomendado haya terminado, a menos que pueda continuar el enjuague durante el transporte.

Ingestión: NO INDUZCA AL VÓMITO. Si la victima está alerta y no está convulsionando, enjuáguele la boca y proporciónele tanta agua como sea posible para diluir el producto. Si ocurre un vómito espontáneo, haga que la víctima se incline hacia adelante con la cabeza hacia abajo para evitar que inhale el vómito (Broncoaspirar), enjuáguele la boca y adminístrele más agua. Transporte a la víctima INMEDIATAMENTE a un médico.

Nota para los médicos: Sintomático. Tratamiento y terapia de apoyo como se indica. NO PROPORCIONE antídotos ácidos como jugos, refrescos, vinagre, etc. Este producto contiene materiales que pueden causar neumonía severa si se aspira. Algunos tratamientos exitosos encontrados en las referencias fueron los siguientes, sin embargo, siga siempre su criterio. Si la ingestión ocurrió hace menos de 2 horas, realice un lavado gástrico cuidadoso (riesgo de perforación); utilice un tubo endotraqueal si está disponible para evitar la aspiración. Vigile que el paciente no tenga dificultad respiratoria debida a una neumonitis por aspiración. Proporcione resucitación artificial y una quimioterapia adecuada si se deprime la respiración. Después de la exposición, el paciente debe permanecer bajo supervisión médica durante un mínimo de 48 horas ya que puede ocurrir una neumonitis tardía. Es probable que se cause un edema pulmonar y sus efectos pueden ser retrasados. Si se proporciona a tiempo, la terapia con esteroides puede ser efectiva para prevenir o aliviar el edema.

¡EN TODOS LOS CASOS LA PERSONA AFECTADA REQUIERE ATENCIÓN MEDICA INMEDIATA!

SECCIÓN 5
MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Punto de Inflamación	No aplica, no es combustible.
Límites de Inflamabilidad (Inferiores)	No aplica
Límites de Inflamabilidad (Superiores)	No aplica
Temperatura de auto-ignición	No aplica
Temperatura de descomposición	Por encima de los 40°C
Productos de descomposición térmica	Cloro, cloruro de hidrógeno
Índice de inflamabilidad	No aplica
Sensibilidad al impacto	No aplica

Riesgo de fuego y explosión: El hipoclorito de sodio es un fuerte oxidante químico, pero las soluciones no apoyan la combustión. La reacción con compuestos de nitrógeno, compuestos clororgánicos o compuestos fácilmente oxidables (agentes reductores) puede ser explosiva. Este material no es inflamable, pero se descompone con el calor y la luz, causando una acumulación de presión que puede causar una explosión del recipiente. Cuando se calienta, puede liberar gas de cloro. Una fuerte reacción con materiales oxidantes u orgánicos puede dar como resultado un incendio. Vea la Sección 10.

Medio extintor: Para incendios grandes utilice una espuma de expansión media resistente al alcohol tipo AFFF para todo uso, de acuerdo con las técnicas recomendadas por el fabricante de la espuma. Debe consultarse al proveedor de la espuma para obtener recomendaciones respecto a los tipos de espuma y la velocidad de dispersión en aplicaciones específicas. Utilice bióxido de carbono o medios químicos secos para incendios pequeños. Si solamente hay disponibilidad de agua, utilícela en forma de niebla.

Procedimientos especiales para bomberos: Puede usarse agua para enfriar los recipientes de solución de hipoclorito expuestos al calor de un incendio. Esto debe hacerse desde una distancia segura debido a que los recipientes se pueden romper. Los bomberos deben usar equipo de protección y algún aparato autónomo de respiración con una mascarilla de cara completa de presión positiva. Retire los recipientes del área del incendio si lo puede hacer sin riesgo. Haga un dique para el agua que controle el incendio para su disposición posterior en el caso que este en contacto con producto; no disperse el material. Incendio durante cargas de tanques o pipas: Controle el incendio desde una distancia máxima o use sujetadores automáticos para las mangueras o boquillas con monitor. No introduzca agua a los recipientes. Enfríe los recipientes con cantidades de agua que inunden hasta cuando el incendio haya sido apagado.

Equipo protector para combatir incendios: Debe usarse ropa protectora resistente completa, incluyendo un aparato de respiración autónomo, en un incendio donde éste material esté involucrado. El gas y los vapores tóxicos se producen por la descomposición.

Evacuación: Si un camión carrotanque o un tanque participa en un incendio, AÍSLELO y considere la evacuación en un radio de 800 m.

NOTA: Ver la sección 10 Estabilidad y reactividad

SECCIÓN 6
MEDIDAS EN CASO DE DERRAME/FUGA/ESCAPE ACCIDENTAL

Derrames, fugas o descargas:

- Restrinja el acceso al área hasta que se termine la limpieza. Asegúrese de que la limpieza sea efectuada por personal capacitado. Ventile el área.
- Elimine todas las fuentes de ignición (fumar, quemadores, chispas o llamas). Todo el equipo debe estar conectado a tierra y no provocar chispas.
- Utilice equipo de protección personal adecuado (vea la Sección 8). No toque el material derramado.
- Evite la entrada al drenaje o las vías de agua de ser posible.
- Detenga la fuga si no implica riesgo para el personal.
- Derrames pequeños: Cúbralo con tierra SECA, arena u otro material no combustible. Utilice herramientas limpias que no generen chispas para recolectar el material y colocarlo en recipientes de plástico con cubiertas no muy apretadas para su disposición posterior. Enjuague el área con agua.
- Derrames grandes: Evite la entrada a drenajes y áreas confinadas. Haga un dique con material inerte (arena, tierra, etc.). Póngase en contacto con los servicios de bomberos y emergencias y con el proveedor para pedirle consejo. Recolecte el producto para recuperarlo o disponer de él bombeándolo en recipientes de plástico. Considere la neutralización y disposición en el sitio. Asegúrese de que todas las herramientas y el equipo queden adecuadamente descontaminados después de la limpieza.
- Recolecte el suelo y agua contaminados, así como el absorbente para su adecuada disposición. Cumpla con los reglamentos gubernamentales, departamentales y locales sobre el reporte de descargas.

Neutralización de derrames pequeños: El hipoclorito puede descomponerse cubriéndolo con un agente reductor como el sulfito de sodio o el tiosulfato de sodio.

Químicos de neutralización: Utilice sulfito de sodio o peróxido de hidrógeno diluido para reducir el material. Posteriormente puede verificar la neutralización si al aplicar pequeñas cantidades de una solución débil de ácido clorhídrico o sulfúrico no hay liberación de cloro.

Eliminación de residuos: Disponga del material de desecho en una instalación aprobada para el tratamiento y disposición de desechos, de acuerdo con los reglamentos aplicables. No disponga del desecho en la basura normal ni en los sistemas de drenaje.

Nota: El material utilizado para la limpieza puede considerarse como desecho peligroso de acuerdo con RCRA. Los derrames están sujetos a los requisitos de reporte de CERCLA: RQ = 100 lb. (45 Kg).

SECCIÓN 7
MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Precauciones: Tenga disponible y a la mano el equipo de atención de emergencias (para incendios, derrames, fugas, etc.) Asegúrese que todos los recipientes estén etiquetados. Use equipo de protección personal adecuado. La gente que trabaja con este producto químico debe estar adecuadamente capacitada con respecto a sus riesgos y su uso seguro.

Manejo: Evite generar rocío. Use las menores cantidades posibles, en áreas designadas y con ventilación adecuada. Mantenga los recipientes cerrados mientras no estén en uso. Los recipientes vacíos pueden contener residuos peligrosos. Utilice equipo de transferencia (bombas, tubería, mangueras, etc.) resistente a la corrosión. No utilice elementos metálicos.

Almacenamiento: Almacénelo en un área fresca, seca, bien ventilada y alejada de la luz solar directa. Almacene los recipientes a una temperatura de 15 a 29°C (59 a 84°F). No lo almacene a más de 30°C (86°F) ni por debajo del punto de congelación. Mantenga los recipientes bien cerrados cuando no los esté utilizando y cuando estén vacíos. Protéjalos contra daños. Almacénelo lejos de materiales incompatibles como los materiales reductores, ácidos fuertes, compuestos de nitrógeno, cobre, níquel y cobalto. Utilice materiales estructurales resistentes a la corrosión y sistemas de iluminación y ventilación en el área de almacenamiento.

Temperatura de almacenamiento: Se recomienda almacenar a temperaturas entre 15 y 29°C (59 a 84°F).

SECCIÓN 8
CONTROL DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

MEDIDAS PREVENTIVAS

Las recomendaciones de esta sección indican el tipo de equipo que proporciona protección contra la sobre exposición a este producto. Las condiciones de uso, lo adecuado de la ingeniería u otras medidas de control, así como las exposiciones reales, dictarán la necesidad de elementos protectores especiales en su lugar de trabajo.

103

CONTROLES DE INGENIERÍA

Se debe contar con sistemas de ventilación adecuados donde haya incidencia de emisiones o dispersión de contaminantes en el área de trabajo. El control de la ventilación debe ubicarse tan cercano como sea posible a su punto de generación. Para evitar el contacto con el personal se puede manejar en un recinto cerrado y mediante procesos automatizados de control. Debe prohibirse fumar en áreas en las cuales se almacene o maneje una solución de hipoclorito de sodio.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se deben tener **DUCHAS Y LAVAOJOS DE SEGURIDAD** cerca al lugar de trabajo. De acuerdo con el lugar y las condiciones de trabajo se deben establecer los requisitos específicos para el equipo de protección personal. Evalúe su uso y determine, junto con el proveedor del equipo, las condiciones adecuadas, tiempo de servicio, cuidados y mantenimiento que garanticen su seguridad.

Protección para los ojos: Use protección facial completa o lentes de seguridad resistentes a salpicaduras de productos químicos. Identifique el sitio para el lavado de los ojos o duchas de seguridad más cercanas a su área de trabajo para que pueda acceder, inclusive con los ojos cerrados.

Protección de la piel: Utilice ropa impermeable de protección personal adecuada para evitar el contacto con la piel, incluyendo botas, guantes, bata, delantal, impermeable, pantalones u overoles que protejan del contacto con la piel.

RECOMENDADOS (más de ocho horas de resistencia a la penetración): Hule butílico; hule natural, neopreno, caucho de nitrilo, polietileno, Viton (MR), Saranex (MR), 4H(MR) y Responder(MR), PVC.

- Las recomendaciones son válidas para índices de permeación que lleguen a 0.1 µg/cm2/min o 1 mg/m2/min o más. La resistencia a materiales específicos puede variar de un producto a otro.
- Los tiempos de penetración se obtienen bajo condiciones de contacto continuo, generalmente a temperatura ambiente. Evalúe la resistencia bajo sus condiciones de uso y mantenga cuidadosamente la ropa.

Protección respiratoria: Un respirador purificador de aire aprobado por NIOSH/MSHA equipado con cartuchos para rocío ácido en concentraciones de hasta 10 veces el TLV o para gases de cloro. Use un respirador de aire si las concentraciones son más elevadas o desconocidas.

DIRECTRICES PARA LA EXPOSICIÓN

PRODUCTO: **Hipoclorito de Sodio**

Directrices para el nivel de exposición ambiental en el lugar de trabajo (WEELS)/Asociación Americana de Higiene Industrial (AIHA)/promedio de tiempo a corto plazo 1996; 2 mg/m3: 15 minutos.

INSTITUCIÓN	PARÁMETRO	HIPOCLORITO DE SODIO	CLORO	HIDRÓXIDO DE SODIO
ACGIH	TWA	No establecido	0.5 ppm	No establecido
	STEL	No establecido	1 ppm	2 mg/ m^3
OSHA	PEL	No establecido	0.5 ppm	2 mg/m^3
	STEL	No establecido	1 ppm	No establecido

SECCIÓN 9
PROPIEDADE FÍSICAS Y QUÍMICAS

Nombre Químico	Hipoclorito de sodio
Nombre alternativo	Hipoclorito de sodio en solución, agua de javel, blanqueador.
Familia Química	Sal inorgánica
Formula Molecular	NaOCl
Peso Molecular	74.4 g/mol (100%)
Apariencia	Solución acuosa, clara, ligeramente amarillo verdosa
Olor	Olor penetrante e irritante a cloro
Presión de vapor	12 mm de Hg a 21 °C
Punto de ebullición	Se descompone por encima de los 40 °C
Punto de Fusión o congelación	-27 ℃ (17 ℉) a 1 atm, solución al 16%
Densidad a 20°C	1,16 g/ml
Solubilidad en agua	Soluble (293 g/L)
Peso específico o densidad relativa como líquido	1.2 (solución al 12.5%) 20°C (60 °F) a 1 atm

SECCIÓN 10
ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: Estable a temperatura ambiente y en ausencia de luz.

Productos de descomposición peligrosos: Por descomposición térmica: Cloro, Oxido de Sodio, Oxígeno, Óxidos de Cloro, Clorato de Sodio e Hidrógeno.

Condiciones a evitar: Manténgalo alejado de las altas temperaturas y la luz solar o ultravioleta. No lo almacene a más de 30°C (86°F). No permita que las soluciones se evaporen hasta secarse. Manténgase lejos de incompatibles.

Incompatibilidad con otras sustancias: Puede reaccionar violentamente con ácidos fuertes y con productos de limpieza de base ácida como ácido clorhídrico o muriático, liberando gas de cloro tóxico.

Otros incompatibles incluyen materiales orgánicos, como solventes o productos de limpieza que usen solventes, combustibles y aceites combustibles, celulosa, materiales oxidables, amoniaco, urea, sales de amonio, etilenemina, cianuros, compuestos de nitrógeno, alcoholes, metales y óxidos de metal, liberando cloro o produciendo mezclas explosivas. Reacciona con metales, sus aleaciones y algunas sales, para producir gas de hidrógeno y oxígeno inflamable. El metal y los catalizadores de óxido de metal descomponen los hipocloritos, lo cual desarrolla oxígeno y frecuentemente causa explosiones. Puede reaccionar explosivamente con compuestos que contengan nitrógeno, o formar cloroaminas, las cuales son explosivas. Mantener alejado de productos químicos y de limpieza que contengan amonio como sales de amonio cuaternario, hidróxido de amonio, ya que genera gases tóxicos y/o mezclas explosivas. Las soluciones alcalinas de hipoclorito pueden reaccionar explosivamente con algunos compuestos clororgánicos. Para mayor información puede referirse a la tabla de incompatibilidad química del Instituto del Cloro.

Corrosividad para metales: Las soluciones son corrosivas a muchos metales como el cobre, níquel, cobalto y hierro.

Comentarios sobre la estabilidad y reactividad: Se descompone rápidamente por temperatura y/o luz.

Polimerización peligrosa: No ocurrirá.

SECCIÓN 11
INFORMACION TOXICOLOGICA

Datos sobre toxicidad:

- TD_{LO} – Concentración más baja letal publicada oral en mujer 1 g /kg
- TD_{LO} – Intravenoso en Hombre 45 mg/kg
- LD_{50} – Oral en rata 8910 mg/kg
- LD_{50} – Oral en ratón 5800 mg/kg
- LD_{50} – Dermal en rata 2000 mg/kg
- LC_{50} – Rata >10500 mg/m^3 (1 hora)

Mutagenicidad: El Hipoclorito de Sodio provocó mutaciones en varios estudios de corto plazo donde se usaron bacterias cultivadas y células de mamífero. Las conclusiones de estas pruebas no fueron claras. No resultó mutagénico en pruebas (aberración cromosómica o del micronúcleo) con animales vivos.

Efectos reproductivos: Altas dosis de Hipoclorito de sodio en el agua suministrada causa un pequeño pero significativo aumento anormal en el esperma de los ratones.

Teratogenicidad y Fetotoxicidad: No existe evidencia disponible.

Materiales sinérgicos: No hay información disponible

Sensibilización cutánea y respiratoria: Cerdo de Guinea, no sensibilizante en piel.

Irritación: EXTREMADAMENTE IRRITANTE para piel y ojos.

Para más información toxicológica refiérase a la Sección 3 y para Hidróxido de Sodio a la Hoja de Seguridad.

SECCIÓN 12
INFORMACION ECOLOGICA

Información Ecotoxicológica: Tóxico para peces y organismos acuáticos.
Toxicidad en pescados:

- LC_{50} (48 h) trucha arcoiris 0.07 mg/l
- LC_{50} (96 h) Ciprino de cabeza gorda 5.9 mg/l

Toxicidad en invertebrados y microbios

- LOEC Oncorhynchus kisutch 0.02 mg/l
- EC_{50} Varias especies de crustáceos 5 mg/l en 48 h
- EC_{50} Varias especies de algas 0.2 mg/l en 20 h

Persistencia y degradación: No hay información disponible.

SECCIÓN 13
CONSIDERACIONES DE DISPOSICION

Se recomienda la revisión de la legislación vigente, tanto nacional como internacional, antes de su disposición final.

No disponga de los desechos con la basura normal, ni en los sistemas de drenaje o alcantarillado. Lo que no se pueda recuperar para reproceso o reciclaje, incluyendo los recipientes de almacenamiento, deben manejarse por personal capacitado en instalaciones para tal fin, adecuadas y aprobadas para la disposición de desechos. El procesamiento, uso, o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo de desechos.

RCRA (40 CFR, Parte 261): Antes de la disposición del material de desecho se recomienda verificar su corrosividad, D002 (Número EPA).

SECCIÓN 14
INFORMACION SOBRE TRANSPORTE DEL PRODUCTO

	TDG	DOT	Mintransporte Colombia
Nombre del Embarque	Solución de Hipoclorito de Sodio	Solución de Hipoclorito de Sodio	Solución de Hipoclorito de Sodio
Clase o división de riesgo	8 (Corrosivo)	8 (Corrosivo)	8 (Corrosivo)
Número identificación	UN 1791	UN1791	UN1791
Grupo de empaque (PG)	III	III	III
Cantidad reportable (RQ)	No aplica	No aplica	No se especifica

Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (De acuerdo con el Decreto 1609 de Julio de 2002) hoy inmerso en el Decreto 1079 de 2015 "Decreto único Reglamentario del sector transporte". Clasificación, Etiquetado y Rotulado: Esta sustancia y sus desechos está clasificada en la división 8 Corrosivo. También se deben seguir las recomendaciones de transporte de NTC 3971, Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, 4702-8, Envases y embalajes para transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, y las recomendaciones del Instituto del Cloro.

IATA/ICAO Descripción de Transporte: Solución de Hipoclorito de Sodio, Clase de riesgo 8, UN1791, PG III es aceptada para transporte aéreo.

SECCIÓN 15
INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

CLASIFICACIÓN EN ESTADOS UNIDOS

Clasificación OSHA: Peligroso de acuerdo con la Norma de Comunicación de Peligros (29 CFR 1910.1200)

- Estado de Inventario TSCA: Si
- Reglamento SARA secciones 313 y 40 CFR 372: No
- Categorías de riesgo SARA, secciones 311/312 (40CFR 370.21):

- **Agudo: Si**
- **Crónico: No**
- **Incendio: No**
- **Reactivo: No**
- **Descarga repentina: No**

- Sección 103 CERCLA (40CFR302.4): Si
- Cantidad reportable CERCLA: RQ = 100 lbs
- Este producto no contiene sustancias dañinas para la capa de ozono, ni se fabrica con dichas sustancias.
- Otros Reglamentos o Leyes que se aplican a este producto:

- **Proposición 65 de California: No**
- **EINECS: 231-668-3**

CLASIFICACIÓN EN CANADA

Este producto ha sido clasificado de acuerdo con los criterios de riesgo de la CPR (Reglamentos para productos controlados). La información contenida en esta Hoja de Seguridad (MSDS)) cumple con los requerimientos de CPR.

- Clasificación de la Regulación de Productos Controlados (WHMIS):

D2B: Material que causa otros efectos tóxicos - Tóxico
E – Material Corrosivo.

- CEPA / Lista de sustancias nacionales canadienses (DSL): Se encuentra en la lista de sustancias nacionales canadiense.

- Lista de Publicación de ingredientes de WHMIS: Cumple con los criterios para ser publicado en 1 % o mayor.

CLASIFICACIÓN EN COLOMBIA.

Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (De acuerdo con el Decreto 1609 de Julio de 2002) hoy compilado en el Decreto 1079 de 2015 "Decreto único Reglamentario del sector transporte".

Clasificación, Etiquetado y Rotulado: Esta sustancia y sus desechos está clasificada en la división 8: Sustancias Corrosivas. Además de lo anterior puede tener riesgos secundarios así: Contaminante acuático. También se deben seguir las recomendaciones de transporte de NTC 3971, Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, 4702-8, Envases y embalajes para transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, y las recomendaciones del Instituto del Cloro.

SECCIÓN 16
INFORMACION ADICIONAL

La información que contiene la presente Hoja de Seguridad se ofrece solo como una guía de manejo de esta sustancia y ha sido preparado de buena fe por personal capacitado. Ha sido consignada a título ilustrativo, y la forma y condiciones de uso y manejo pueden involucrar otras consideraciones adicionales. No se otorga, ni implica garantía de ningún tipo y Brinsa S.A. no será responsable por ningún daño, pérdidas, lesiones u otras daños que resulten a consecuencia del uso de la información contenida en la presente, o de la confianza que se deposite en la misma. Es responsabilidad del usuario asegurarse de que esta información sea apta y completa para su uso particular.

10

REFERENCIAS:

- De Groot W.H. Sulphonation technology in the detergent industry. Kluwer academic industry. 1991.
- Icontec. Normas Técnicas Colombianas. NTC 4435
- RTECS-Registry of toxic effects of Chemical Substances, Canadian Centre for Occupational Health an Safety RTECS database, National Institute for Occupational Safety and Health, U.S. Dept. of Health an Human Services, Cincinnaty.
- Transport of Hazardous Materials (49 CFR), Canadian Centre for Occupational Health an Safety.
- NFPA 49 Hazardous Chemicals Data 1994 Edition, National Fire Protection Association, Quincy, MA.
- NIOSH Pocket guide to chemical hazards, U.S. Departement of Health and Human Services, National Institute for Occupational Safety and Health, 1997.

ABREVIATURAS:

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists
CAS: Chemical Abstracts Service Registry Number
IDLH: Immediately Dangerous to life and health
LC_{50}: Se espera que a esta concentración de sustancia en el aire mate al 50% de una grupo de animales de prueba determinado.
LD_{50}: Dosis letal que se espera que mate al 50% de una grupo de animales de prueba determinado.
NIOSH: National Institute for Occupational Safety and Health (Instituto Nacional para la salud y seguridad ocupacional)
TDG: Tranportation of Dangerous Good Act/Regulations (Leyes y reglamentos sobre el transporte de productos peligrosos)
TLV: Threshold limit value (Valor límite)
TSCA: Toxic substances control act (Ley de control de substancias
Tóxicas) TWA: Time-weighted Average (Promedio a lo largo del tiempo).
WHMIS: Workplace Hazardous Material Information System.

JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

1.1 Identificación del producto

Nombre: Jabón Líquido Antibacterial
Marca: PQP Profesional.

1.2 Usos pertinentes Identificados y usos desaconsejados

Recomendaciones de uso: Según la hoja técnica del producto

1.3 Datos del proveedor de la HS/FDS

Productos Químicos Panamericanos S.A

1.4 Teléfonos de emergencia

PQP Girardota	**Girardota.** Auto norte Km 22.	**Teléfono 57+4 444 97 77**
PQP Sevillana	**Bogotá.** Carrera 61 N° 45A-94 sur.	**Teléfono 57+1 747 03 77**
PQP Barranquilla	**Barranquilla.**Carrera67 (Carretera a Eternit) N° Vía 40-437 Zona Industrial La Loma No. 3.	**Teléfono 57+5 385 97 17**
PQP Jamundí	**Jamundí.** Km 28 vía Cali - Popayán.	**Teléfono 57+2 695 45 71**
PQP Neiva	**Neiva.** Km8 vía Tello, Neiva.	**Teléfono 57+8 868 6731**
PQP Muña	**Bogotá,** km 22 vía al salto.	**Teléfono 57+1 747 03 77**
Cisproquim	**Bogotá** 01-8000-916012. Atención las 24 horas	**Teléfono 57+1 288 60 12**
Correo Electrónico	PQP-DEPARTAMENTOTECNICO@pqp.com.co	

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

CLASIFICACIÓN según el sistema globalmente armonizado

Este producto no cumple los criterios para clasificarse en una clase de peligro con arreglo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de Productos Químicos. Sin embargo, se facilitará una ficha de datos de seguridad a pedido.

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictograma:



Palabra de advertencia: Peligro para la salud humana.

Indicaciones de peligro:

H332 Nocivo en caso de inhalación
H319 Provoca irritación ocular grave
H335 Puede irritar las vías respiratorias

Consejos de prudencia:

	Elaboro/Modifico	Reviso	Aprobó
FIRMA			
CARGO	Equipo Interdisciplinario	Coordinador SGC	Director Técnico

COPIA NO CONTROLADA

1038

P103 Leer la etiqueta antes del uso

2.3 Otros peligros
Ninguno.

3. COMPOSICION /INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia
No Aplica.
3.2 Mezcla

COMPONENTES	No. CAS	OBSERVACIONES/TLV
Lauril éter sulfato de sodio	151-21-3	
EDTA tetrasódico	64-02-8	
Ácido Láctico	50-21-5	

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas Generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al médico, llevando la hoja de seguridad
Inhalación:	Traslade a la víctima y procúrele aire limpio. Mantenga la calma. Si no respira, suminístrele respiración artificial. Si presenta dificultad respiratoria. Llame al médico.
Contacto con la piel:	N/D
Contacto con los ojos:	Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante 20 minutos, y mantenga abiertos los parpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del parpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselos después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Consultar al médico.
Ingestión:	NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.

4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Inhalación:	Dolor de cabeza. Puede causar irritación de las vías respiratorias.
Contacto con la piel:	El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel
Contacto con los ojos:	Irritante para los ojos.
Ingestión:	Puede provocar irritación, e inducir el vómito.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que se deban dispensarse inmediatamente.

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción
Usar polvo químico seco, espuma, arena o CO2. Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla
El producto y sus embalajes que arden en espacios cerrados por períodos largos pueden producir cantidades de dióxido de carbono.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
5.3.1 Instrucciones para Extinción de incendio:
Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aún no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo.

Enfrié los contenedores con chorros de agua hasta mucho después que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta eliminar los rescoldos.

Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales.

5.3.2 Protección durante la extinción de incendios:
Utilice equipo autónomo de respiración. La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE.

5.3.3 Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:
En caso de incendio puede desprender humos y gases irritantes y/o tóxicos, como dióxidos de carbono y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.

6. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de respiración autónoma y de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, especialmente en zonas bajas donde puedan acumularse los vapores. No permitir la reutilización del producto derramado.

Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
Prevenga que el producto llegue a cursos de agua.

6.3 Método y material de contención y de limpieza

Para fugas del producto, detenga la fuga en caso de poder hacerlo. Formar una barrera con material absorbente evitando contaminación de fuentes hídricas. Limpiar o lavar completamente la zona contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuo químico.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento:	Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Proteger del sol
Materiales de envasado:	El suministrado por el fabricante
Productos incompatibles:	N.R.

8. CONTROLES DE EXPOSICION FISICAS Y QUIMICAS

8.1 Parámetros de control

CMP (Res. MTESS 295/03): CMP-CPT (Res. MTESS 295/03): CMP-C (Res. MTESS 295/03): TLV-TWA (ACGIH): TLV-STEL (ACGIH): PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000): IDLH (NIOSH):	N/D N/D N/D N/D N/D N/D N/D
PNEC (agua): PNEC (mar): PNEC-STP:	N/D N/D N/D

8.2 Controles de exposición

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica.

Disponer de duchas y estaciones lavaojos.

8.2.2 Equipos de protección personal

Protección de los ojos y la cara:	Se deben usar gafas de seguridad con protección lateral
Protección de la piel:	N/D
Protección respiratoria:	En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria para polvo (N95).

COPIA NO CONTROLADA

1041

	Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presentes en el aire. Si ocurren grandes liberaciones, utilizar equipo de respiración autónomo (SCBA).

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Líquido viscoso
Color:	Característico según estándar
Olor:	Incoloro traslúcido
Umbral olfativo:	N/D
pH:	6.5 - 7.5
Punto de fusión / de congelación:	N/D
Punto / intervalo de ebullición:	N/D
Tasa de evaporación:	N/D
Inflamabilidad:	El producto no es inflamable ni combustible
Punto de inflamación:	El producto no es inflamable ni combustible
Límites de inflamabilidad:	El producto no es inflamable ni combustible

Presión de vapor (20°C):	N/D
Densidad de vapor (aire=1):	N/D
Densidad aparente al empacar g/mL:	0.95-1.05
Solubilidad (20°C):	Completamente soluble
Coef. de reparto ($logK_{o/w}$):	N/D
Temperatura de autoignición:	N/D
Temperatura de descomposición:	N/D
Viscosidad cinemática (cSt a 25°C):	N/D
Constante de Henry (20°C):	N/D
Log Koc:	N/D
Propiedades explosivas:	N/D
Propiedades comburentes:	El producto no es comburente

9.2 Información adicional

Otras propiedades: N/D

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento

10.2 Estabilidad química
El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
No se espera polimerización peligrosa. No contiene peróxidos orgánicos.

10.4 Condiciones que deben evitarse
Evitar altas temperaturas. Proteger de la humedad.

10.5 Materiales incompatibles
No aplica.

10.6 Productos de descomposición peligrosos
No aplica.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda:	No se dispone de información
Irritación o corrosión cutáneas:	No se dispone de información
Lesiones o irritación ocular graves:	No se dispone de información
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No se dispone de información

Mutagenicidad, Cancerogenicidad y toxicidad para la reproducción:

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

Efectos agudos y retardados:

Vías de exposición:	Inhalatoria, contacto dérmico y ocular
Inhalación: Contacto con la piel: Contacto con los ojos: Ingestión:	Puede causar irritación de las vías respiratorias, dolor de cabeza. El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel. Irritante para los ojos. Puede provocar irritación y vómito.

12. INFORMACION ECOLOGICA

12.1 Toxicidad
No se dispone de información de toxicidad presentada.

12.2 Persistencia y degradabilidad

COPIA CONTROLADA

1043

BIODEGRADABILIDAD (estimado): >60% según método OECD 301D Botella cerrada.

12.3 Potencial de bioacumulacion
Log $K_{o/w}$: N/D
BIOACUMULACIÓN EN PECES – BCF (OCDE 305): N/D.

12.4 Movilidad en el suelo
Log $K_{o/w}$: N/D
CONSTANTE DE HENRRY (20°C): N/D.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
N/D

12.6 Otros efectos adversos
AOX y contenido de metales: No contiene ningún metal ni compuestos halogenados

13. CONSIDERACIONES PARA DESECHO

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente y en particular de residuos peligrosos (Ley 1252 de 2008; Decreto 1076 de 2015; resolución 1362 de 2007; Resolución 0053 de 2007; resolución 222 de 2011) Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada. Procedimiento de disposición: Tratamiento de aguas residuales, o disposición en relleno sanitario.

14. INFORMACION PARA EL TRANSPORTE

14.1 Transporte terrestre

Nombre Apropiado para el Transporte:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
N° UN/ID:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Código de Riesgo:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Cantidad limitada y exceptuada:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

15. INFORMACION SOBRE LA REGLAMENTACION

No contiene ninguna sustancia sujeta a las restricciones del Anexo XVII
No contiene sustancias candidatas de REACH
No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

Recomendaciones del CESIO: Los surfactantes empleados en esta preparación son catalogados como biodegradables de acuerdo con la reglamentación (CE) n° 648/2004 sobre detergentes. Los datos que corroboran esta afirmación están a la disposición de las autoridades competentes de los Estados Miembros y serán puestos a su disposición si así lo solicitan o a petición de un productor de detergentes.

Otras instrucciones, restricciones y disposiciones legales: Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]. Reglamento (CE) n.° 648/2004 de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes: Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos Reglamento (CE) nº 1907/2006. Directiva 1999/45/CE sobre preparados peligrosos. Directiva 67/548/CEE sobre sustancias peligrosas.

16. OTRAS INFORMACIONES

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.
N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada. PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL_{50}: Dosis Letal Media.
CL_{50}: Concentración Letal Media.
CE_{50}: Concentración Efectiva Media.
CI_{50}: Concentración Inhibitoria Media.

16.2 Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Colombia: NTC 4435, 22 de Julio de 1998 TRANSPORTE PARA MERCANCIAS. MSDS PARA MATERIALES.
Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.
Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.
Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015). Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2. Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Dec 1496/2018
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinan la clasificación de la mezcla.

Procedimientos de acuerdo con el SGA/GHS
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.
Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.

1045

16.4 Exención de responsabilidad.

La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de los proveedores de materia prima. La información relacionada con este producto puede variar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado. Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento.

16.5 Control de cambios.

Enero 2020. Se genera documento. Versión 1

Fin de la FDS

COPIA NO CONTROLADA

1046

ANEXO 8. ENTREGA DE EPP

CONSORCIO OPORTO	ENTREGA DE EPP Y DOTACION				
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	FIRMA	FECHA
Dubiffe Aibey Villaquiran	1007845620	Topabocas	3		08/09/21
Mauricio BESTACRO	71906345	Topabocas	3	Mauricio	08/09/21
Juan David Bresaquillo	1003901153	Topabocas	3	Juan Bresaquillo	11/09/21
Williams Caviedes	1022410556	Topabocas	3		11/09/21
Alexander Reyes	80506[illegible]	Topabocas	3	alex Reyes	11/09/21
Hernando Sola	80353833	Topabocas	3		11/09/21
Luis Caviedes	1005620183	Topabocas	3	Luis D.	11/09/21

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizado.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo

CONSORCIO OPORTO	ENTREGA DE EPP Y DOTACION				
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	FIRMA	FECHA
Luis Hernando Cavieles	1006520283	Topaboca	4		16/09/21
William Cavieles	1022410556	Topaboca	4		16/09/21
Dubier Arley Villaquiran	1007804562	Topaboca	4		16/09/21
Heb Sab.	80351853	Topaboca y Gorra	4		16/09/21
Elkin Jaramillo	1039920723	Gorra y Topaboca	4		16/09/21
Reinel Restrepo	71906325	Topaboca, gafas, Guantes, tapabocas,	1 C/U	Reinel Restrepo	21/09/21
Juan david Barranquillo	1083802153	Topaboca, gafas, Guantes, tapabocas	1 C/U		21/09/21
Bermong Mosquera	1214335731	Topaboca, gafas, Guantes, tapabocas	1 U	BERMANG M	21/09/21

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizado.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

CONSORCIO OPORTO	ENTREGA DE EPP Y DOTACION				
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	FIRMA	FECHA
Dobier villaquiran	1003845621	Casco, tapabocas	1, 3		25/09/21
Juan David buesaquillo	1003802153	Casco, tapabocas	1, 3	Juan Buesaquillo	25/09/21
William Caviedes	1022410556	Casco, tapabocas	1, 3	William C.	25/09/21
Hernando Soto	80353853	Casco, tapabocas	1, 3	Hernando Soto	25/09/21
Luis Caviedes	1005620183	Casco, tapabocas	1, 3	Luis H.	28/09/21
Mauricio RESTREPO	1019063495	Casco, tapabocas	1, 3	Mauricio	28/09/21
[illegible]	[illegible]	Dotacion Completa	1	[illegible]	28/09/21

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS. ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizado.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

050

ANEXO 9. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

CONSORCIO OPORTO	INSPECCIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAMILLA

FECHA DE REVISIÓN:	09 / 09 / 2021
REALIZADA POR:	Alejandra Santamaría
LUGAR:	Oficina SIG

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N/A: NO APLICA

BOTIQUIN

ELEMENTOS	CANT	ESTADO	OBSERVACIONES
Gasas estériles paquete x 20	1	C	
Apositos oculares	3	C	
Aplicadores x 20	1	C	
Curitas	20	C	
Vendaje elastico 3x5 yardas	1	C	
Vendaje de algodón 3x5 yardas	1	C	
Micropore	1	C	
Solucion salina 250cc	1	C	
Tijeras para materiales	1	C	
Algodón	1	C	
Esparadrapo tipo tela rollo	1	C	
Baja lenguas paquete x 20	1	C	
Guantes quirurgicos (esteriles e individuales)	10	C	
Acohol antiseptico x 275	1	C	
Isodine frasco por 120ml	1	C	
Tapabocas	5	C	
Bolsa roja para desechos de atención	5	C	

CAMILLA

	ELEMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
		C	
1	Instalación (Sitio de ubicación)	C	
2	Señalización	C	
3	Estado del soporte	C	
4	Correas de seguridad	C	
5	Sugetadores para agarre	C	
6	Juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior	C	

CONSORCIO OPORTO	INSPECCIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAMILLA

FECHA DE REVISIÓN:	20/09/2021
REALIZADA POR:	Alejandra Santamaria
LUGAR:	Campamento Arboledas Baja

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N/A: NO APLICA

BOTIQUIN

ELEMENTOS	CANT	ESTADO	OBSERVACIONES
Gasas estériles paquete x 20	1	C	
Apositos oculares	3	C	
Aplicadores x 20	1	C	
Curitas	20	C	
Vendaje elastico 3x5 yardas	1	C	
Vendaje de algodón 3x5 yardas	1	C	
Micropore	1	C	
Solucion salina 250cc	1	C	
Tijeras para materiales	1	C	
Algodón	1	C	
Esparadrapo tipo tela rollo	1	C	
Baja lenguas paquete x 20	1	C	
Guantes quirurjicos (esteriles e individuales)	10	C	
Acohol antiseptico x 275	1	C	
Isodine frasco por 120ml	1	C	
Tapabocas	5	C	
Bolsa roja para desechos de atención	5	C	

CAMILLA

	ELEMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Instalación (Sitio de ubicación)	C	
2	Señalización	C	
3	Estado del soporte	N/A	
4	Correas de seguridad	C	
5	Sugetadores para agarre	C	
6	Juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior	C	

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION Y CONTROL DE EXTINTORES

FECHA DE REVISIÓN:	08 / 09 / 2021
REALIZADA POR:	Alejandro Santamaria
LUGAR:	Oficina Madrid

Nº Extintor	Capacidad	Agente	Clase	Ubicación	Fecha ultima recarga	Fecha proxima recarga	Señalizacion	Acceso	Presion	Seño	Manguera	Boquilla	Manija	Observaciones
1	10 lbs	Polvo químico seco	Multipropósito	Cocina	10/2020	10/2021	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	10 lbs	solkaflam 123	solkaflam 123	oficina Director	10/2020	10/2021	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	10 lbs	solkaflam 123	solkaflam 123	entrada Baño	10/2020	10/2021	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	10 lbs	solkaflam 123	solkaflam 123	oficina Principal	10/2020	10/2021	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

CONTROL	RESPONSABLE	FECHA	CERRADA

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION Y CONTROL DE EXTINTORES

FECHA DE REVISIÓN:	16 / 09 / 2021
REALIZADA POR:	Alejandro Santamaria
LUGAR:	Bodega Arboledadora Baja

Nº Extintor	Capacidad	Agente	Clase	Ubicación	Fecha ultima recarga	Fecha proxima recarga	Señalizacion	Acceso	Presion	Sello	Manguera	Boquilla	Manija	Observaciones
1	10 lbs	Polvo Quimico Se	multiproposito	Baño	09/2021	09/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	20 lbs	Polvo Quimico Seco	multiproposito	Cocina	09/2021	09/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

CONTROL	RESPONSABLE	FECHA	CERRADA

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION Y CONTROL DE EXTINTORES

FECHA DE REVISIÓN:	17 / 09 / 2021
REALIZADA POR:	Alejandro Santamaria
LUGAR:	Campamento Arboleda Baja

Nº Extintor	Capacidad	Agente	Clase	Ubicación	Fecha ultima recarga	Fecha proxima recarga	Señalizacion	Acceso	Presion	Sello	Manguera	Boquilla	Manija	Observaciones
1	20 lbs	Polvo Quimico Seco	multiproposito	Cocina	09/2021	09/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

CONTROL	RESPONSABLE	FECHA	CERRADA

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE DOTACION

REALIZADO POR:	Alejandro Santamaria	FECHA:	03 / 09 / 2021

TRABAJADORES	CASCO	GAFAS	GUANTES VAQUETA	BOTAS	PROTECCION AUDITIVO	PROTECCION RESPIRATORIO	DOTACION	OTRO	OBSERVACIONES
William Caviedes	C	C	C	C	C	C	C		Jacard
Sbur Fino	C	C	C	C	C	C	C		Jacard
Dubis Villaquiran	C	C	C	C	C	C	C		Jacard
Alexandra Vargas	C	NT	C	C	NT	C	C		Oporto
Sergio Gonzalez	C	C	C	C	C	C	C		Jacard
Ricardo Moreno	C	C	C	C	C	C	C		Jacard

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NT: NO TIENE

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE DOTACION

REALIZADO POR:	Alejandro Santamaria	FECHA:	08/09/2021

TRABAJADORES	CASCO	GAFAS	GUANTES VAQUETA	BOTAS	PROTECCION AUDITIVO	PROTECCION RESPIRATORIO	DOTACION	OTRO	OBSERVACIONES
Jhon Fino	C	C	C	C	C	C	C		Subcontratista Sacard
Dubier Villaquiran	C	C	C	C	C	C	C		Sacard
Jesus Gonzalez	C	C	C	C	C	C	C		Sacard
Hernando Soto	C	C	C	C	C	C	C		Sacard
William Caviedes	C	C	C	C	C	C	C		Sacard
Luis Caviedes	C	C	C	C	C	C	C		Sacard

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NT: NO TIENE

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE DOTACION

REALIZADO POR:	Alejandra Santamaría	FECHA:	13 / 09 / 2021

TRABAJADORES	CASCO	GAFAS	GUANTES VAQUETA	BOTAS	PROTECCION AUDITIVO	PROTECCION RESPIRATORIO	DOTACION	OTRO	OBSERVACIONES
José Pedroza	C	C	NT	C	C	C	C		Logística y Distribución
Teofilo Ramos	C	C	NT	C	C	C	C		L y D
Jorge Davidson	C	C	C	C	C	C	C		L y D
Cesar Ortiz	C	C	C	C	C	C	C		L y D
Dover Triana	C	C	C	C	C	C	C		L y D
Brayan Castro	C	C	C	C	C	C	C		L y D

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NT: NO TIENE

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE DOTACION

REALIZADO POR:	Alejandro Santamaria	FECHA:	21/09/2021

TRABAJADORES	CASCO	GAFAS	GUANTES VAQUETA	BOTAS	PROTECCION AUDITIVO	PROTECCION RESPIRATORIO	DOTACION	OTRO	OBSERVACIONES
Luis H. Caviedes	C	C	C	C	C	C	C		Contratista Jacard
William Caviedes	C	C	C	C	C	C	C		Jacard
Jhon Fino	C	C	C	C	C	C	C		Jacard
Dubier Villaquiran	C	C	C	C	C	C	C		Jacard
Juan David Barranquilla	C	C	C	C	C	C	C		Jacard
Mauricio Portilla	C	C	C	C	C	C	C		Jacard

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NT: NO TIENE

:CIO OPORTO	INSPECCION DE DOTACION								
O POR:	Alejandro Santamaría					FECHA:	30 / 09 / 2021		
BAJADORES	CASCO	GAFAS	GUANTES VAQUETA	BOTAS	PROTECCION AUDITIVO	PROTECCION RESPIRATORIO	DOTACION	OTRO	OBSERVACIONES
Marquina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
del Buenaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Yepes	✓	✓	✓	✓		✓	✓		

NC: NO CUMPLE NT: NO TIENE

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE **HERRAMIENTAS,** EQUIPOS Y **MAQUINARIA**

FECHA:	07/ 07/ 2021
REALIZADO POR:	Alejandro Santacruz
LUGAR	Parque Piloto 19 - 345

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N/A: NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
A	**HERRAMIENTAS MANUALES**	C
1	Se usa la adecuada al trabajo	C
2	Se encuentran en buen estado	C
3	Se guardan y portan adecuadamente	C
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos	C
B	**HERRAMIENTAS DE GOLPE**	C
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor	C
2	Sus caras y bordes están en buen estado	C
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo	C
C	**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**	N/A
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)	N/A
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada	N/A
3	Están limpia y lubricadas	N/A
4	Tienen sus guardas	N/A
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas	N/A
6	El cable y enchufe no presentan daños	N/A
7	En los taladros se observa el mandil con golpes	N/A
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños	N/A
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados	N/A
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve	N/A
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.	N/A
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados	N/A
D	**HERRAMIENTA NEUMATICA**	N/A
1	Las mangueras y acoples se encuentran en buen estado	N/A
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta	N/A
3	Se trabaja a las presiones indicadas	N/A
4	La herramienta es descargada al terminar.	N/A
E	**EQUIPO Y MAQUINARIA**	N/A
1	El horometro se encuentra en buen estado	N/A
2	El operador es idoneo	N/A
3	Esterillas completas y en buen estado	N/A
4	Luces frontales y traseras en buen estado	N/A
5	Botiquin y extintor	N/A
6	Cinturon de seguridad	N/A
7	Asiento en buen estado	N/A
8	Espejos laterales	N/A
9	Pito	N/A
10	Vidrio panoramico	N/A

OBSERVACIONES

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA

FECHA:	15/09/2021
REALIZADO POR:	Alejandro Salamanca
LUGAR	Santa Monica 19-205

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N/A: NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
A	**HERRAMIENTAS MANUALES**	C
1	Se usa la adecuada al trabajo	C
2	Se encuentran en buen estado	C
3	Se guardan y portan adecuadamente	C
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos	C
B	**HERRAMIENTAS DE GOLPE**	C
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor	C
2	Sus caras y bordes están en buen estado	C
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo	C
C	**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**	N/A
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)	N/A
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada	N/A
3	Están limpia y lubricadas	N/A
4	Tienen sus guardas	N/A
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas	N/A
6	El cable y enchufe no presentan daños	N/A
7	En los taladros se observa el mandil con golpes	N/A
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños	N/A
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados	N/A
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve	N/A
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.	N/A
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados	N/A
D	**HERRAMIENTA NEUMATICA**	N/A
1	Las mangueras y acoples se encuentran en buen estado	N/A
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta	N/A
3	Se trabaja a las presiones indicadas	N/A
4	La herramienta es descargada al terminar.	N/A
E	**EQUIPO Y MAQUINARIA**	N/A
1	El horometro se encuentra en buen estado	N/A
2	El operador es idoneo	N/A
3	Esterillas completas y en buen estado	N/A
4	Luces frontales y traseras en buen estado	N/A
5	Botiquin y extintor	N/A
6	Cinturon de seguridad	N/A
7	Asiento en buen estado	N/A
8	Espejos laterales	N/A
9	Pito	N/A
10	Vidrio panoramico	N/A

OBSERVACIONES

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA

FECHA:	24 / 09 / 2021
REALIZADO POR:	Alejandro Santamaria
LUGAR	19 - 078 — Sitio Andino

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N/A: NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
A	**HERRAMIENTAS MANUALES**	C
1	Se usa la adecuada al trabajo	C
2	Se encuentran en buen estado	C
3	Se guardan y portan adecuadamente	C
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos.	C
B	**HERRAMIENTAS DE GOLPE**	C
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor	C
2	Sus caras y bordes están en buen estado	C
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo	C
C	**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**	C
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)	C
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada	C
3	Están limpia y lubricadas	C
4	Tienen sus guardas	C
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres petas	C
6	El cable y enchufe no presentan daños	C
7	En los taladros se observa el mandil con golpes	C
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños	C
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados	C
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve	C
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.	C
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados	C
D	**HERRAMIENTA NEUMATICA**	N/A
1	Las mangueras y acoples se encuentran en buen estado	N/A
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta	N/A
3	Se trabaja a las presiones indicadas	N/A
4	La herramienta es descargada al terminar.	N/A
E	**EQUIPO Y MAQUINARIA**	N/A
1	El horometro se encuentra en buen estado	N/A
2	El operador es idoneo	N/A
3	Esterillas completas y en buen estado	N/A
4	Luces frontales y traseras en buen estado	N/A
5	Botiquin y extintor	N/A
6	Cinturon de seguridad	N/A
7	Asiento en buen estado	N/A
8	Espejos laterales	N/A
9	Pito	N/A
10	Vidrio panoramico	N/A

OBSERVACIONES: Se realiza actividad por pausa activa y Charla de Seguridad Factores de riesgo causa consecuencia y Importancia de Uso para Trabajo Rutinario

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA

FECHA:	30/09/2021
REALIZADO POR:	Alejandro Santamaría
LUGAR	Bolívia - la estancia 19-016

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N/A: NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
A	**HERRAMIENTAS MANUALES**	C
1	Se usa la adecuada al trabajo	C
2	Se encuentran en buen estado	C
3	Se guardan y portan adecuadamente	C
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos.	C
B	**HERRAMIENTAS DE GOLPE**	C
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor	C
2	Sus caras y bordes están en buen estado	C
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo	C
C	**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**	N/A
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)	N/A
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada	N/A
3	Están limpia y lubricadas	N/A
4	Tienen sus guardas	N/A
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas	N/A
6	El cable y enchufe no presentan daños	N/A
7	En los taladros se observa el mandil con golpes	N/A
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños	N/A
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados	N/A
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve	N/A
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.	N/A
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados	N/A
D	**HERRAMIENTA NEUMATICA**	N/A
1	Las mangueras y acoples se encuentran en buen estado	N/A
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramiento	N/A
3	Se trabaja a las presiones indicadas	N/A
4	La herramienta es descargada al terminar.	N/A
E	**EQUIPO Y MAQUINARIA**	N/A
1	El horometro se encuentra en buen estado	N/A
2	El operador es idoneo	N/A
3	Esterillas completas y en buen estado	N/A
4	Luces frontales y traseras en buen estado	N/A
5	Botiquin y extintor	N/A
6	Cinturon de seguridad	N/A
7	Asiento en buen estado	N/A
8	Espejos laterales	N/A
9	Pito	N/A
10	Vidrio panoramico	N/A

OBSERVACIONES Colocación de malla para protección de Residuos

CONSORCIO OPORTO **INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PULIDORA**

FECHA: 15/09/2021 FRENTE DE OBRA: 19 - 028 -

PERIODO DEL ___ AL___ DEL

PULIDORA No

MARCA Sara Tools 2000 SERIAL: AS 21/230

DESCRIPCIÓN	DOM		LUN		MAR		MIER		JUE		VIER		SAB	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)							X							
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)							X							
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS							X							
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO							X							
ESTADO DEL INTERUPTOR DE ENCENDIDO Y SU SEGURO							X							
ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA							X							
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS							X							
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA							X							
ESTADO GENERAL DE LA PULIDORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)							X							
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR							X							
CUENTA CON GUARDA DE SEGURIDAD DEL DISCO							X							
ESTADO DEL DISCO							X							

YO COMO OPERADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO SI X NO

Nombre del Operador Dublin Villaquiran FIRMA DEL OPERADOR:

VoBo SST : Alejandro Santamaria

OBSERVACIONES:

CONSORCIO OPORTO **INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PULIDORA**

FECHA: 20 / 09 / 2021 FRENTE DE OBRA: 19-022

PERIODO DEL 20 AL 25 DEL Septiembre 2021

PULIDORA No 02

MARCA DeWalt SERIAL: DWE 490 B3 120 V

DESCRIPCIÓN	DOM		LUN		MAR		MIER		JUE		VIER		SAB	
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)			X		X		X		X					
ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)			X		X		X		X					
CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS			X		X		X		X					
ESTADO E INSTALACION DEL MANGO			X		X		X		X					
ESTADO DEL INTERUPTOR DE ENCENDIDO Y SU SEGURO			X		X		X		X					
ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA			X		X		X		X					
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS			X		X		X		X					
SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA			X		X		X		X					
ESTADO GENERAL DE LA PULIDORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)			X		X		X		X					
SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR			X		X		X		X					
CUENTA CON GUARDA DE SEGURIDAD DEL DISCO				X		X		X		X				
ESTADO DEL DISCO			X		X		X		X					

YO COMO OPERADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO SI X NO ___

Nombre del Operador Nidor Ruidiaz FIRMA DEL OPERADOR: [signature]

VoBo SST : _____

OBSERVACIONES:

1067

CONSORCIO OPORTO	PREOPERACIONAL MAQUINARIA

DATOS GENERALES			
OPERADOR:	Jhon Ventura	MARCA Y MODELO	Ingersoll
FECHA:	23/09/2021	HOROMETRO:	
MINICARGADOR: ☐	RETROEXCAVADORA: ☐	VIBROCOMPACTADOR:	☒

Marque la opción con una "X"		NA No Aplica		Buen estado	B										
				Mal estado	M										
Comprobar diariamente, antes de arrancar el motor		Seguimiento diario													
	MES	09	09	09											
	DIA	23	25	27	29										
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1	**Fugas** Estado de fugas en mangueras y en empaques.	M	M	M	M										
2	**Estado y tensión de correas** Revisar que las correas no esten destensionadas.	B	B	B	B										
3	**Tapas** Verificar ajuste en tapas de: aceite, plumillas, refrigerante, aceite hidraulico y radiador	B	B	B	B										
4	**Revisar Nivel liquido de frenos y liquido refrigerantes, agua de limpiabrisas y aceite hidraulico** Que se encuentre entre el maximo y minimo del contenedor.	B	B	B	B										
5	**Bateria (ajuste de bornes y estado).** Verificar que los bornes esten bien ajustados, revisar fugas de liquido de bateria.	B	B	B	B										
6	**Estado general y presion adecuada de las Llantas (incluido el repuesto).** Revisar el desgaste de las 5 llantas, profundidad minima de los surcos de 1.6mm sin cortes o desgaste	B	B	B	B										
7	**Estado de cabina, puertas, carroceria, vidrios, silleteria** Latas sueltas, puertas malas.	B	B	B	B										
8	**Pito** Delantero y reversa	B	B	B	B										
9	**Retrovisores** Bases, espejos	B	B	B	B										
10	**Funcionamiento de indicadores del tablero.** Que no exista falla en cada indicador	B	B	B	B										
11	**Nivel de combustible.** Que el nivel este en la medida para trabajar correctamente (cuarto tanque)	B	B	B	B										
12	**Funcionamiento de dirección** Presion de pedal y maniobra de la cabilla en optimas condiciones	B	B	B	B										
13	**Luces y advertencias (delanteras, freno, estacionarias, reversa, direccionales)** Bombillos en general	B	B	B	B										
	Cinturones de seguridad Impacto, estado y seguro	B	B	B	B										
15	**Pala** Cilindro, Brazo, Palanca	N	N	N	N										
16	**Cucharon** Estado general, pasador, cilindro de brazo, cilindro de lanza	N	N	N	N										
17	**Tambor** Suspension, Eje Principal	N	N	N	N										
18	**Nivelacion** Zapatas, Brazos, burbuja,cilindro	N	N	N	N										
19	**Extintor** Estado	B	B	B	B										
20	**Freno** Estado	B	B	B	B										

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

Jhon Ventura

CONSORCIO OPORTO	PREOPERACIONAL MAQUINARIA

DATOS GENERALES			
OPERADOR: Jhon Ventura	MARCA Y MODELO	Caterpilar	2012
FECHA: 23/09/2021	HOROMETRO:		
MINICARGADOR: ☐	RETROEXCAVADORA: ☒	VIBROCOMPACTADOR: ☐	

Marque la opción con una "X"	NA No Aplica	Buen estado B / Mal estado M

| | Comprobar diariamente, antes de arrancar el motor | Seguimiento diario | | |

CONSORCIO OPORTO	FORMATO DE INSPECCION VOLQUETA

FECHA DE LA INSPECCION: 30/09/21 LUGAR INSPECCION: 19 - 014 HORA DE INSPECCION: 2:00 PM

PLACAS TLM 255 COLOR Blanco KILOMETRAJE: 238900 MARCA: Ford H11.911

NOMBRE DEL CONDUCTOR: Mailon Perez CEDULA: 9154857 TELEFONO: 3118594181

LICENCIA DE CONDUCCION: 83 C3 CATEGORIA: C3 CERTIFICADO DE MANEJO DEFENSIVO: _____

Marque con X según sea el caso: B = real estado; B=Buen estado y N/A=no aplica

DOCUMENTACION	B	M	N/A	HALLAZGO
Licencia de conducción Vigencia	X			
Revisión tecnomecánica y de gases	X			
Licencia de transito original	X			
Placas legibles	X			
SOAT	X			
ESTADO MECANICO				
Nivel liquido refrigerante	X			
Nivel liquido de frenos	X			
Soporte batería	X			
Cables sueltos o sin aislamiento	X			
Freno de servicio (freno de pedal)	X			
Freno de mano (seguridad)	X			
Tensión de correas	X			
Fugas de fluidos	X			
Estado suspensión (Ballestas, bombonas, bujes)	X			
PARTE EXTERNA				
Estado general de latonería y pintura	X			
Estado de puertas y seguros	X			
Estado espejos laterales	X			
Tanque combustible sujeción estado	X			
Estado de panorámicos y vidrios	X			
Limpiabrisas estado	X			
Estado de carrocería y sujeción	X			
PARTE INTERNA				
Cinturones de seguridad	X			
Parasoles,sujecion y estado	X			
Estado tapicería, orden y aseo	X			
Luz de techo	X			
Indicadores	X			
Estado de tablero	X			
Pedales y mandos	X			
CARROCERIA				
Soportes y grapas central y lateral	X			
Estado general del volquete	X			
Compuerta (estado general del cierre, seguro compuerta y aperturas laterales)	X			
Sistema generales del levante	X			
Bastidor	X			
LUCES				

Frontales	X			
Direccionales	X			
Estacionarias	X			
De freno	X			
Luz reversa y pito	X			
Luces laterales	X			
Luz extera techo cabina	X			
LLANTAS				
Llantas y rines labrado, espárragos	X			
Estado llanta de repuesto	X			
EQUIPO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD				
Gato cruceta dos triangulos dos conos dos tacos	X			
Botiquin elementos completos, extintor, chaleco reflectivo	X			
Linterna caja de herramientas basica	X			

RESTRICCIONES Si la calificación en estos ítems es Mínimo, se inmoviliza el vehículo para operar

OBSERVACIONES La Volqueta se encuentra en Buenas Condiciones

Marlon Pitre
NOMBRE DEL CONDUCTOR
9754857
NUMERO DE CEDULA
FIRMA

Alejandro Santana
NOMBRE RESPONSABLE INSPECCION
1022397761
NUMERO DE CEDULA
FIRMA

VEHICULO APTO PARA OPERAR	
SI	NO
X	

ANEXO 10. BRIGADA DE EMERGENCIA

BRIGADA DE EMERGENCIA CONSORCIO OPORTO

LIDER DE BRIGADA
LUZ STELLA PINEDA BUSTOS
CEL: 3102880634

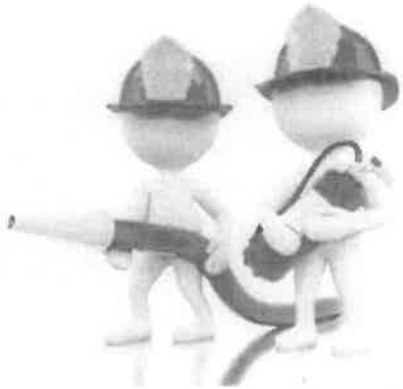
BOGOTÁ

PRIMEROS AUXILIOS



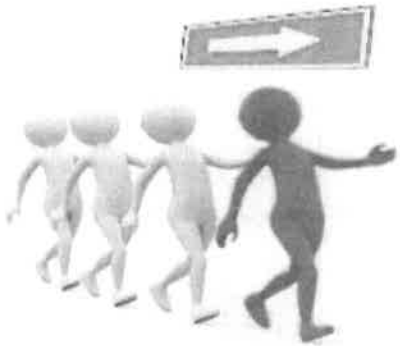
Alejandro Santamaría
Cel: 3107539865

CONTROL DE INCENDIOS



Cristian Adames
Cel: 3112390964

EVACUACIÓN Y RESCATE



Leonardo Contreras
Cel: 3168701172

1073



DENSIDAD DE CAMPO HUMEDAD DEL SUELO EN EL TERRENO METODO CONO DE ARENA
INV E 161 - 13

O.T. Nº: N/A
NORMA: INVE 161-13
REGISTRO Nº:

Consorcio apolo
22-09-21 cod 19598-
cod. 19-595

1889
7.8

Subbase granular

DENSIDAD EN EL TERRENO

	Primera		
	6539	6523	6495
	2221	2485	2240
	4318	4038	4255
	1611	1614	1611
	2707	2427	2644
	1.38	1.38	1.38
	1461	1756	1915
	4418	4204	4119
	4053	3507	3796
	9.0	11.5	8.5
	2066	2040	1982
	109.	107.	104.

CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Producto conforme: Si / No

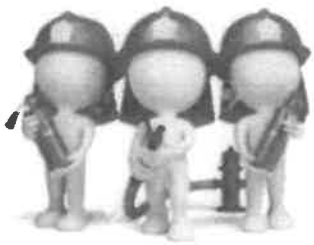
Disposición producto no conforme:
a. Reprocesar
b. Reclasificar
c. Aceptar por derogación (con o sin reposición)
d. Rechazar

(1) (2) (5)

Observaciones

REALIZO

APROBO



FUNCIONES JEFE DE BRIGADA



- Asegurar en todo momento la seguridad del personal de la organización.
- Realizar entrenamientos continuos y realizar simulacros de manera periódica de lucha contra incendios, evacuación, rescate y actividades de primeros auxilios.
- Se debe diseñar e implementar métodos de control efectivo y actuación para saber como proceder en caso de emergencia
- Implementar equipos de alarma como sirenas o establecer códigos de alarma y hacerlos conocer a todo el personal de la organización.
- Se debe llevar un control periódico sobre el estado de los sistemas y equipos de protección contra incendios.
- Se debe estar preparado para reaccionar inmediatamente ante cualquier imprevisto, contingencia o presencia de un peligro inminente.
- Tomar las riendas de las actividades en caso de emergencia, dirigiendo evacuación de personas y salvamento de bienes de valor de la organización.
- Asegurarse de que se cumplan las normas establecidas orientadas a la seguridad industrial.

Luz Stella Pineda

FUNCIONES BRIGADISTA PRIMEROS AUXILIOS



- **Atender de forma inmediata y en un lugar asegurado al trabajador lesionado.**

- **Activar la línea de emergencias 123.**

- **Analizar las consecuencias de una emergencia y clasificar al personal de acuerdo a la gravedad de sus lesiones a fin de brindar una mejor atención.**

- **Optimizar las condiciones actuales y preparar al personal considerado de urgencia para su pronta evacuación hacia un centro de atención especializado.**

- **Tener un stock de botiquines categóricamente ubicados y adecuadamente dotados en caso de emergencia y llevar un adecuado control del uso.**

- **Tener una participación activa en las campañas de salud que organice la empresa como parte del programa de Salud en el**

Alejandro Santamaria



FUNCIONES BRIGADISTA EVACUACIÓN Y RESCATE

¨ Revisar que rutas de evacuación se encuentren señalizadas y despejadas de obstáculos.

- Mantener actualizado el registro de visitantes

• Indicar a los visitantes el procedimiento en caso de emergencias.

¨ Dirigir de manera ordenada la evacuación de personas en caso de una emergencia.

¨ Mantener el control sobre el personal para evitar tumultos y situaciones de pánico colectivo.

¨ Verificar que todas las persona lleguen al punto de encuentro y si alguna falta, dar aviso a organismos de socorro para gestionar el rescate.

¨ Realizar simulacros periódicos para evacuación.

¨ Asistir a las capacitaciones de la brigada de emergencia

¨ Mantener comunicación con los brigadistas de control de incendios y primeros auxilios.

Leonardo C.

Leonardo Contreras

1077



FUNCIONES BRIGADISTA CONTROL DE INCENDIOS

- Proceder en manera segura, correcta, técnica y ordenada a realizar la sofocación o extinción de un incendio o conato de incendio.
- Asegurarse de haber sofocado todo el fuego, y una vez controlado se deberá realizar las labores de remoción de escombros y limpieza de todas las áreas afectadas.
- Apoyar de ser necesario a la brigada de evacuación y rescate en la evacuación de personas afectadas, así mismo deben apoyar en el salvamento de bienes, equipos y maquinarias de la empresa, ubicándolos en lugares seguros.
- Monitorear e inspeccionar el estado operativo y la correcta ubicación de los equipos de protección contra incendios tales como extintores, hidrantes, mangueras, etc, así mismo deberán contar con un plan para realizar el mantenimiento periódico.
- Participar activamente en actividades de capacitación y entrenamiento en temas de prevención de incendios.
- realizar investigaciones sobre los incendios o conatos producidos a fin de adoptar las medidas de prevención respectivas.

Cristian Adames

Cristian Adames

Información

Su registro fue exitoso.

Gracias por participar en el Simulacro Distrital de Autoprotección 2021.

Usuario: ***consorcioooporto***
Clave: ***consorcioooporto2021***

Nombre o razón social: CONSORCIO OPORTO
Nit/CC: 901351629-6
Tipo de Empresa: privado
Actividad: SinCategoria
Total de personas que participarán en el Simulacro de manera presencial: 15
Total de personas que participarán en el Simulacro desde casa: 0

Recuerde: recibirá un correo de confirmación con esta información
Si necesita inscribir más sedes, puede ingresar con su usuario y dar clic en el botón añadir sedes
Para obtener su constancia de participación, es necesario reportar los resultados de su ejercicio una vez finalice en el botón de reporte y seguir las instrucciones

Imprimir

1079

ANEXO 11. PMT – COI

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	Ref. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19362	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 80 Y KR 49F ENTRE CL 68DBISA SUR Y CL 68DBIS SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2018	NOTA 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR 1A ETAPA (18-479). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G	20216121343202
19363	19002497	N/A	CL 68DBISA SUR KR 49F	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE. DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR 1A ETAPA (18-479). NO SE AUTORIZA CIERRE PERMANENTE DE CARRIL Y ANDEN. SOLAMENTE EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS Y UNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE PILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBEN CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA. DEBERA CUMPLIR A CABALIDAD LA NORMATIVIDAD. RESTRICCIONES Y NOTAS ACLARATORIAS ACEPTADAS Y PREVIAMENTE FIRMADAS EN EL FORMATO COI. ES RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA EL CUMPLIMIENTO DEL PMT APROBADO. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS DESPUES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G	20216121343202
19364	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 73I Y KR 73J ENTRE CL 57 SUR Y 58m AL NORTE DE LA CL 57Y SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2018	NOTA 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUEURBANIZACION LA ESTANCIA (18-150). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO CON POLISOMBRA DE ACUERDO A LOS PLANOS PRESENTADOS BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION O AFECTACION DE LOS ANDENES PERIMETRALES AL PARQUE. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G	20216121343002

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la prohibición de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55-59-74-75-101-102-103 104-109-112-114-115 118-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 610 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En ningún momento un cuerpo de las condiciones simplificadas la omisión de señalización limitan o restringen las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Si se requiere una profundidad superior a 0.6m, deberán aislarse y canalizarse mediante medidas preventivas adecuadas.
6. En caso de congestión vehicular por solicitud expresa de la Policía de Tránsito deberá levantar el cono y liberar el carril interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

1801

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	NOM. RESPONSABLE	No RADICADO IDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19385	19000102	N/A	TV 73I 58m AL NORTE DE LA CL 57Y BIR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCR-403-2019	NOTA CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-180). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES P. RAMIREZ Q.	20216121343002
19386	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 57Z SUR Y 15.61m AL NORTE ENTRE KR 74 Y 14m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCR-403-2019	NOTA CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-484). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES P. RAMIREZ Q.	20216121343072

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tráfico debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para personas por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55-69-78-79-101-102-103-104-106-112-114-116-118-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 242 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen medidas para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 610 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El constructor y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones climatológicas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa reglamentaria las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Bajo ninguna circunstancia se podrán ocupar vías con señalización inadecuada o deficiente
6. Evitar ruidos en horarios nocturnos
7. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
8. Las señales que se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
9. Evitar ruidos en horarios nocturnos
10. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
11. Evitar ruidos en horarios nocturnos
12. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
13. Evitar ruidos en horarios nocturnos
14. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
15. Evitar ruidos en horarios nocturnos
16. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
17. Evitar ruidos en horarios nocturnos
18. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
19. Evitar ruidos en horarios nocturnos
20. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
21. Evitar ruidos en horarios nocturnos
22. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
23. Evitar ruidos en horarios nocturnos
24. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
25. Evitar ruidos en horarios nocturnos
26. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
27. Evitar ruidos en horarios nocturnos
28. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
29. Evitar ruidos en horarios nocturnos
30. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
31. Evitar ruidos en horarios nocturnos
32. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
33. Evitar ruidos en horarios nocturnos
34. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
35. Evitar ruidos en horarios nocturnos
36. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
37. Evitar ruidos en horarios nocturnos
38. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
39. Evitar ruidos en horarios nocturnos
40. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
41. Evitar ruidos en horarios nocturnos
42. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
43. Evitar ruidos en horarios nocturnos
44. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
45. Evitar ruidos en horarios nocturnos
46. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
47. Evitar ruidos en horarios nocturnos
48. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
49. Evitar ruidos en horarios nocturnos
50. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
51. Evitar ruidos en horarios nocturnos
52. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
53. Evitar ruidos en horarios nocturnos
54. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
55. Evitar ruidos en horarios nocturnos
56. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
57. Evitar ruidos en horarios nocturnos
58. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
59. Evitar ruidos en horarios nocturnos
60. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
61. Evitar ruidos en horarios nocturnos
62. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
63. Evitar ruidos en horarios nocturnos
64. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
65. Evitar ruidos en horarios nocturnos
66. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
67. Evitar ruidos en horarios nocturnos
68. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
69. Evitar ruidos en horarios nocturnos
70. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
71. Evitar ruidos en horarios nocturnos
72. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
73. Evitar ruidos en horarios nocturnos
74. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
75. Evitar ruidos en horarios nocturnos
76. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
77. Evitar ruidos en horarios nocturnos
78. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
79. Evitar ruidos en horarios nocturnos
80. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
81. Evitar ruidos en horarios nocturnos
82. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
83. Evitar ruidos en horarios nocturnos
84. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
85. Evitar ruidos en horarios nocturnos
86. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
87. Evitar ruidos en horarios nocturnos
88. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
89. Evitar ruidos en horarios nocturnos
90. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
91. Evitar ruidos en horarios nocturnos
92. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
93. Evitar ruidos en horarios nocturnos
94. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
95. Evitar ruidos en horarios nocturnos
96. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
97. Evitar ruidos en horarios nocturnos
98. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
99. Evitar ruidos en horarios nocturnos
100. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El constructor y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones climatológicas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa reglamentaria las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Bajo ninguna circunstancia se podrán ocupar vías con señalización inadecuada o deficiente
6. Evitar ruidos en horarios nocturnos
7. Las señales que no se requieran deberán ser cubiertas o retiradas
8. La seguridad de transeúntes a implementar para cierres de cantil deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Mayra Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados son " no fueron revisados y autorizados por la subdirectora

2801

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19347	19000148	N/A	DG 57Z BUR 7m AL OCCIDENTE DE LA KR 74	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO NORTE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (18-484). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343072
19358	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 82A SUR Y CL 50A SUR ENTRE TV 73B Y KR 73J	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION PARQUE DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA (18-016). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343092

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de calcetines no lo exime en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Ley 9 de 1989 - Ley 388 de 2007 - Decreto Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 61-63-75-76-101-102-103-104-109-110-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 031 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 640 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la aprobación emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno ya cuando las condiciones climatológicas amerriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y cerrarse mediante materiales pesados entrelazados
6. En caso de congestión vehicular ya por solicitud expresa de la Policía de Tránsito deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de ejecución a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		UBICACIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO 4G4
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19369	19000504	N/A	CL 62A SUR 30m AL ORIENTE DE LA TV 73B	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA (18-016). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343062
19370	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 74F ENTRE TV 74D Y CL 62C SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (18-036).IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343152

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 58-59-76-101-102-103-104 109-112-114-115-116-127-131

M. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 014 del 08 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 140 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer una copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones climatológicas ameriten se debe garantizar la intensidad de señalización lumínica conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Si excavaciones son profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante cuerdas o paletas antideslizantes
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para ahorros de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas exigidas en las especificaciones técnicas específicas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		UBICACIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIZADO	Nbre. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19371	19000888	N/A	CL 62D SUR 17m AL OCCIDENTE DE LA TV 74C	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2018	NOTA 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VIRTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-039). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343182
19372	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 60A SUR Y DG 60 SUR ENTRE KR 76D Y 94m AL ORIENTE DE LA KR 75D	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2018	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-039). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A UBUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343242

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime en ningún caso del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55-56-74-75-101-102-103-104-109-110-114-119-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 031 del 08 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen restricciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 309 del 27 de Diciembre de 2010 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. Para vías nocturnas y de atención de emergencias, el contratista deberá garantizar la implantación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y señalizarse mediante mallas plásticas antivandálicas
6. En caso de congestión vehicular vía por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la vía intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de ejecución a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE OBRAS	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LEGALIDAD	NOM. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19373	10000488	N/A	CL 80A SUR 27m AL OCCIDENTE DE LA KR 75D	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	3-dic-21	22:00-05:00	22:00-05:00	FDLCB-403-2019	NOTA: 1.CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56 LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (18-039), UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 22:00 Y 05:00 EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 16 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343242
19374	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 58G SUR Y CL 58S SUR ENTRE 18.58m AL ORIENTE DE LA KR 73K Y KR 73J	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	3-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (18-140). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343262

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista de la obra, en ningún caso, da cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55-59 77-78-101-102-103 104-105 113 114-115-118 127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o material por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno se deberán adicionar elementos reflectivos a cintas para demarcar la instalación de señalización temporal y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Barreras con perfectidad superior a 0.5m, deberán alternar una con alguna material reflectivo alternos entrelazados
6. En caso de contención vehicular se por solicitud externa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19375	19014758	N/A	CL 58B SUR 34m AL ORIENTE DE LA KR 73K	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-149). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARQUE O DESCARQUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F RAMIREZ G.	20218121343282
19376	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 34 Y 27m AL ORIENTE ENTRE CL 58C SUR Y 91m AL NORTE	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-032). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343322
19377	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 34 Y 13m AL ORIENTE ENTRE 21m AL SUR DE LA CL 58C SUR Y 28m AL SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA PARA CARQUE Y DESCARQUE DE MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-032). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343322

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PUBLICO
Según ley 769 de 2002 - Codigo Nacional de Transito Terrestre Articulos 55-69-76-78-101-102-103-104-105-111-114-110-116-127-131

M. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 014 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 810 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA
1 En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2 No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3 El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4 En horario nocturno ya cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5 Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y señalizarse mediante malla(mas) peatonal antideslizante
6 En caso de congestión vehicular ya por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar los intervenidos en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados son " no fueron revisados y autorizados por la Subdirección

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19378	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 70 SUR Y 60.5m AL OCCIDENTE ENTRE TV 73DBIS Y TV 73D	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343382
19379	19002273	N/A	DG 70 SUR TV 73D	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	SABADO 14:00-05:00 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00-19:00	SABADO 14:00-05:00 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA 1.CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079), UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 22:00 Y 06:00 EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343382
19380	N/A	N/A	CUADRANTE: DG 74 SUR Y 44,5m AL SUR ENTRE TV 87 Y 13m AL ORIENTE DE LA TV 89	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343412

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la salida de camiones no la exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para personas por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Congin ley 769 de 2002 - Codigo Nacional de Transito Terrestre Articulos 55-63-74-76-101-102-103-104-109 114-114-115-116-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 034 del 06 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen restricciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza arrojo de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones climatológicas ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán alinearse y/o canalizarse mediante mallas metálicas o similares
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar vuelo intervenido en contravía durante el horario de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierre de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		UBICACIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19381	19015058	N/A	DG 75C SUR TV 57	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-316). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARQUE O DESCARQUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F RAMIREZ G.	20218121343412
19382	N/A	N/A	CUADRANTE : KR 42 Y TV 38B (DIAGONAL 73B BIS SUR) ENTRE CL 74 SUR Y 35m NORTE DE LA CL 74 SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-384). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343582
19383	19005817	N/A	DG 73BIS SUR 27m AL NORTE DE LA CL 74 SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	SABADO 14:00-06:00 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00-18:00	SABADO 14:00-06:00 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00-18:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTALPARA ACTIVIDADES DE CARQUE Y DESCARQUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 22:00 Y 05:00 EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 19 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121343582

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tráfico debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

ESPACIO PÚBLICO

Según Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55-56-78-79-101-102-103 104 105 114-110 119-127-131

RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen restricciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la ocupación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa y reforma las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante materiales plásticos antivandálicos
6. En caso de conquistar vehículos por parte de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

1084

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	PERÍODO		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	Ind. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19384	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 59A SUR Y 45m AL NORTE ENTRE KR 38 Y KR 41A	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-258). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121343712
19385	19003791	N/A	KR 38 25m AL NORTE DE LA CL 59A SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA., LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-258). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121343712
19386	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 53 Y TV 51 ENTRE CL 69BIS SUR Y 61.97m AL NORTE DE LA CL 69BIS SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA., LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-328). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121343862

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de veinteañero de la obra, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 388 de 2007 - Codigo Nacional de Tránsito Terrestre Articulos 58-69-76-78-101-102-103-104-105-113-114-110-118-127-131

M. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 031 del 08 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 140 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsable solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno ya cuando las condiciones climatológicas impidan su debida generación la intervención de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán estar ya cerradas mediante mallas plásticas naranjas
6. En caso de congestión vehicular ya por solicitud expresa de la Policía de Tránsito deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de intervención a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y aprobados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19387	19013426	N/A	KR 53 CL 69B SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	SABADO 14:00-06:00 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00-19:00	SABADO 14:00-06:00 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA., LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-328); UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO PROPUESTO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20216121343882
19388	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 72P SUR Y DG 72BIS SUR ENTRE KR 34C Y 45H AL ORIENTE DE LA KR 34A	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA., LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-478). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20216121343812
19389	19013692	N/A	CL 72P SUR KR 34C	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA., LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-478); IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20216121343912

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tráfico debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Ley 1801 de 2017 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 58-69 76-78-101-102-103 104-109 113-114-115-116 127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 014 del 05 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen restricciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 568 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital" y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables directamente de la correcta implementación del PMT
4. Para horario nocturno y/o cuando las condiciones climatológicas lo ameriten se debe garantizar la implementación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán alinearse y cerrarse mediante material plástico antideslizante
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas exigidas en las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y aprobados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19390	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 68A Y KR 68C ENTRE TV 70D Y 22m AL NORTE	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR (19-401), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121344012
19391	60001471	N/A	KR 68C TV 70D	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (VIA CERRADA) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR (19-401). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 13:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 18:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121344012
19392	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 81 SUR Y CL 62BIS SUR ENTRE KR 68 Y KR 68A	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR (19-385), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121344112

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la salida de escombros no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 58-59 /A-76-101-102-103-104-105-112 114-115-119-121-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 031 del 06 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En ningún momento ya iniciada la actividad se podrán eliminar las barreras de obra garantizando la implementación de señalización, luminosa y nocturna especificadas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán cubrirse y cercarse mediante materiales plásticos antivandálicos
6. En caso de cerramiento vehicular ya sea solicitud expresa de la Policía de Tránsito deberá levantar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de ilanación a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas empleadas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirección

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	PNT. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19383	19000830	N/A	KR 88 30H AL NORTE DE LA CL 83B1S SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR (19-883). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218131344113
19384	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 18BB1BA Y CL 79B1S SUR ENTRE KR 18C Y KR 18B1SB	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE LA JOYA CENTRO EDUCATIVO (19-886). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218131344172
19385	80005140	N/A	KR 18C 18m AL SUR DE LA CL 79B1S SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE LA JOYA CENTRO EDUCATIVO (19-886). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20218121344172

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la salidas de vehículos no le exime en ningún caso del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PUBLICO
Ley 1801 de 2016 - Codigo Nacional de Transito Terrestre Articulos 58-59 Nº 7B-101-102-102 104 109-110-114-115-116 127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 014 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 560 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones "

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento e implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno ya diseño de señalización temporal se deberá garantizar la implementación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Especialmente en peatonalidad superior a 0 Km, deberán alinearse vías caminables mediante materiales plásticos o elevadizos
6. En caso de congestión vehicular ya por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para vías de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Marina Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados son * no fueron revisados y autorizados por la Subdirección

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19395	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 61 SUR Y 13m AL SUR ENTRE KR 69B Y KR 70	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR (19-144). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	61	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20216121344282
19397	19000721	N/A	KR 69B Bm AL SUR DE LA CL 61 SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2019	NOTA: CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA.. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE URBANIZACION MADELENA III Y IV SECTOR (19-144). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	61	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20216121344282
19398	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 70C SUR Y CL 71A BIS SUR ENTRE KR 17H Y KR 17L	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LAS CUNTAS (18-031). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	61	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20216121344382

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista de la obra, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 56-69-78-79-101-102-103-104-109-117-114-110-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 014 del 04 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen restricciones para la tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horarios nocturnos sin cumplir las condiciones atmosféricas mínimas se debe paralizar la instalación de señalización teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y canalizar mediante elementos plásticos o metálicos
6. En caso de ocupación vehicular vía por carril el ingreso de la Policía de Tránsito, deberá ingresar el cierre y habilitar la zona intervenida sin conducir fuera de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de intervención a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19399	19012878	N/A	CL 70C SUR 28m AL ORIENTE DE LA KR 17L	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2018	NOTA 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LAS QUINTAS (19-031). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARQUE O DESCARQUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F RAMIREZ G	20218121344382
19400	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 73G Y TV 73B ENTRE DG 75 SUR Y 12m AL SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2018	NOTA 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARCIAL DESARROLLO SIERRA MORENA (19-206). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F RAMIREZ G.	20218121346702

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tráfico debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tráfico y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Congreso / ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 66-68 / 76-101-102 103-104-105 110-114-115-116-137-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 284 del 05 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 310 del 27 de Noviembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horarios nocturno ya diurno las maniobras almacenar la señales se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y señalizarse mediante vallas peatonales
6. En caso de congestión vehicular no se autoriza ingreso de la Policía de Tránsito deberá levantar el cierre y habilitar para intervenirla en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de balizamiento implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

5801

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		UBICACIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	PRENA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	PMT RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19401	19002873	N/A	CL 78A BUR TV 73C	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	22:00-04:30	22:00-04:30	FDLCII-403-2019	NOTA 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-208), NO SE AUTORIZA CIERRE PERMANENTE DE CARRIL Y ANDEN, SOLAMENTE EN UN LAPSO NO MAYOR A 90 MINUTOS Y UNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO, NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBEN CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA. DEBERA CUMPLIR A CABALIDAD LA NORMATIVIDAD, RESTRICCIONES Y NOTAS ACLARATORIAS ACEPTADAS Y PREVIAMENTE FIRMADAS EN EL FORMATO COI. ES RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA EL CUMPLIMIENTO DEL PMT APROBADO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS DESPUES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121346702
19402	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 83A BUR Y CL 84 BUR ENTRE 82m AL ORIENTE DE LA KR 72 Y 66.5m AL ORIENTE	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCII-403-2019	NOTA 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE BARRIO ISMAEL PERDOMO(19-026). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121346782

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 55-58 (in-re-101-102-103-104-105-112-114-115-116-127-131

M. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 031 del 06 de Febrero de 2008 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en las áreas urbanas del Distrito Capital"
Decreto 610 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA
1 En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2 No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3 El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4 En ningún caso una vez iniciada las actividades constructivas se podrá suspender la implementación de señalización, barreras y/o cerramientos especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5 Cuando zanjas con profundidad superior a 0.5m, deberán estar con cerramiento metálico metálicos para evitar accidentes.
6 En caso de congestión vehicular ya sea por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7 La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8 La longitud de transición a implementar para metros de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Reyna Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCION DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ENC. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19403	19001414	N/A	CL 83A SUR 85m AL ORIENTE DE LA KR 72	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-sep-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2018	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE BARRIO IBAGUE, PERDOMO(19-038). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA, NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARQUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121346782
19404	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 68 SUR ENTRE DG 63 SUR Y DG 63 SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-sep-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2018	NOTA: 1. , CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-080). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121346782

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad vial para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 58-65 / 76-101-102-103 104-109-112-114-116-118 127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 014 del 08 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA
1 En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2 No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3 El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4 En horario nocturno y de nuevo la interventoría garantizará la instalación de señalización, luminosa y reflectiva las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5 Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y señalizarse mediante cintas o mallas plásticas fosforescentes
6 En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7 La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8 La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Reyona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	PERMA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADA	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19405	190036R0	N/A	DG 83 SUR 146m AL NORTE DE LA CL 58A SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2018	NOTA 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (18-060). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE O DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121345782
19408	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 61 SUR ENTRE TV 20D Y KR 22	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2018	NOTA 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION PROTECHO BOGOTA II (18-346). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ O.	20218121345802

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tráfico debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la salida de cualquier material de escombro, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PUBLICO

Decreto ley 1333 de 2007 - Codigo Nacional de Transito Terrestre Articulos 55-65 / 74-76-101-102-103 104-106-112 114-115-116-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

Decreto 014 del 05 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 610 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de los siguientes componentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza arrojar ni esconder o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno ya cuenta las condiciones climatéricas la cuentas se debe garantizar la instalación de señalización luminosa reflectiva las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán cubrirse y cercarse mediante mallas plásticas semicerradas
6. En caso de congestión vehicular ya por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de intrusión a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LEGALIDAD	NRO. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19407	5000778	N/A	TV 20D 62,8m AL NORTE DE LA CL 61 SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION PROTECHO BOGOTÁ II (19-340). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE AUTORIZA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARQUE Ó DESCARQUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VÍAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN REBOSOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20216121345802
19408	N/A	N/A	CUADRANTE: KR 23 Y KR 22I ENTRE CL 84 SUR Y CL 83A SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE CANDELARIA LA NUEVA (18-614). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20216121345922

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la salida de cualquier tipo de vehículo, en ningún caso del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Decreto ley 190 de 2004 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 55 56 57 76-78-101 102-103-104-105-117-114-118-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen restricciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2010 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de las autorizaciones emitidas por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables exclusivamente de la correcta implementación del PMT
4. En ningún momento se darán las autorizaciones simultáneas en sentido contrario, para permitir la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Si se requieren vías peatonales superior a 6 m, deberán aislarse vía semáforo mediante mallas plásticas o similares
6. En caso de congestión vehicular ya sea por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron radicados y autorizados por la Subdirección

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19409	19005584	N/A	CL 64 SUR 34m AL OCCIDENTE DE LA KR 22I	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCR-403-2019	NOTA 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.B. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO NORTE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE CANDELARIA LA NUEVA (19-014). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARQUE O DESCARQUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G	20216131345822
19410	19005583	N/A	KR 22I 58m AL NORTE DE LA CL 64 SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCR-403-2019	NOTA 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.B. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE CANDELARIA LA NUEVA (19-014). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. NO SE APRUEBA COLA DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA SOBRE VIAS ALEDAÑAS. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARQUE O DESCARQUE DE MATERIALES FUERA DEL PREDIO DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. SE DEBE GARANTIZAR EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS MANIOBRAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS. SE DEBE MANTENER EL ACCESO AL PREDIO EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD Y SIN RESIDUOS DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES DE OBRA EN CALZADA O EN ANDEN. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20216131345822

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PUBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 55-63 / 74-75-101-102-103-104-105-112-114-115-116-122-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS

Decreto 314 del 06 de Febrero de 2020 " por el cual se establecen restricciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 540 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de ejecución de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza arrojo de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y en cuanto las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la iluminación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malla/vallas peatonales
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona inmediatamente en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y aprobados por la Subdirección

COI No. 33
AGOSTO 19 DE 2021
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE OBRAS	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
19411	N/A	N/A	CUADRANTE: KR C 17Q Y KR 17FBIS ENTRE CL 71A SUR Y 24m AL NORTE DE LA CALLE 71A SUR.	N/A	CONSORCIO QPORTO	20-ago-21	2-dic-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LAS QUINTAS (19-364), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20216131345863
19412	19009864	N/A	CL 70C SUR 21m AL OCCIDENTE DE LA KR 17F	N/A	CONSORCIO QPORTO	30-ago-21	2-dic-21	22:00-04:30	22:00-04:30	FDLCB-402-2019	NOTA: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 59. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE. DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LAS QUINTAS (19-364). NO SE AUTORIZA CIERRE PERMANENTE DE CARRIL Y ANDEN, SOLAMENTE EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS Y UNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBEN CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA. DEBERA CUMPLIR A CABALIDAD LA NORMATIVIDAD, RESTRICCIONES Y NOTAS ACLARATORIAS ACEPTADAS Y PREVIAMENTE FIRMADAS EN EL FORMATO COI. ES RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA EL CUMPLIMIENTO DEL PMT APROBADO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO DE 3.6m. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS DESPUES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA.	SI	CIUDAD BOLIVAR	ANDRES F. RAMIREZ G.	20216131345862
19413	N/A	N/A	CUADRANTE : KR 91 Y KR 93 ENTRE CL 124B 33m AL SUR Y CL 103B 183m AL NORTE	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	27-ago-21	20-ene-22	07:00-18:00	24 HORAS	FDLB-418-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DEL PARQUE URBANIZACION PASADENA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO POLISOMBRA EL CUAL DEBE PERMANECER EN BUEN ESTADO Y MANTENERLO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO INTERVENCION SOBRE LOS ANDENES. NO SE PERMITE ACOPIO DE MATERIAL NI EL ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA O LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DE LA ZONA DE OBRA. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR TOTALMENTE AISLADA PARA IMPEDIR EL INGRESO DE PEATONES.	SI	SUBA	SANTIAGO AVILA M.	20216131347882

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO

Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia. ARTÍCULOS 58-59-74-75-101-102-103-104-105-110-114-114-11b 118-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 014 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital."
Decreto 910 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plan del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones climatológicas lo ameriten se debe garantizar la iluminación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante medidas físicas pasivas antivandálicas
6. En caso de congestión vehicular ver por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la(s) intervención en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Jhon Alexander González Mendoza
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

ANEXO 12. PROTOCOLOS COVID – 19

CONSORCIO OPORTO	LIMPIEZA Y DESINFECCION Oficina Andina

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
MAQUINARIA			

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
EQUIPOS	6 7 8 9 10 11 I F I F I F I F I F I F 12 13 14 15 16 17 I F I F I F I F I F I F	Alejandro S. Alejandro S.	Alcohol Alcohol

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
HERRAMIENTAS			

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
SUPERFICIES	6 7 8 9 10 11 I F I F I F I F I F I F 12 13 14 15 16 17 I F I F I F I F I F I F	Alejandro S Alejandro S	Hipoclorito Hipoclorito

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
SANITARIOS	6 7 8 9 10 11 I F I F I F I F I F I F 12 13 14 15 16 17 I F I F I F I F I F I F	Alejandro S. Alejandro S.	Hipoclorito Hipoclorito

CONSORCIO OPORTO	LIMPIEZA Y DESINFECCION Bodega Autoinstalable Baja

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
MAQUINARIA			

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
EQUIPOS	1 2 3 4 6 7 I F I F I F I F I F I F 8 9 10 11 13 14 I F I F I F I F I F I F 15 16 17 18 20 21 I F I F I F I F I F I F 22 23 24 25 27 28 I F I F I F I F I F I F	Alejandro S.	Hipoclorito

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
HERRAMIENTAS	1 2 3 4 6 7 I F I F I F I F I F I F 8 9 10 11 13 14 I F I F I F I F I F I F 15 16 17 18 20 21 I F I F I F I F I F I F 22 23 24 25 27 28 I F I F I F I F I F I F	Alejandro S.	Hipoclorito

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
SUPERFICIES	1 2 3 4 6 7 I F I F I F I F I F I F 8 9 10 11 13 14 I F I F I F I F I F I F 15 16 17 18 20 21 I F I F I F I F I F I F 22 23 24 25 27 28 I F I F I F I F I F I F	Alejandro S.	Hipoclorito

	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
SANITARIOS	1 2 3 4 6 7 I F I F I F I F I F I F 8 9 10 11 13 14 I F I F I F I F I F I F 15 16 17 18 20 21 I F I F I F I F I F I F 22 23 24 25 27 28 I F I F I F I F I F I F	Alejandro S.	Hipoclorito

CONSORCIO OPORTO	LIMPIEZA Y DESINFECCION Campamento Albañileria Baja		
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
MAQUINARIA			
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
EQUIPOS	13 I F / 14 I F / 15 I F / 16 I F / 17 I F / 18 I F	Alejandro S.	Alcohol
	20 I F / 21 I F / 22 I F / 23 I F / 24 I F / 25 I F	Alejandro S.	Alcohol
	27 I F / 28 I F / 29 I F / 30 I F	Alejandro S.	Alcohol
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
HERRAMIENTAS			
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
SUPERFICIES	13 I F / 14 I F / 15 I F / 16 I F / 17 I F / 18 I F	Alejandro S.	Hipoclorito
	20 I F / 21 I F / 22 I F / 23 I F / 24 I F / 25 I F	Alejandro S.	Hipoclorito
	27 I F / 28 I F / 29 I F / 30 I F	Alejandro S.	Hipoclorito
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
SANITARIOS	13 I F / 14 I F / 15 I F / 16 I F / 17 I F / 18 I F	Alejandro S.	Hipoclorito
	20 I F / 21 I F / 22 I F / 23 I F / 24 I F / 25 I F	Alejandro S.	Hipoclorito
	27 I F / 28 I F / 29 I F / 30 I F	Alejandro S.	Hipoclorito

CONSORCIO OPORTO*	LIMPIEZA Y DESINFECCION									
NOMBRE	ELEMENTO								FECHA	FIRMA
	CASCO	GAFAS	MASCARAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	FAJA	TAPABOCA		
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/09/2021	LUIS H.
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/09/2021	William.
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/09/2021	
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/09/2021	
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13/09/2021	JHON
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15/09/2021	LUIS H.
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15/09/2021	William.
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15/09/2021	
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15/09/2021	
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	15/09/2021	JHON
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/2021	LUIS H.
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/2021	William.
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/2021	
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/2021	
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/2021	JHON

CONSORCIO OPORTO	LIMPIEZA Y DESINFECCION									
NOMBRE	ELEMENTO								FECHA	FIRMA
	CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPABOCOS		
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	06/09/2021	Jhon Fino
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	06/09/2021	Dubier
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	06/09/2021	Hernando Soto
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	06/09/2021	Luis H.
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	06/09/2021	William
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	08/09/2021	Luis H.
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	08/09/2021	Jhon Fino
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	08/09/2021	Dubier
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	08/09/2021	Hernando Soto
Luis H. Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	09/09/2021	Luis H.
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	09/09/2021	Jhon Fino
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10/09/2021	Dubier
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10/09/2021	Hernando Soto
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10/09/2021	William
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/09/2021	William
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/09/2021	Jhon Fino
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/09/2021	Dubier
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/09/2021	Hernando Soto
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	11/09/2021	Luis H.

CONSORCIO OPORTO	LIMPIEZA Y DESINFECCION								
NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
	CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Juan David Buesaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Juan Buesaquillo
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Juan David Buesaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Juan Buesaquillo
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Juan David Buesaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Juan Buesaquillo
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Juan Buesaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Jhon Fino
Jhon Fino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Jhon Fino

CONSORCIO OPORTO	LIMPIEZA Y DESINFECCION									
NOMBRE	ELEMENTO								FECHA	FIRMA
	CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS		
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/21	
Juan David Buesaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/21	Juan Buesaquillo
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/21	William
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/21	H.S
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/09/21	L.S H.
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21/09/21	
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21/09/21	William
Juan David Buesaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21/09/21	Juan Buesaquillo
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22/09/21	William
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22/09/21	H.S
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	22/09/21	
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23/09/21	William
Juan David Buesaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23/09/21	Juan Buesaquillo
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23/09/21	H.S
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23/09/21	L.S H.
Dubier Villaquiran	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24/09/21	
Luis Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24/09/21	L.S H.
William Caviedes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24/09/21	William
Juan Buesaquillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24/09/21	Juan Buesaquillo
Hernando Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24/09/21	H.S
Jhon Fiao	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24/09/21	Jhon Fiao

ANEXO 13. CAPACITACIÓNES

CONSORCIO OPORTO	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION
TEMA	Levantamiento manual de cargas. Parque 19598. La joya.-
CAPACITADOR	Lot Stella Pineda
FECHA	27/09/2021

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Luis Bernardo Cavibdes Muñoz	Ayudante	12852083	LUIS H.
2	WILLIAM CAVIEDES.	OF	1.022420556	WILLIAM.
3	Jhon Jairo	OF	13447023	Jhon Jairo
4	Dubis Abey Villaquiran	OF	1007845621	
5	Juan David Bresaquillo salas	Ayudante	1003802153	Juan Bresaquillo
6	Mauricio Restrepo Villa	Ayudante	71986395	Mauricio
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

CONSORCIO OPORTO	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION
TEMA	Manejo de Recurso Hidrico
CAPACITADOR	Luz Stella Pineda
FECHA	15/09/2021

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Jose Alejandro pertuz bantos	ayudante	1.007.572.363	Jose Alejandro P.B.
2				
3	Teofilo Bama Ruiz		7085 776 579	Teofilo
4	Jorge Andres Ruidiaz	Oficial	1.085.164668	
5	Cesar Augusto ortiz	ASISTENTE	1'022-424-721	CESAR ORTIZ
6	Ruben Yadir Tuirán	Ayudante	1022416757	
7	BRAYAN CASTRO	AYUDANTE	1045666769	BRAYAN
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

ANEXO 11 IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL

ANEXO 14. RCD

FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIE... DE LOS RCD DE LA OBRA

Descripción del material			Dimensiones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m3) (4)	2 Cantidades proyectadas de RCD a generar en obra (m3)	3 Aprovechamiento o tratamiento (1)				4 Lugar de disposición final (2)	5 Acumulado			6 Mes de reporte SEPTIEMBRE 2021			7 Certificados de disposición final	
Etapa	Tipología del residuo	Componente				Disposición final	Reutilización	Reciclaje	Otros		Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Actualización	Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Actualización (3)	No. anexo	Descripción del certificado
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de obra a demoler:	N.A	N.A													
			Edificio	N.A	N.A													
			Exterior Edificios	N.A	N.A													
			Deportivos	N.A	N.A													
			Vías	N.A	N.A													
			Canalizas	N.A	N.A													
			Puentes	N.A	N.A													
			Otros X Cual? PARQUES		468,14	x				RECOMBRERA SAN ANTONIO		93			7			
			Área de la construcción a demoler															
			Altura o espesor (según corresponda) de la demolición 0,05 m															
			Empresa que realiza la demolición															
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC		N.A	0													
		Metales		N.A	0													
		Maderas		N.A	0													
		Cartón, papel		N.A	0													
		Vidrios		N.A	0													
		Otros		N.A	0													
Excavación y Cimentación	Residuos de despeñón	Coberturas vegetales	Realiza separación de la cobertura vegetal	0														
			SI X NO	N.A														
			Dimensiones de material retirado	N.A	40,00	x	x			RECOMBRERA SAN ANTONIO		42			42			
			Largo 40,4 metros	N.A														
			Ancho 92,4 metros	N.A														
			Alto 0,10 metros	N.A														
	Residuos finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas (caolín); limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría		N.A														
			1224,13 M3	N.A	1306,39	x	x			RECOMBRERA SAN ANTONIO		1.904			543			
				N.A														
				N.A														
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de obra a demoler:	1.719,24														
			Edificio	N.A														
			Exterior Edificios	N.A														
			Deportivos	N.A														
			Vías	N.A														
			Canalizas	N.A														
			Puentes	N.A							903,44			147,34				
			Otros X Cual? PARQUES	N.A														
			Área de la construcción a demoler	N.A														
			Altura o espesor (según corresponda) de la demolición	N.A														
			Empresa que realiza la demolición															
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC		N.A	N.A													
		Metales		0,9	N.A	x				EL TRIUNFO		6,87						
		Maderas																
		Cartón, papel		N.A	N.A						0,01			0,01				
		Vidrios		N.A	N.A													
		Cables de energía		N.A	N.A													
		Cableado de voz y datos		N.A	N.A													
		Otros especifique		70	N.A													
	Residuos de carácter metálico	Chatarra		N.A	N.A	x				EL TRIUNFO		0,177			0			
		Cobre		N.A	N.A													
		Aluminio		N.A	N.A													
		Otros		84	N.A						0,34			0,34				
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón - yeso (drywall), lámparas usadas		N.A	10					EL TRIUNFO		0,547			0			
	Residuos posconsumo	Luminarias convencionales y fluorescentes		N.A	N.A													
		Residuos eléctricos y electrónicos como lámparas, balastros, cableado, entre otros		N.A	N.A													
	Residuos peligrosos	Desechos y envases de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, baterías, telas de asbesto, madera, plomo, cenizas volantes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del decreto 4741 de 2005		N.A	10					EL TRIUNFO		0,101			0			
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores		90,5	N.A						0,2			0,2				
TOTAL				3941,64	1830,53						905,99	2044,48		148,09	592			

(1) Tratamiento: Marque con una "X" el que corresponda (2) Lugar de disposición: sitio de disposición final aprobado por la autoridad ambiental competente y/o zona de aprovechamiento que va a utilizar para los residuos generados en la obra (3) Justificación: breve explicación cuando las cantidades proyectadas no coincidan con las reales. (4) Volumen total de materiales a usar en obra: De acuerdo al Artículo 4 de la Resolución 01115 de

CONSORCIO OPORTO	INDICADORES DE GESTIÓN RCD	CONTRATO 403 DE 2019

SEPTIEMBRE DE 2021

Indicador de eficiencia

Este indicador permite conocer la inversión realizada mes a mes por parte del generador en la gestión de los

Gastos mensuales de la implementación del PG RCD

$\frac{\$ \ 26.936.000}{\$ \ 10.923.180}$ 2,47 x 100 247%

Presupuesto planeado para el PG RCD

Indicador de Efectividad

Este indicador permite hacer el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD y control a los datos reportados en el aplicativo web de la SDA.

Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes

$\frac{392}{184,05}$ 2,13 x 100 2,13

Cantidad estimada de RCD a generar en el mes

Indicador de eficacia

Este indicador permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados, y

Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes

$\frac{0}{148}$ 0 x 100 0

Cantidad de material usado para la ejecución de la obra

CONSORCIO OPORTO	ANEXO 3. APROVECHAMIENTO IN SITU	CONTRATO 403-2019

PROYECTO: CONSORCIO OPORTO PIN: 18968 PERIODO: SEPTIEMBRE 2021

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va hacer usado para la reutilización, con referencia de la zona: **NA**
2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´S. NA
3. Tipo de material a emplear en la reutilización: NA
4. Descripción del proceso a realizar: **NA**
5. Registro fotográfico durante la reutilización: NA
6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de la reutilización. **NA**
7. Volumen total reutilizado: NA
8. Duración del proceso: NA
9. Área final recuperada: **NA**
10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: **NA**
11. Comentarios, conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización: DURANTE ESTE PERIDO NO SE REALIZÓ APROVECHAMIENTO DE RCD YA QUE EL MATERIAL NO CONTABA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD RE QUERIDOS.

JAVIER GUTIERREZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL



POR PORTERIA
REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

SAN ANTONIO — VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL [illegible]
RESOLUCIÓN 0836 DEL 18 DE JULIO DE 2018 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SOA PIN 8730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2018

633190

FECHA: ____ CONTRATO IDU: ____
EMPRESA GENERADORA ____
OBRA/FRENTE ____ PIN ____
PLACAS VEHICULO ____ PIN ____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

Placa USC745

CERTIFICACIÓN



SAN ANTONIO — VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES [illegible]
RESOLUCIÓN 0836 DEL 18 DE JULIO DE 2018 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SOA PIN 8730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO 427 - 2018

633876

POR PORTERIA
REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

FECHA: ____ CONTRATO IDU: ____
EMPRESA GENERADORA ____
OBRA/FRENTE ____ PIN ____
PLACAS VEHICULO ____ PIN ____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

Placa USC745

CERTIFICACIÓN

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCION 0536 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

630963

FECHA: DÍA MES AÑO CONTRATO IDU: 431251

EMPRESA GENERADORA NA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACIÓN

POR FERIA
REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO
NIT. 830.073.827-7

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0536 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

630954

FECHA: DÍA MES AÑO CONTRATO IDU: 431198

EMPRESA GENERADORA NA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACIÓN

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

630938

FECHA: DÍA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACIÓN

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

631585

FECHA: DÍA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACIÓN

PORTERIA
REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

631562

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

Placa USC745

CERTIFICACION

VALE POR UN VIAJE

631706

SAN ANTONIO

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA PIN

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO

NIT. 830.073.841-7
REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

Placa TLM255

CERTIFICACION

PORTERIA
REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

SAN ANTONIO

NIT. 830.073.841-1

VALE POR UN VIAJE

630989

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCION 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

Placa TLM255

CERTIFICACION

PORTERIA
REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

SAN ANTONIO

NIT. 830.073.841-1

VALE POR UN VIAJE

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCION 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

631554

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

Placa TLM255

CERTIFICACIÓN

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

631578

FECHA: DÍA MES AÑO CONTRATO IDU: Registro N° 431522

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO

PORTERIA REX INGENIERIA S.A. SAN ANTONIO NIT. 830.073.848

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

16/09/2022 02:48 pm
Excavación Doble Troque
Placa TLM255
Particular
Espacio Para Firma

CERTIFICACION

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

PORTERIA REX INGENIERIA S.A. SAN ANTONIO NIT. 830.073.848

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

632578

FECHA: DÍA MES AÑO CONTRATO IDU: Registro N° 432179

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

20/09/2022 10:25:21 am
Excavación Sencillo
Placa USC745
Particular
Espacio Para Firma

CERTIFICACIÓN



SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCION 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

633914

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA:

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

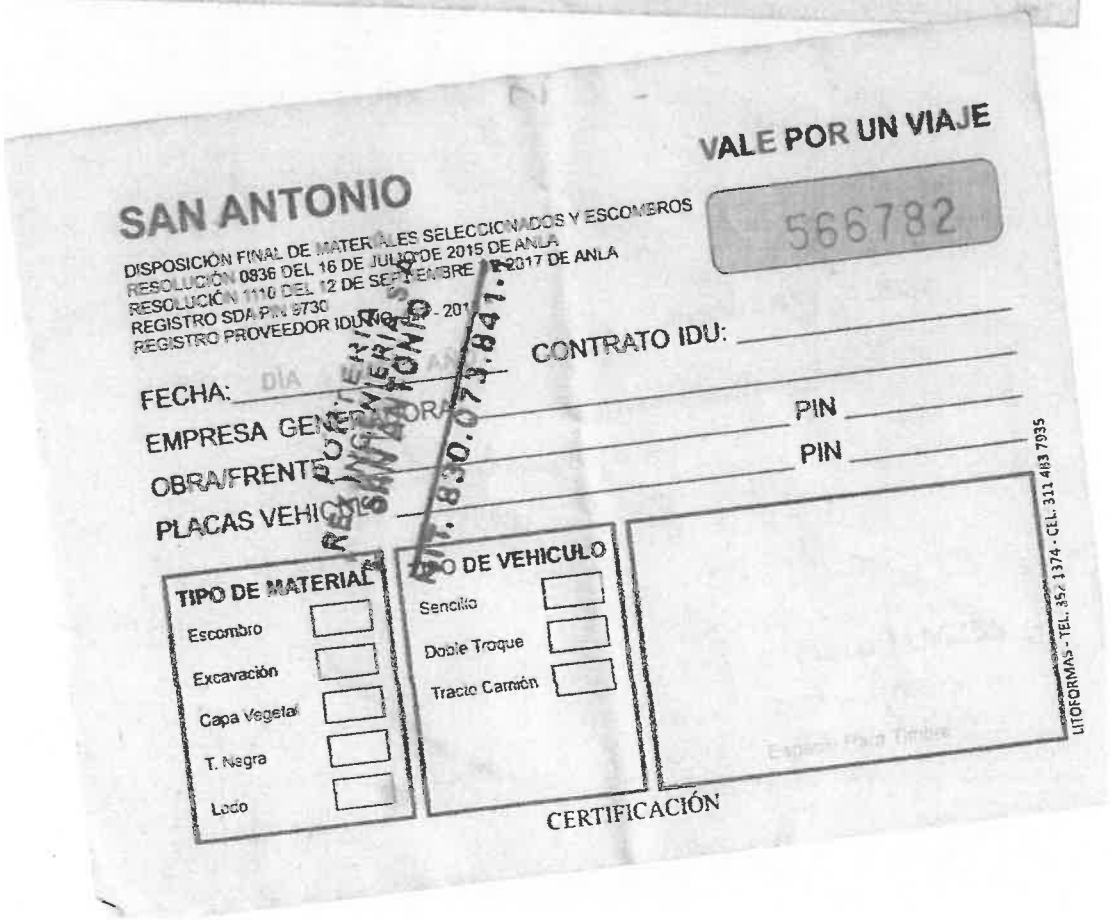
TIPO DE MATERIAL	
Escombro	
Excavación	X
Capa Vegetal	
T. Negra	
Lodo	

TIPO DE VEHICULO	
Sencillo	
Doble Troque	X
Tracto Camión	

1148 cm

REXINGENIERIA S.A.
NIT. 830.073.841-1
San Antonio
CAJA
Resolucion 0836 del 16 de
Julio de 2015 de ANLA

CERTIFICACIÓN



SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU No. 427 - 2015

566782

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA:

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL	
Escombro	
Excavación	
Capa Vegetal	
T. Negra	
Lodo	

TIPO DE VEHICULO	
Sencillo	
Doble Troque	
Tracto Camión	

REXINGENIERIA S.A.
NIT. 830.073.841-1
San Antonio
CAJA
Resolucion 0836 del 16 de
Julio de 2015 de ANLA

Espacio Para Timbre

CERTIFICACIÓN

LITOFORMAS - TEL. 357 1374 - CEL. 311 483 7935

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625469

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL	TIPO DE VEHICULO	
Escombro	Sencillo	
Excavación	Doble Troque	
Capa Vegetal	Tracto Camión	
T. Negra		
Lodo		

CERTIFICACIÓN

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625470

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL	TIPO DE VEHICULO	
Escombro	Sencillo	
Excavación	Doble Troque	
Capa Vegetal	Tracto Camión	
T. Negra		
Lodo		

CERTIFICACIÓN

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625471

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0630 DEL 18 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1116 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 8730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL	TIPO DE VEHICULO	
Escombro	Sencillo	
Excavación	Doble Troque	
Capa Vegetal	Tracto Camión	
T. Negra		
Lodo		

CERTIFICACION

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625437

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0630 DEL 18 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1116 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 8730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL	TIPO DE VEHICULO	
Escombro	Sencillo	
Excavación	Doble Troque	
Capa Vegetal	Tracto Camión	
T. Negra		
Lodo		

CERTIFICACION



SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625445

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0539 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACIÓN

REX INGENIERIA S.A.

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625463

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0539 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACIÓN

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625464

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0539 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACIÓN

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625465

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0539 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO 427 - 2015

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE

PLACAS VEHICULO

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACIÓN

REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

SAN ANTONIO VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0938 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

625466

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU. _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

SAN ANTONIO VALE POR UN VIAJE

625473

FECHA DIA MES AÑO CONTRATO IDU _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

SAN ANTONIO VALE POR UN VIAJE

DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCIÓN 0938 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCIÓN 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

625487

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO

SAN ANTONIO VALE POR UN VIAJE

625481

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU: _____

EMPRESA GENERADORA _____

OBRA/FRENTE _____ PIN _____

PLACAS VEHICULO _____ PIN _____

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

SAN ANTONIO

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCION 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE

625456

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavacion		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

PORTERIA
REX INGENIERIA S.A.
SAN ANTONIO
NIT. 830.073.841-1

SAN ANTONIO

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCION 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE

625454

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

SAN ANTONIO

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCION 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE

625453

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

SAN ANTONIO

DISPOSICION FINAL DE MATERIALES SELECCIONADOS Y ESCOMBROS
RESOLUCION 0836 DEL 16 DE JULIO DE 2015 DE ANLA
RESOLUCION 1110 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ANLA
REGISTRO SDA PIN 9730
REGISTRO PROVEEDOR IDU NO. 427 - 2015

VALE POR UN VIAJE

635054

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

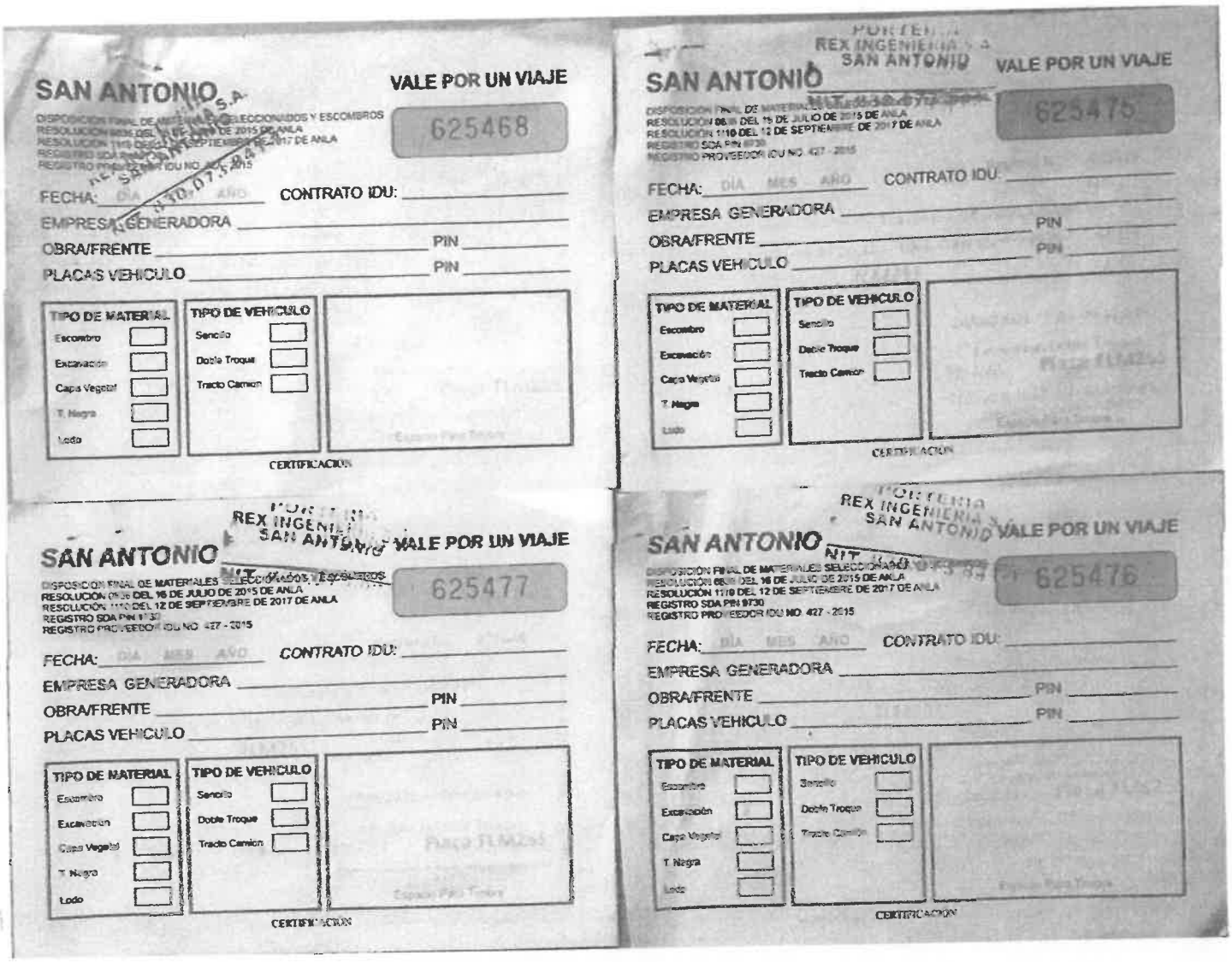
EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE

PLACAS VEHICULO

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavacion		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camión	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION



SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625468

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camion	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625475

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camion	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625477

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camion	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

SAN ANTONIO

VALE POR UN VIAJE

625476

FECHA: DIA MES AÑO CONTRATO IDU:

EMPRESA GENERADORA

OBRA/FRENTE PIN

PLACAS VEHICULO PIN

TIPO DE MATERIAL		TIPO DE VEHICULO	
Escombro		Sencillo	
Excavación		Doble Troque	
Capa Vegetal		Tracto Camion	
T. Negra			
Lodo			

CERTIFICACION

ANEXO 15. DOCUMENTACIÓN VOLQUETAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013828665

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SOS606	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	AZUL PLATA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35317266	N	3HTWYAHT8EN796988

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT8EN796988	N	3HTWYAHT8EN796988	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A — NIT 900645765

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192013000086945

MT	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	21/10/2013	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/11/2013	24/04/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/SIBATE





LT01007191027

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2020 10 1	2020 10 4	2021 10 3

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
79370906 - 600325816	SOS605	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
7600 SBA 6X4	35317266	3HTWYAHT8EN796988	3HTWYAHT8EN796988	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA TOMADOR
TRAN SERVICIOS Y CONSTRUCIONES S A S	4788240	NIT	900645765	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	85	80000441	79370906	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 773.600	$ 386.800	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 1.162.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co

1132

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nro. 149573280

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028

Nro. Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2020/10/20

Fecha de vencimiento: 2021/10/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SOS606

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35317266

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT8EN796988

VIN: 3HTWYAHT8EN796988

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: AZUL PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

FIRMA DEL RESPONSABLE

1133

RUNT

Realizar otra consulta

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	SOS686	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
[illegible]	[illegible]	CLASE DE VEHÍCULO:	[illegible]
TIPO DE SERVICIO:	PARticular		

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LÍNEA:	7600 SBA 6X4
MODELO:	2014	COLOR:	AZUL PLATA
NÚMERO DE SERIE:	3HTWYAHT8EN796988	NÚMERO DE MOTOR:	16317266
NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT8EN796988	NÚMERO DE VIN:	[illegible]
CILINDRAJE:	10831	TIPO DE CARROCERÍA:	PLATON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL/DIPLOMATICA:	[illegible]
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTEy MOV CUNDINAMARCA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aqui

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	16588	PESO BRUTO VEHICULAR:	26555
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	

NÚMERO DE EJES 3

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
78378806	01/18/2020	04/18/2020	03/18/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
1045483230	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	NO VIGENTE
13481499	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
17634537	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
4913952	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LIBERTY SEGUROS S.A.	NO VIGENTE

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	29/10/2020	29/10/2021	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	SI	14867339	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	17/10/2019	17/10/2020	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	NO	14681699	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	27/03/2019	27/03/2019	CDA SE CARRERA EXPRESS	NO	13822187	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	16/10/2017	16/10/2018	CDA SE CARRERA EXPRESS	NO	13281814	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/10/2016	28/10/2017	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	NO	12767539	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

1135

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga (NVC (15))

Nacionalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de nacionalización

1136


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 80489545
DANIEL ANTONIO NIÑO AYALA
08-04-1973
04-02-2020
SDM - BOGOTA D.C.


CATEGORIAS AUTORIZADAS
B2
C2
PARTICULAR
PUBLICO
LC06001585533



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013570108

PLACA SOS817	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA 7600 SBA 6X4	MODELO 2014
CILINDRADA CC 10.831	COLOR PLATA VIOLETA		SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD P/PAJ 16000
NÚMERO DE MOTOR 30017479	REG N	VIN 3HTWYAHT2EH798080	
NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT2EH798080	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT2EH798080	REG N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES / IDENTIFICACIÓN

TRANSSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S A NIT 900845765

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 15201300688940 | NO 1 | FECHA IMPORT. 21/10/2013 | PUERTAS 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA 02/11/2013 | FECHA EXP. LIC. TTO. 07/03/2017 | FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUNDINAMARCA

LT01007123507

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	SOS617		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10013570103	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LÍNEA:	7600 SBA 6X4
MODELO:	2014	COLOR:	PLATA VIOLETA
NÚMERO DE SERIE:	3HTWYAHT2EN796999	NÚMERO DE MOTOR:	35317479
NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT2EN796999	NÚMERO DE VIN:	3HTWYAHT2EN796999
CILINDRAJE:	10831	TIPO DE CARROCERÍA:	PLATON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	02/11/2013
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTEy MOV CUND/SIBATE	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (S/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (S/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (S/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (S/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (S/NO):	NO	PUERTAS	2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	16500	PESO BRUTO VEHICULAR:	26866
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	0
NÚMERO DE EJES:	3		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
79370547	04/10/2020	04/10/2020	03/10/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
8040488800	03/10/2019	04/10/2019	03/10/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	NO VIGENTE
19491479	03/10/2018	05/10/2018	04/10/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
17924395	04/10/2017	05/10/2017	04/10/2018	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
4619932	04/10/2016	05/10/2016	04/10/2017	LIBERTY SEGUROS S.A.	NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en linea aqui

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	07/11/2020	07/11/2021	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	SI	149910648	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	07/11/2019	07/11/2020	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	NO	144178249	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	06/11/2018	06/11/2019	CDA MI CARRERA EXPRESS	NO	139496811	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	04/11/2017	04/11/2018	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA CDA BOSA	NO	133075648	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	07/11/2016	07/11/2017	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA	NO	127894407	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

1140

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 24:00 HORAS DEL		
2020	10	1	2020	10	4	2021	10	3

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE EN CMTS	MODELO
79370907 - 600325617	SOS617	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2014

PASAJEROS	MARCA		CARROCERIA
2	INTERNATIONAL		PLATON
	LINEA VEHICULO	7600 SBA 6X4	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
35317470	3HTWYAHT2EN796999	3HTWYAHT2EN796999	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRAN SERVICIOS Y CONSTRUCIONES S A S	4708240	NIT	900645785	BOGOTA D.C

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICION	CLASE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	85	80000441	79370907	11001

DIAS	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONFIA	TASA RUNT
33	$ 773.600	$ 386.800	$ 1.700

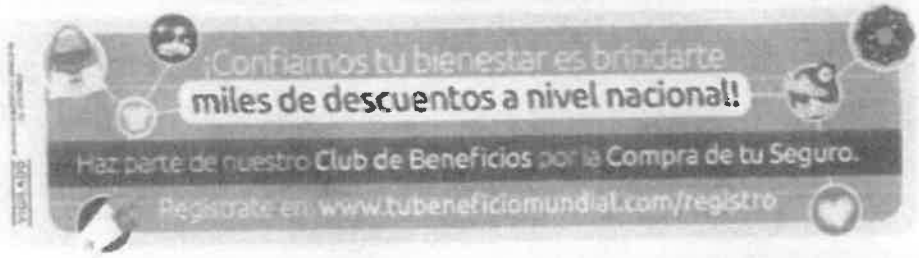
TOTAL A PAGAR

$ 1.162.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VICTIMA

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. INDEMN. Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Evite pagos a intermediarios en sus datos tenga su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multa económica, la detención del vehículo y el cobro de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- El agente resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano y sólo del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud de país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito amparado por Decreto Ley 056 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, o en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora consulta que actualmente exista una póstula vigente cargada en el RUNT. la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificara de la forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, directamente comercial de los productos así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información se encuentra en

En caso de que no desee otorgar esta autorización favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta página o ingrese al link en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección

1141 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 149910648

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2020/11/07

Fecha de vencimiento: 2021/11/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SOS617

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35317479

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT2EN796999

VIN: 3HTWYAHT2EN796999

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: PLATA VIOLETA

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

1142



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79734391

FREDY ANDRES LOPEZ BENAVIDES

FECHA DE NACIMIENTO
23-06-1974

GRUPO SANGUÍNEO-RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
14-08-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORÍAS AUTORIZADAS			
CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	14-08-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	14-08-2024	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001426506

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007157146

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
THV223	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
35320926	N	3HAWYAHT1FL098955

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
3HAWYAHT1FL098955	N	3HAWYAHT1FL098955	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LEASING BOLIVAR S.A.	NIT 8600672037

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	ME	FECHA IMPORT	PUERTAS
192014000026591	I	10/03/2014	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
07/04/2014	07/04/2014	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA



LT01004727616


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 79340718
ARTURO DIAZ FONSECA
26-11-1964
A+
26-02-2019
BOGOTA D.C.


CATEGORIAS AUTORIZADAS
B3
C3
LC06001169936

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	THV223		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10022695386	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4
MODELO:	2015	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	3HAWYAHT1FL098955	NÚMERO DE MOTOR:	36320926
NÚMERO DE CHASIS:	3HAWYAHT1FL098955	NÚMERO DE VIN:	3HAWYAHT1FL098955
CILINDRAJE:	10831	TIPO DE CARROCERÍA:	PLATON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	07/04/2014
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	SI	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	3HAWYAHTYFL098955
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	16500	PESO BRUTO VEHICULAR:	26866
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	0
NÚMERO DE EJES:	3		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
15051898632[illegible]	18/01/2021	19/01/2021	18/01/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE

1146

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
115956000055850	18/06/2019	19/06/2019	18/06/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
34878683	21/04/2018	22/04/2018	21/04/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
16951068	07/03/2017	12/03/2017	11/03/2018	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
33332749	11/03/2016	12/03/2016	11/03/2017	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	19/01/2021	19/01/2022	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	SI	151323279	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/04/2017	05/04/2018	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA CDA BOSA	NO	130140901	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/04/2016	05/04/2017	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA CDA BOSA	NO	125120002	NO	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantia en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

1147

SOAT

ASEGURADORA
SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR

	TIIV223	VOLQUETA	PÚBLICO		2015
0	INTERNATIONAL WORKSTAR 7600 SBA 6X4			PLATON - 13	
	3HAWYAN71FL000005	3HAWYAN71FL000005			16.5
LUIS ALBERTO PINEDA		3124477481	CC		BOGOTA D.C.
31367	1005	31367			BOGOTA
330	$792,000.00	$1,000.00			

$1,191,000.00

A. GASTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y movilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Seguro usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este pendiente al momento en que deba renovar su póliza. No tomar SOAT vigentes acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidentes de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogado.

Nuevo habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, verifique y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que consideren necesario, pero en ese último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reformas y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 151323279

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2021/01/19

Fecha de vencimiento: 2022/01/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THV223

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35320926

NRO. CHASIS: 3HAWYAHT1FL098955

VIN: 3HAWYAHT1FL098955

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LEASING BOLIVAR S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

1149



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007157055

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
THV226	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PUBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NUMERO DE MOTOR	REG.	VIN
25320987	N	3HAWYAHT8FL098953

NUMERO DE SERIE	REG.	NUMERO DE CHASIS	REG.
3HAWYAHT8FL098953	N	3HAWYAHT8FL098953	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE — IDENTIFICACION

LEASING BOLIVAR S.A — NIT 860067037



RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACION DE IMPORTACION	DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
192014000026590	I	10/03/2014	2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
07/04/2014	07/04/2014	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA

LTD1DD4727614

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2021	1	19	2021	1	20	2022	1	19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/MTS	MODELO
80319884 - 600223273	THV226	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35320687	3HAWYAHT8FL098953	3HAWYAHT8FL098953	16,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LEASING BOLIVAR S A COMPAIA DE FINANCIAMIENTO	3124477481	NIT	860067203	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	97	80001143	80319884	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 792.800	$ 396.400	$ 1.800

TOTAL A PAGAR

$ 1.191.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA — HASTA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! Ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera limitada en diferentes establecimientos de comercio a Nivel Nacional. **registro.tubeneficiomundial.com** Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE** crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montones en ***www.tubeneficiomundial.com***

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas economicas, la detencion del vehiculo y en caso de accidente de transito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud mas cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atencion requerida por las victimas
- Ningun prestador de servicios de salud del pais puede negarse a atender victimas de accidentes de transito (articulo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos medicos el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institucion prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedicion del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una poliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la poliza que se esta expidiendo se modificara de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la poliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos seran tratados de conformidad con la Politica de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en [illegible] para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan; usted podra ejercer su derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos a traves de nuestros canales disponibles en [illegible]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.08.10 13:32:20 -05:00

1151

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

SISTEMA ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 151354802

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2021/01/20

Fecha de vencimiento: 2022/01/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: THV226

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35320887

NRO. CHASIS: 3HAWYAHT8FL098953

VIN: 3HAWYAHT8FL098953

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

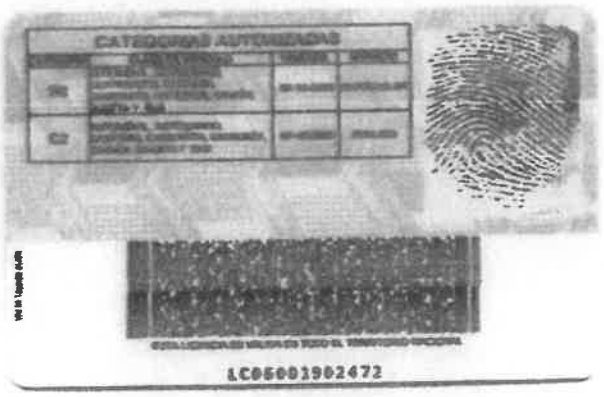
NOMBRE PROPIETARIO: LEASING BOLIVAR S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

1152


REPÚBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
27-09-1970
A+


CATEGORIAS AUTORIZADAS
LC05001902472

RUNT

Realizar otra consulta

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO	THVZ26		
NRO DE LICENCIA DE TRÁNSITO	10007157055	ESTADO DEL VEHICULO	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO	Público	CLASE DE VEHICULO	VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA	INTERNATIONAL	LÍNEA	WORKSTAR 7600 SBA 6X4
MODELO	2015	COLOR	BLANCO
NUMERO DE SERIE	3HAWYAHT8FL098953	NÚMERO DE MOTOR	35320687
NÚMERO DE CHASIS	3HAWYAHT8FL098953	NÚMERO DE VIN	3HAWYAHT8FL098953
CILINDRAJE	10871	TIPO DE CARROCERIA	PLATON
COMBUSTIBLE	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA)	07/04/2014
AUTORIDAD DE TRÁNSITO	STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD	NO
CLASICO O ANTIGUO	NO	REPOTENCIADO	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO)	NO	NRO REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO)	NO	NRO REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO)	NO	NRO REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO)	NO	NRO REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO)	NO	PUERTAS	2

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA	16500	PESO BRUTO VEHICULAR:	28000
CAPACIDAD DE PASAJEROS		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS	0
NÚMERO DE EJES:	3		

1154



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014895141

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
THY818	INTERNATIONAL	7600 SBA	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.891	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	18880

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
35900379	N	3HTWYAHT3DN194892

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT3DN194892	N	3HTWYAHT3DN194892	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES

TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A

IDENTIFICACION

NIT 900845785



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
48201200021956 1	I	22/05/2012	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
05/07/2012	23/10/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02004726782

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2021 / 8 / 9	2021 / 8 / 10	2022 / 8 / 9

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a Ti !

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
920400	THY818	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
0	INTERNATIONAL	PLATON

LINEA VEHICULO: 7600 SBA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35300378	3HTWYAHT3DN194692	3HTWYAHT3DN194692	16,58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	305 8143701	NIT	900645765	BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	340	3586	AT1502 920400	BOGOTÁ, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
331	$ 792.800,00	$ 396.400,00	$ 1.800,00

TOTAL A PAGAR $ 1.191.000,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
--Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
--Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
--Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
--Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
--Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
--Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
--Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
--Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

-Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se las otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.-

1156

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 153409129

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2021/06/26

Fecha de vencimiento: 2022/06/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THY818	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35300378
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT3DN194692	**VIN:**	3HTWYAHT3DN194692
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

1157



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79420448

LUIS HERNAN SANDOVAL CARVAJAL

FECHA DE NACIMIENTO
31-12-1965

RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
24-05-2019

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	HASTA	RESTRICCIONES
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	24-05-2029	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	24-05-2029	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001298084

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	THY818		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10014895141	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LÍNEA:	7600 SBA
MODELO:	2013	COLOR:	AZUL
NÚMERO DE SERIE:	3HTWYAHT3DN194692	NÚMERO DE MOTOR:	36300378
NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT3DN194692	NÚMERO DE VIN:	3HTWYAHT3DN194692
CILINDRAJE:	10331	TIPO DE CARROCERÍA:	PLATON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA)	05/07/2012
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	16580	PESO BRUTO VEHICULAR:	26856
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	0
NÚMERO DE EJES:	3		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
920400	09/08/2021	10/08/2021	09/08/2022	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	VIGENTE
78802230	05/08/2020	10/08/2020	09/08/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
8036302300	09/08/2019	10/08/2019	09/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	NO VIGENTE
19270559	09/08/2018	10/08/2018	09/08/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
17636858	08/08/2017	09/08/2017	08/08/2018	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	26/06/2021	26/06/2022	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	SI	153409129	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	26/06/2020	26/06/2021	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	NO	147181927	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	27/04/2019	30/06/2020	CDA MI CARRERA EXPRESS	NO	141265674	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/04/2018	21/04/2019	CDA CAR PITS SA	NO	135689311	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/04/2017	21/04/2018	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA CDA BOSA	NO	130374992	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Emisiones

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIAN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017270598

PLACA: THY977	MARCA: INTERNATIONAL	LÍNEA: 7600	MODELO: 2013
CILINDRADA CC: 10.831	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA: PLATON	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD: 19070
NÚMERO DE MOTOR: 35301377	REG: N	VIN: 3HTWYAHTSDN190184	
NÚMERO DE SERIE: 3HTWYAHTSDN190184	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 3HTWYAHTSDN190184	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): TRANSSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A

IDENTIFICACIÓN: NIT 900445785



RESTRICCIÓN SERVILIDAD

CILINDRAJE: 360

POTENCIA HP:

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 48201200025308I

VIS: I

FECHA SIPRUT: 15/08/2012

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

BLINDAJE

FECHA MATRÍCULA: 12/07/2012

FECHA EXP. L/C TTO: 22/11/2018

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02005220206

SOAT

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
2021 \| 7 \| 7	2021 \| 7 \| 8	2022 \| 7 \| 7

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASTOS	MODELO
920258	THY977	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2013

PASAJEROS	MARCA		CARROCERIA
2	INTERNATIONAL		PLATON
	LINEA VEHICULO	7600	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35301377	3HTWYAHT5DN195164	3HTWYAHT5DN195164	19,07

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	305 8143701	NIT	900645765	BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1502	340	3586	AT1502 920258	BOGOTÁ, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
331	$ 792.800,00	$ 396.400,00	$ 1.800,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.191.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expida se modificará, iniciando a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
--Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
--Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
--Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
--Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
--Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
--Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
--Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
--Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

-Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 155087487

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: *CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA*

NIT: 900274028

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2021/09/16

Fecha de vencimiento: 2022/09/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THY977	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35301377
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT5DN195164	**VIN:**	3HTWYAHT5DN195164
LÍNEA:	7600		
COLOR:	BLANCO ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

1163

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

" Libertad y Orden

No. 1033700836



NOMBRE

JUAN SEBASTIAN ALFARO LEGUIZAMON

FECHA DE NACIMIENTO
09-07-1988

GRUPO SANGRE-RH
O+

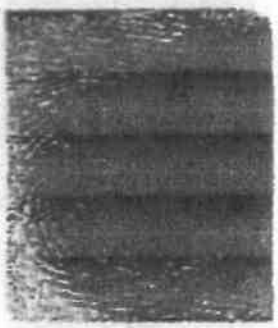
FECHA DE EXPEDICION
06-03-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	06-03-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	06-03-2024	PUBLICO



VALID 1 2020 01/09

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002021941

1164 4

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	THY977		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10017967757	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LÍNEA:	7600
MODELO:	2013	COLOR:	BLANCO ROJO
NÚMERO DE SERIE:	3HTWYAHT5DN195154	NÚMERO DE MOTOR:	35391377
NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT5DN195164	NÚMERO DE VIN:	3HTWYAHT5DN195164
CILINDRAJE:	10831	TIPO DE CARROCERÍA:	PLATON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	12/07/2012
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	19070	PESO BRUTO VEHICULAR:	26866
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	3		

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado

116

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
920258	07/07/2021	08/07/2021	07/07/2022	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	VIGENTE
78365894	07/07/2020	08/07/2020	07/07/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
8033944102	05/07/2019	06/07/2019	05/07/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	NO VIGENTE
535689	21/06/2018	22/06/2018	21/06/2019	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
19882374	17/06/2017	18/06/2017	17/06/2018	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	16/09/2020	16/09/2021	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	SI	148930067	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	16/09/2019	16/09/2020	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	NO	143385633	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	14/09/2018	14/09/2019	CDA AVENIDA SEXTA LTDA.	NO	137750222	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	13/09/2017	13/09/2018	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA CDA BOSA	NO	132348050	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/09/2016	10/09/2017	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA	NO	127152530	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

1166

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003463415

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TLM255	FREIGHTLINER	M2 106	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.370	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	18000

NÚMERO DE MOTOR
90698000951481

REG VIN
N 3ALHCYCS7DDBX2245

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3ALHCYCS7DDBX2245	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
QUINTERO CAICEDO RAMON VISAI

IDENTIFICACIÓN
C.C. 19403069

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192012090022175

MT	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	23/03/2012	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/04/2012	18/04/2012	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCAMARCA/COTA



SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860 009 578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2021-04-24	2021-04-29	2022-04-28

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	MODELO
10651600030070	TJM259	CARGA D.MIXTO	PUBLICO	2013

PASAJEROS	MARCA		CARROCERIA
2	FREIGHTLINER		PLATON
	LINEA VEHICULO	M2 106	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
806860000961481	3ALHCYCS7DDBX2245	3ALHCYCS7DDBX2245	18.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE IDENTIFICACION DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
QUINTERO CAICEDO, RAMON VISAI	3133962565	CC	19403069	BOGOTA D.C

CODIGO DE ADMINISTRADORA	COD. SUCURSAL SUPERVISORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD IMPRESION
AT1329	10	154005367	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDO	TASA RUNT
330	$ 792800	$ 396400	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 1191000

ASEGURO POR VICTIMA

	VALOR	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MINIMOS
C. GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Asegurese portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito no le podrán inmovilizar en ninguún momento.

•Asegurese validar que su póliza esta registrada en el RUNT.

•Este atento al momento en que debe renovar su póliza, su nuevo SOAT vigente ademas ofrece economías, la atención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el valor por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

Protección de datos personales

Con la respectiva compra de póliza y en desarrollo de presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de gestión y ejecución integral del contrato de seguros, las cuales serán, incluidas en una Base de Datos cuya responsable es/son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 153095657

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA SEXTA LTDA.

NIT: 900135773

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-011-001

Fecha de expedición: 2021/06/12

Fecha de vencimiento: 2022/06/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TLM255	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	FREIGHTLINER	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6370	**NRO. MOTOR:**	90698000951481
NRO. CHASIS:	3ALHCYCS7DDBX2245	**VIN:**	3ALHCYCS7DDBX2245
LÍNEA:	M2 106		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: RAMON V. QUINTERO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDITH RANGEL ARIZA

1169

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 915457

MARLON PEREZ ZABALETA

27-06-1973

O+

18-07-2020

SDM - BOGOTA D.C



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	RESTRICCIONES
B2	AUTOMOVIL CAMPERO CAMIONETA MICROBUS CAMION BUSETA CON REMOLQUE	18-07-2020	PARTICULAR
C2	CAMPERO CAMIONETA MICROBUS CAMION BUSETA CON REMOLQUE	18-07-2020	PUBLICO





LC0EC[illegible]705760

ANEXO 16. ACTAS ALQUILER DE BAÑOS

CONSORCIO OPORTO	ACTA DE REUNION

	13/09/21	Parque 19-016	SST
ACTA No.	FECHA	LUGAR:	AREA:

OBJETIVO:

ASISTENTES

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Alejandro Santamaria	Inspector SSTMA	
Maria Sarmiento	Propietaria establecimiento	

DESARROLLO DE LA AGENDA
Se realiza alegato del Bajo para el Frente de obra 19-016 por un periodo de un mes Contado desde la fecha.

COMPROMISOS

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

CONSORCIO OPORTO	ACTA DE REUNION

	16/09/2021	19-598 la Joya	SST
ACTA No.	FECHA	LUGAR:	AREA:

OBJETIVO:

ASISTENTES

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Alejandro Santamaria	Aux SSTMA	
Mercedes Hostamonir	Propietaria Panadería	Mercedes Hostamonir.

DESARROLLO DE LA AGENDA
Se llega a un acuerdo con las personas de la Panadería las deportina para el almuerzo del servicio de Baño en el Parque de la Joya 19 - 598 por un Periodo de 15 días

COMPROMISOS

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

CONSORCIO OPORTO	ACTA DE REUNION

	21/09/2021	19-079	JST
ACTA No.	FECHA	LUGAR	AREA

OBJETIVO: Alquiler de Baño del frente de obra 19-079

ASISTENTES

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Alejandro Santamaria	Especialista SST	
Francisco Noriega	Administrador	

DESARROLLO DE LA AGENDA
Se Realiza alquiler de Baño para el frente de obra 19-079 en el Barrio Santa Marta por un Periodo de 20 días apartir de la fecha. Peluquería Baños SAS

COMPROMISOS

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

CONSORCIO OPORTO	ACTA DE REUNION

	23/09/2021	Candelaria 19-014	
ACTA No.	FECHA	LUGAR	AREA
OBJETIVO: Alquiler Baño para el Frente de obra			

ASISTENTES

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Alejandro Santamaria	Inspector SSTMA	
edgar leon	Propietario	

DESARROLLO DE LA AGENDA
Se llega al acuerdo para el alquiler del servicio de Baño por un mes a partir de la fecha para el frente de obra 19-014 en la Cigarrera Lury

COMPROMISOS

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

ANEXO 17. DOCUMENTACIÓN MAQUINARIA

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia:

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Juan Carlos ARAUJO JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19467924** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **CN230-1452** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-11 de 1989** el día **02** de **Junio** de **1989** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-19 de 1989**.

2. La matrícula profesional No. **CN230-1452**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **TRANSERCON SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901696132. Vence el 09-Febrero-2022**
Entre a **www.consejoprofesional.org.co** y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

1177

HOJA DE VIDA DE MAQUINARIA

NIT. 900 645 765-9

DATOS GENERALES DE MAQUINA



MAQUINA / EQUIPO / VEHICULO: RETROCARGADOR CAT 428 E (PAJARITA)

MARCA: CATERPILLAR

MODELO: 428 E

AÑO 2014

MOTOR: CRS64586

SERIE: CAT0428EEVDPH02534

DATOS TECNICOS

TIPO DE ACEITE DEL MOTOR:	SINTETICO 15W40	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL MOTOR:	196 - 1826 CAT
TIPO DE ACEITE HIDRAULICO:	TELLUS 68	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL HIDRAULICO:	492 - 2520 CAT
TIPO DE COMBUSTIBLE:	ACPM	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DE COMBUSTIBLE:	496 - 9841 CAT
		MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL AIRE	4S - 8833 CAT 4S - 8834 CAT

OBSERVACIONES:

DATOS DE MANTENIMIENTO

CORRECTIVO	PREVENTIVO	FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	X	25/05/2018	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	10451 HORAS - 10751 HORAS
	X	22/09/2018	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	10755 HORAS - 11055 HORAS
	X	30/03/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	11360 HORAS - 11660 HORAS
	X	05/06/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	11665 HORAS - 11965 HORAS
	X	12/10/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	11967 HORAS - 12267 HORAS
	X	20/01/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	12272 HORAS - 12572 HORAS
	X	23/06/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	12582 HORAS - 12882 HORAS
	X	16/10/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	12889 HORAS - 13189 HORAS
	X	23/02/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	13198 HORAS - 13498 HORAS
	X	22/06/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	13512 HORAS - 13652 HORAS
	X	22/08/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	13652 HORAS - 13852 HORAS

1178

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 39935

No DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC006535	CATERPILLAR	428E	2014

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CAT0428EVDPH02504

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	CR864595	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
9000 Kg	3800 mm	2400 mm	5900 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

IDENTIFICACION

NIT. 900.645.765

LOCATORIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SDM- BOGOTA D.C.

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
05-02-2015	09-11-2017	******

ORIGEN	DSE. IMPORTACION	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACION	482011000279811	04/06/2014

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM06000000143

CARTA DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

YO, JUAN CARLOS ARAUJO identificado con C.C. No **19.467.924** de Bogotá, **Ingeniero Mecánico con Tarjeta Profesional CN0230-4152 ACIEM**, certifico que el equipo a continuación:

EQUIPO: RETROEXCAVADORA
MARCA: CATERPILLAR
MODELO: 428E
No SERIE: CAT0428EVDPH02534
AÑO: 2014

Se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento tanto mecánicas, eléctricas e hidráulicas para hacer los trabajos requeridos en la obra a ejecutar.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del 2021.

ING. MEC JUAN C. ARAUJO J.
C.C. 19.467.924 Bogotá
T.P CN0230-4152 ACIEM
Representante legal
SERVIEQUIP LTDA
Tel. 262 8330

Teléfono: 4708240
Celular: 3105779967
Cra 12 C No. 52 - 11 Sur
Transerconsas@gmail.com

ServiEquip Ltda

SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

NIT: 900.086.215 - 0

Bogotá, 22 de agosto del 2020

CE 20 – 278

Señores
TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS
Att. Ing. JOSE JOAQUIN CARVAJAL G.
Ingeniero Maquinaria
Ciudad
Bogotá D.C

CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO

En atención a su solicitud estamos certificando el estado de mantenimiento del equipo abajo referenciado.

TIPO:	**RETROCARGADOR**
MARCA:	**CATERPILLAR**
MODELO:	**428E**
No de SERIE:	**VDPH02534**
AÑO DE FABRICACION:	**2014**

Mantenimiento realizado a las **13.652 horas,** próximo mantenimiento a las **13.852 horas**.

Trabajos realizados.

Cambio de aceite sintético de motor	**AGO. 22 2020**
Cambio de filtro de aceite motor.	**AGO. 22 2020**
Cambio de filtro primario y secundario de combustible.	**AGO. 22 2020**
Cambio de filtros primario y secundario de aire.	**AGO. 22 2020**

ServiEquip

SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

NIT: 900.086.215 - 0

El equipo ha sido mantenido de acuerdo a los estándares de servicio que ordenan los manuales de operación y *mantenimiento, con repuestos originales y se encuentra en* perfectas condiciones de operación.

JUAN CARLOS ARAUJO J
CC. 19.467924 de Bogotá
Tarjeta Profesional CN0230-1452 ACIEM
Registro nacional de Avaluadores 05106998
Representante Legal de SERVIEQUIP LTDA
NIT 900.086.215-0
Calle 28 No.70-23
262-8330 (300)203-6069

1181

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1 Año 2014

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario
116575002290451-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800222033 | 6. DV: 8 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA LTDA

13. Dirección: CR 16 B 7 A 36 | 15. Teléfono: 2772956 | 12 Cód Admón: 48 | 16 Cod. Dpto: 11 | 17. Cod Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 802000833 | 25 DV: 8 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ANI | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cod usuario: 498

29. Número documento de identificación: 73127624 | 30. Apellidos y nombres: VELEZ VILLALOBOS FERNANDO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45 Año - Mes - Día
CTG	7201	No. 116575003265606	2014 - 05 - 21	No. NA1943275	2014 - 05 - 06

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: RK EQUIPMENT SALES CORP | 47. Ciudad: NEWARK | 48. Cod. País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 191 AVENUE P NEWARK, NJ 07105 | 50. E-mail: sales@newarkequipment.com

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs
12012120-A	2014 - 04 - 19	249	1	434	11	MARITRANS S A	1.804,92

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod Modalidad	63. No cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs	dcms.	72. Peso neto kgs	dcms.	73. Código embalaje	74. No bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad ucms
01	01	249	21,409.92		21,409.92		PK	2	1	U	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
121,000.00	3,015.00	302.50	0.00	3,317.50	0.00	124,317.50	L	20985243	3	2014	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	224,383,142	0	0	0
I.V.A	16.00	224,383,142	35,901,000	35,901,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	35,901,000		0

Descripción de las mercancías: inicie la descripción de las mercancías a importar con la subpartida en el arancel de aduanas (cc. la subpartida arancelaria ... 5 a cargo de mercancías contenidas a continuación de este formulario.

/ DIM I/I D.O. M-329/12/ NOS ACOGEMOS AL DECRETO 2917 DE 2011: LAS DEMAS, RETROEXCAVADORA USADO MARCA CATERPILLAR, MODELO 428E, SERIAL CAT0428EVDPH02534, COLOR AMARILLO, MONTADA SOBRE LLANTAS, CABINA.AC 4X4.RIDE CONTROL BRZO,VALVULAS PARA MARTILLO, CON PALA FRONTAL Y CUCHARON DE EXCAVACION CON MOTOR DIESEL TURBO ALIMENTADO, MARCA.CATERPILLAR, MODELO,C4.4, SERIAL CR564586, AÑO DE FABRICACION 2014, PRECIOCUANDO NUEVA USD$170.000, CANT.1u //LAS DEMAS; RETROEXCAVADORA USADA, MARCA; CATERPILLAR, MODELO 428E, SERIAL CAT0428ECPRA00578,COLOR AMARILLO MONTADA SOBRE LLANTAS,CABINA.AC 4X4,RIDE CONTROL BRAZO, CON PALA FRONTAL Y CUCHARON DE EXCAVACION 2014,XXXX XX XX XXXX XX XXX XX ,CON MOTORTURBO ALIMENTADO, MARCA CATERPILLAR, MODELO C4.4, SERIAL C4E06194, AÑO DE FABRICACION 2014,XXXX XX XX XXXX XX XXX XX

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptacion declaración: 482014000227596 — 133. Fecha: 2014 05 26
134. Levante No: 4820120001767[illegible] — 135. Fecha: 2014-05-26	Firma funcionario responsable	136. Nombre: FERNANDO O. VELEZ V. — 137. C.C. No.: 73.127.624

Firma declarante

AGENCIA DE ADUANAS Asesorías en Negocios Internacionales ANI S.A. NIVEL 2 NIT 802.000.833-8

997. Espacio exclusivo para el sello (Fecha efectiva de la transacción) MAY 2014 — Coloque el timbre de la maquina registradora — RECIBIDO CON PAGO

980. Pago Total $: 35,901,000

Bancolombia 07772892 2

(415)7707212489953(8020)0250029038027 8

DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN

Fecha de Impresión: 2014-05-26 15:22:40

1183

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

YO, JOSE JOAQUIN CARVAJAL G. identificado con C.C. No **79.402.348 de Bogotá,** Gerente General de **TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. No 900.645.765 - 9,** me comprometo a realizar la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo a mi cargo, y garantizar su normal funcionamiento:

EQUIPO: RETROEXCAVADORA
MARCA: CATERPILLAR
MODELO: 428E
No SERIE: CAT0428EVDPH02534
AÑO: 2014

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (09) días del mes de septiembre del 2021.

Atentamente:

JOSE JOAQUIN CARVAJAL GARCIA
Transervicios y Construcciones SAS
Gerente General

Teléfono: 4708240
Celular: 3105779967
Cra 12 C No. 52 - 11 Sur
Transerconsas@gmail.com

HOJA DE VIDA DE MAQUINARIA

NIT 900 845 765-9

DATOS GENERALES DE MAQUINA



MAQUINA / EQUIPO / VEHICULO: EXCAVADORA

MARCA: HITACHI

MODELO: ZAX 60 USB

AÑO: 2013

MOTOR: YN4TNV98N0321

SERIE: HCM1N100L00281577

DATOS TECNICOS

TIPO DE ACEITE DEL MOTOR:	SINTETICO 15W40	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL MOTOR:	4630525 DONALDSON
TIPO DE ACEITE HIDRAULICO:	TELLUS 68	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL HIDRAULICO:	4376435 DONALDSON
TIPO DE COMBUSTIBLE:	ACPM	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DE COMBUSTIBLE:	4616864 DONALDSON
		MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL AIRE:	FA209- 2AB DONALDSON

OBSERVACIONES:

DATOS DE MANTENIMIENTO

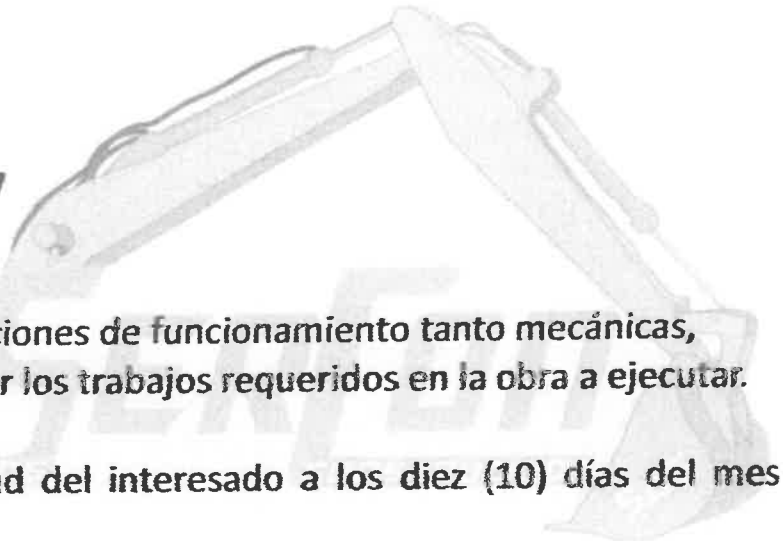
CORRECTIVO	PREVENTIVO	FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	X	25/05/2018	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	1350 HORAS - 1638 HORAS
	X	22/09/2018	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	1648 HORAS - 1952 HORAS
	X	30/03/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	2065 HORAS - 2365 HORAS
	X	05/06/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	2372 HORAS - 2672 HORAS
	X	12/10/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	2680 HORAS - 2980 HORAS
	X	20/02/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	2985 HORAS - 3290 HORAS
	X	23/06/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	3395 HORAS - 3695 HORAS
	X	26/09/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	3703 HORAS - 4003 HORAS
	X	23/01/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	4010 HORAS - 4310 HORAS
	X	17/04/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	4613 HORAS - 4913 HORAS
	X	17/06/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	4613 HORAS - 4890 HORAS
	X	17/08/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	4898 HORAS - 5180 HORAS

1183

CARTA DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

YO, JUAN CARLOS ARAUJO identificado con C.C. No **19.467.924** de Bogotá, **Ingeniero Mecánico con Tarjeta Profesional CN0230-4152 ACIEM**, certifico que el equipo a continuación:

EQUIPO: EXCAVADORA
MARCA: HITACHI
MODELO: ZX 60U
No SERIE: HCM1N100L00281577
AÑO: 2013



Se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento tanto mecánicas, eléctricas e hidráulicas para hacer los trabajos requeridos en la obra a ejecutar.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de septiembre del 2021.

ING. MEC JUAN C. ARAUJO J.
C.C. 19.467.924 Bogotá
T.P CN0230-4152 ACIEM
Representante legal
SERVIEQUIP LTDA
Tel. 262 8330

Teléfono: 4708240
Celular: 3105779967
Cra 12 C No. 52 - 11 Sur
Transerconsas@gmail.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Unidad y Orden

No. 4915

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC018511	HITACHI	ZX60U	2013

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	HCMHH60U00201577

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
NARANJA	YH4TNV88HX521	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
6400 Kg	2560 mm	2000 mm	5760 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
LEASING BANCOLOMBIA S.A	NIT 860 059 284

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

MACO INGENIERIA S.A.

IDENTIFICACION

NIT 822 005 222

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDICION

STRIA TTOYTTE MCPAL VILLAVICENCIO

FECHA DE MATRICULA	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
08-10-2015	08-10-2015	******

CLASE	No. DECLARACION	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACION	872013000051980	04/09/2013

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM01000000096

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

942JDIO

Privada | **500**

1. Año **2013**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **872013000051980-1**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860001307 | 6. DV: 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

12. Dirección: CL 13 50 69 | 79. Teléfono: 5943200 | 12. Cód. Admón.: 87 | 10. Cód. Depto: 11 | 12. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800002163 | 6. DV: 8 | 9. Razón social del declarante autorizado: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. | 25. Tipo usuario: 28 | 26. Cód. usuario: 0139

28. Número documento de identificación: 45478892 | 29. Apellidos y nombres: GONZALEZ ESTRADA PATRICIA

30. Clase	31. Tipo declaración	32. Cod.	33. Identificación declarante	34. Año - Mes - Día	35. Cód. Admón.	37. Declaración de Importación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. Lugar operación de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Declaración de cargo	43. Año - Mes - Día	44. Declaración de Importación	45. Año - Mes - Día
BAQ	13001	No. 110078000045206	2013 - 02 - 14	No. 872013234164A	2013 - 02 - 06

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: JOHN DEERE CONSTRUCTION & FORESTRY COMPANY | 47. Ciudad: MOLINE-ILLINOIS | 48. Cód.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 1515 6TH AVE PO BOX 2000 MOLINE IL 61266-2000 | 50. E-mail: 309-765 3187

51. No. de Bultos	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Sitio	55. Código de modo	56. Cód. Regla	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ Cop
0417300	2013 - 03 - 01	249	1	673	0	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	1,799.21

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Complementario	61. Cód. Complementario	62. Cód. Importar	63. Mn. cuotas o anexos	64. Valor aseg. USD	65. Periodicidad del pago de anexos	66. Cód. país de origen	67. Cód. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cód. país origen	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código de unidad	74. No. ítems	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad comer.
01	01	249	8,612.00	8,612.00	PK	1	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Aduana USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Deducción de flete, seguro y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana $COP	85. Código régimen de tributo	86. Número
61,892.10	1,814.30	67.50	0.00	1,883.20	0.00	63,374.31	L	2113338

87. Cód. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód. Número del Producto
3	2013	XXXXXXXXXX	0

Liquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	113,969,318	0	0	0
IVA	16.00	113,969,318	18,234,000	0	0
Subpartida	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Anticipo	0	0	0	0	
Sanción	0	0	0	0	
		Total	18,234,000		0

94. Descripción de las mercancías (Marca, referencia, modelo, serie, calidad, grado, clase, tipo, variedad, presentación comercial, uso o destino, y demás características que identifiquen plenamente la mercancía)

PRODUCTO EXCAVADORA DE ORUGAS, MARCA HITACHI, MODELO ZX460LCH3, SIN REFERENCIA, USO O DESTINO CONSTRUCCION, VIN/SERIAL No. HCM1H0 21J00281577, MOTOR No. YN17V00302321, AÑO DE FABRICACION 2013, AÑO MODELO 2013, No. DE PIEZA AT3565146. PLACA: ENG.MODEL 4TNV98-2N XB, E/No.KOJ21. STICKER: "CONTIENE AT3565146. MODELO FISICO: ZAXIS 460LCH. DESCRIBO COMPACT EXCAVATOR, 460MM STEEL TRACK, 6.1 "(1.85m) LONG ARM. AT3505146 30"HDV DOTT BUCKET 10.0CU Y. MERCANCIA CON PARTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIE CTO. No. DE SERIE DEL PEDIDO 28976034. CONT 1 UND. NOS ACOGEMOS AL DIFERIMIENTO ARANCELARIO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 1703 DE AGOSTO 15 DE 2012. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION No. 7809 DE 2010, PARAGRAFO 2 NUMERAL d. XXXXXXXXXXXXX

ServiEquip Ltda

SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

NIT: **900.086.215 - 0**

Bogotá, 18 de agosto del 2021

CE 21 – 086

Señores
TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS
Att. Ing. JOSE JOAQUIN CARVAJAL G.
Ingeniero Maquinaria
Ciudad
Bogotá D.C

CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO

En atención a su solicitud estamos certificando el estado de mantenimiento del equipo abajo referenciado.

TIPO:	**EXCAVADORA**
MARCA:	**HITACHI**
MODELO:	**ZX 60U**
No de SERIE:	**HCM1100L00281577**
AÑO DE FABRICACION:	**2013**

Mantenimiento realizado a las **4.890 horas,** próximo mantenimiento a las **5.190 horas**.

Trabajos realizados.

Cambio de aceite sintético de motor	**AGO. 18 2021**
Cambio de filtro de aceite motor.	**AGO. 18 2021**
Cambio de filtro primario y secundario de combustible.	**AGO. 18 2021**
Cambio de filtros primario y secundario de aire.	**AGO. 18 2021**

1189

ServiEquip LTDA

SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

NIT: 900.086.215 - 0

El equipo ha sido mantenido de acuerdo a los estándares de servicio que ordenan los manuales de operación y mantenimiento, con repuestos originales y se encuentra en perfectas condiciones de operación.

JUAN CARLOS ARAUJO J
CC. 19.467924 de Bogotá
Tarjeta Profesional CN0230-1452 ACIEM
Registro nacional de Avaluadores 05106998
Representante Legal de SERVIEQUIP LTDA
NIT 900.086.215-0
Calle 2B No.70-23
262-8330 (300)203-6069

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

YO, JOSE JOAQUIN CARVAJAL G. identificado con C.C. No **79.402.348 de Bogotá,** Gerente General de **TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. No 900.645.765 - 9**, me comprometo a realizar la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo a mi cargo, y garantizar su normal funcionamiento:

EQUIPO: EXCAVADORA
MARCA: HITACHI
MODELO: ZX 60U
No SERIE: HCM1N100L00281577
AÑO: 2013

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de septiembre del 2021.

Atentamente:

JOSE JOAQUIN CARVAJAL GARCIA
Transervicios y Construcciones SAS
Gerente General

Teléfono: 4708240
Celular: 3105779967
Cra 12 C No. 52 - 11 Sur
Transerconsas@gmail.co

HOJA DE VIDA DE MAQUINARIA

NIT 900 645 765-9

DATOS GENERALES DE MAQUINA



MAQUINA / EQUIPO / VEHICULO: **EXCAVADORA**

MARCA: **HITACHI**

MODELO: **ZX75US-3**

AÑO: **2017**

MOTOR: **256659**

SERIE: **HCM1N1P200J00061422**

DATOS TECNICOS

TIPO DE ACEITE DEL MOTOR:	SINTETICO 15W40	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL MOTOR:	4630525 DONALDSON
TIPO DE ACEITE HIDRAULICO:	TELLUS 68	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL HIDRAULICO:	4370435 DONALDSON
TIPO DE COMBUSTIBLE:	ACPM	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DE COMBUSTIBLE:	4616864 DONALDSON
		MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL AIRE:	FA209- 2AB DONALDSON

OBSERVACIONES:

DATOS DE MANTENIMIENTO

CORRECTIVO	PREVENTIVO	FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	X	12/03/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	10274 HORAS - 10574 HORAS
	X	20/07/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	10589 HORAS - 10889 HORAS
	X	23/11/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	10895 HORAS - 11195 HORAS
	X	15/01/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	11200 HORAS - 11500 HORAS
	X	12/04/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	11525 HORAS - 11825 HORAS
	X	20/07/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	11837 HORAS - 12137 HORAS
	X	23/10/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	12145 HORAS - 12495 HORAS
	X	26/01/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	12510 HORAS - 12810HORAS
	X	29/04/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	13119 HORAS - 13419HORAS
	X	12/08/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	13425 HORAS - 13725 HORAS
	X	10/09/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	14025 HORAS - 14325 HORAS

1192

CARTA DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

YO, JUAN CARLOS ARAUJO identificado con C.C. No **19.467.924** de Bogotá, **Ingeniero Mecánico con Tarjeta Profesional CN0230-4152 ACIEM**, certifico que el equipo a continuación:

EQUIPO: EXCAVADORA
MARCA: HITACHI
MODELO: ZX75US-3
No SERIE: HCM1P200J00061422
AÑO: 2017

Se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento tanto mecánicas, eléctricas e hidráulicas para hacer los trabajos requeridos en la obra a ejecutar.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre del 2021.

ING. MEC JUAN C. ARAUJO J.
C.C. 19.467.924 Bogotá
T.P CN0230-4152 ACIEM
Representante legal
SERVIEQUIP LTDA
Tel. 262 8330

Teléfono: 4708240
Celular: 3105779967
Cra 12 C No. 52 - 11 Sur
Transerconsas@gmail.com

ServiEquip Ltda.

SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

NIT: 900.086.215 - 0

Bogotá, 10 de septiembre del 2021

CE 21 – 279

Señores
TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS
Att. Ing. JOSE JOAQUIN CARVAJAL G.
Ingeniero Maquinaria
Ciudad
Bogotá D.C

CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO

En atención a su solicitud estamos certificando el estado de mantenimiento del equipo abajo referenciado.

TIPO:	**EXCAVADORA**
MARCA:	**HITACHI**
MODELO:	**ZX75US - 3**
No de SERIE:	**HCM1P200J00061422**
AÑO DE FABRICACION:	**2017**

Mantenimiento realizado a las **14.025 horas,** próximo mantenimiento a las **14.325 horas**.

Trabajos realizados.

Revisión filtros de aceite	SEP. 10 2021
Cambio de filtro de aceite motor.	SEP. 10 2021
Cambio de filtro primario y secundario de combustible.	SEP. 10 2021
Cambio de filtros primario y secundario de aire.	SEP. 10 2021
Cargue y revisión del martillo	SEP. 10 2021

ServiEquip

SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

NIT: 900.086.215 - 0

El equipo ha sido mantenido de acuerdo a los estándares de servicio que ordenan los manuales de operación y *mantenimiento, con repuestos originales y se encuentra en* perfectas condiciones de operación.

JUAN CARLOS ARAUJO J
CC. 19.467924 de Bogotá
Tarjeta Profesional CN0230-1452 ACIEM
Registro nacional de Avaluadores 05106998
Representante Legal de SERVIEQUIP LTDA
NIT 900.086.215-0
Calle 2B No.70-23
262-8330 (300)203-6069

1195

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

YO, JOSE JOAQUIN CARVAJAL G. identificado con C.C. No **79.402.348 de Bogotá,** Gerente General de **TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. No 900.645.765 - 9,** me comprometo a realizar la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo a mi cargo, y garantizar su normal funcionamiento:

EQUIPO: EXCAVADORA
MARCA: HITACHI
MODELO: ZX75US - 3
No SERIE: HCM1P200J00061422
AÑO: 2017

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre del 2021.

Atentamente:

JOSE JOAQUIN CARVAJAL GARCIA
Transervicios y Construcciones SAS
Gerente General

Teléfono: 4708240
Celular: 3105779967
Cra 12 C No. 52 - 11 Sur
Transerconsas@gmail.com

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuniquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO	MC082613		
NRO DE LICENCIA DE TRÁNSITO	NO APLICA	ESTADO DEL VEHICULO	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO	NO APLICA	CLASE DE VEHICULO	EXCAVADORA

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO	67695		
CLASE DE VEHICULO	EXCAVADORA	TIPO MAQUINARIA	CONSTRUCCION
MARCA	HITACHI	LINEA	ZX75US-3
MODELO	2017	COLOR	NARANJA
NRO UNICO DE IDENTIFICACIÓN	NA	NÚMERO DE SERIE	HCM1P300J00061422
NÚMERO DE MOTOR	256659	NUMERO DE CHASIS	HCM1P300J00061422
NÚMERO VIN	NA	CILINDRAJE	
TIPO DE CARROCERIA	SIN CARROCERIA	REGRABACION MOTOR	NO
NRO REGRABACIÓN MOTOR		REGRABACIÓN SERIE	NO
NRO REGRABACION SERIE		FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA)	15/08/2018
AUTORIDAD DE TRÁNSITO	STRIA MCPAL DE SOACHA	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
SUBPARTIDA ARANCELARIA	8429520000		

Datos Técnicos de la maquinaria

RODAJE:	ORUGAS	PESO	7100 Kg
ALTO	2690 mm	ANCHO	2320 mm
LARGO	5870 mm		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada | **500**

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **3520180000156270-1**

Importador

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 900170389 | 6. DV: 6 | 31. Apellidos y nombres o Razón Social: IMPORTADORA CASA COLOMBIA S A S

23. Dirección: DG 18 96 G 05 | 24. Ventana: 7460284 | 25. Cód. Aduana: 35 | 26. Cód. Dpto: 11 | 27. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

28. Número de identificación tributaria (NIT): 900239422 | 29. DV: 4 | 30. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS tSASO S. A. NIVEL 1. | 37. Tipo usuario: 26 | 38. Cód. usuario: 543

39. Número documento de identificación: 14944094 | 40. Apellidos y nombres: PASOS PEREZ WEIMAR

01. Clase	02. Tipo declaración	03. Cód.	04. Núm. Formulario Anterior	05. Año - Mes - Día	06. Cód. Aduana	07. Declaración de Exportación No.	08. Año - Mes - Día	09. Cód. Aduana
02	Legalización	2	3520180000133971	2018 - 04 - 02	35	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

10. Cód. Agte Ingreso	11. Cód. Depósito	12. Manifiesto de carga	13. Año - Mes - Día	14. Documento de transporte	15. Año - Mes - Día
BUN	2	No. 116575008818276	2018 - 04 - 07	No. AAF180126	2018 - 02 - 28

16. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HITACHI CONSTRUCTION MACHINERY JAPAN CO., LTD | 17. Ciudad: TOKYO | 18. Cód. País Exportador: 392

19. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 6-9-3, HIGASHI-UENO, TAITO-KU TOKYO,110-0015 | 20. Email: 81-3-6828-5288

21. Inc. de Entrega	22. Año - Mes - Día	23. Cód. país procedencia	24. Cód. Modo Transporte	25. Código de Aduana	26. Cód. Depto Aduana	27. Empresa transportadora	28. Tasa de cambio $ en $
ANDOKKI	2018 - 02 - 28	392	1	351	11	COLCO SHIPPING SAS	2,780.04

S	29. Consecutivo Inventario	30. Cód. Complementario	31. Cód. Complementario	32. Cód. Almacenaje	33. Pais destino o origen	34. Valor Aduana USD	35. Procedencia del pago de la venta	36. Cód. país de origen	37. Cód. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	392	XXX

38. Forma de pago de la importación	39. Tipo de importación	40. Cód. país compra	41. Peso bruto kgs.	datos	42. Peso neto kgs.	datos	43. Código Aduana	44. No. Bultos	45. Subpartidas	46. Cód. unidad comercial	47. Cantidad comer.
08	01	392	29,900.00		29,900.00		PC	11	1	U	4.00

48. Valor FOB USD	49. Valor Flete USD	50. Valor Seguro USD	51. Valor Otros Gastos USD	52. Subpartida de flete, seguro y otros gastos USD	53. Ajuste valor USD	54. Valor aduana USD	55. Código régimen anterior	56. Número
79,065.61	11,134.44	131.85	0.00	11,266.32	0.00	90,351.93	L	22118213

57. Cód. aforo	58. Año	59. Programa No.	60. Cód. número del Producto
3	2016	00000000000	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	251,181,978	0	0	0
IVA	19.00	251,181,978	47,725,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	47,725,000		0

61. Descripción de las mercancías (Si existe la descripción de las mercancías almacenada con la subpartida, no es necesario diligenciar. Incluya marca, modelo, referencia, serie, características técnicas y demás datos que permitan identificar la mercancía):

DIM 1/1.PEDIDO.HITACHI.DP.4461 Y 4463.D.O.DP-5268.LEGALIZACION VOLUNTARIA,CONSECION PARCIAL MODELO MOTOR DE UNA MAQUINA.MERCANCIA USADA. EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS.DECLARACION ANTICIPADA DE CONFORMIDAD CON DECRETO 723 DE ABRIL 16 DE 2014.Topadoras frontales («buildozers»), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, traillas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y aplanadoras (aplanadoras), autopropulsadas.- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:- - *Máquinas cuya superestructura puede girar 360° BIEN DE CAPITAL.MERCANCIA USADA.PRODUCTO:EXCAVADORA* HIDRAULICA SOBRE ORUGAS.MARCA:HITACHI.MODELO/REF/LINEA:EX750H-3.AÑO DE MODELO:2017.PRECIO CUANDO NUEVA:USD7 (continúa al respaldo)

62. Valor pagos anteriores: 47,725,000	63. Recibo oficial de pago anterior No.: 018610200878987	64. Fecha: 2018 04 12
65. Soporte documento (DAV) - Autoliquidación aduanera. Estado de levante: Despacho de imp.: Inspecto	66. Espacio reservado con exclusividad Usuarios de Transportes Especiales	67. No. Aceptación declaración: 3520180000156270
		68. Fecha: 2018 04 17

69. Levante No. 3520180001233247	70. Fecha: 2018 - 04 - 18	Firma funcionario responsable	71. Nombre: ZULMA YULIETH TRUJILLO LOPEZ	72. C.C. No.: 38,141,482

Firma declarante

tSASO S.A. AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1 NIT. 901.239.422-4 COD. 0543

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

930. Pago Total $: 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

OCCIDENTE
Autoadhesivo 29030020441994
Fecha presentación 2018-04-17 17.24.00
Valor pagado $0

Fecha de impresión: 2018-04-18 18:54:41

2018052548320O

119



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 57695

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC082913	HITACHI	ZX75US-3	2017
TIPO DE MAQUINARIA	CLASE		No. SERIE
CONSTRUCCIÓN	EXCAVADORA		HCM1F200J0081422
COLOR(ES)	No. MOTOR		RODAJE
NARANJA	200080		ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7100 Kg	2990 mm	2320 mm	5670 mm

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

TRAZA CONSTRUCCIONES S.A.S — NIT. 900.319.642



LICENCIADO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL DE SOACHA

FECHA MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
18-09-2018	18-09-2018	
FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
EXPORTACIÓN	20201209091338371	18092018

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM01000026037

NIT 900.645.765-9

HOJA DE VIDA DE MAQUINARIA

NIT 900.645.765-9

DATOS GENERALES DE MAQUINA



MAQUINA / EQUIPO / VEHICULO: **VIBROCOMPACTADOR**

MARCA: **INGERSOLL RAND**

MODELO: **SD45D**

AÑO: **2012**

MOTOR: **B3.3 68042392**

SERIE: **187484**

DATOS TECNICOS

TIPO DE ACEITE DEL MOTOR:	SINTETICO 15W40	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL MOTOR:	59728170 BALDWIN
TIPO DE ACEITE HIDRAULICO:	TELLUS 68	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL HIDRAULICO:	43922400 BALDWIN
TIPO DE COMBUSTIBLE:	ACPM	MARCA Y REFERENCIA FILTROS DE COMBUSTIBLE:	54477161 BALDWIN
		MARCA Y REFERENCIA FILTROS DEL AIRE:	87438249 PRIMARIO BALDWIN 87438299 SECUNDARIO BALDWIN
OBSERVACIONES:			

DATOS DE MANTENIMIENTO

CORRECTIVO	PREVENTIVO	FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	X	25/09/2019	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	2.887 HORAS - 3.187 HORAS
	X	10/02/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	3.403 HORAS - 3.708 HORAS
	X	20/06/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	3.719 HORAS - 4.019 HORAS
	X	28/10/2020	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	4.325 HORAS - 4.625 HORAS
	X	15/02/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	4.942 HORAS - 5.242 HORAS
	x	06/08/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	5.562 HORAS - 5.862 HORAS
	X	30/08/2021	MANTTO - CAMBIO ACEITE SINTETICO FILTROS ACEITE, AIRE, HIDRAULICO	JEFE DE PATIO - SERVIEQUIP LTDA	5.862 HORAS - 6.162 HORAS

ServiEquip Ltda

SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

NIT: 900.086.215 - 0

Bogotá, agosto 30 del 2021 CE 21 - 187

Señores
TRANSERCON SAS
Att. Ing. José Joaquín Carvajal
Ingeniero Maquinaria
Ciudad
Bogotá D.C

CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO

En atención a su solicitud estamos certificando el estado de mantenimiento del equipo abajo referenciado.

TIPO:	**VIBROCOMPACTADOR**
MARCA:	**INGERSOLL RAND**
MODELO:	**SD45D**
SERIE	**187484**
AÑO DE FABRICACION:	**2012**

Mantenimiento realizado a las **5.862** horas, próximo mantenimiento a las **6.162** horas,

Trabajos realizados.

Cambio de aceite sintético de motor	**AGO.30 2021**
Cambio de filtros de aceite motor.	**AGO.30 2021**
Cambio de filtro primario y secundario de combustible.	**AGO.30 2021**
Cambio de filtros primario y secundario de aire.	**AGO.30 2021**

ServiEquip

SERVICIO Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

NIT: 900.086.215 - 0

El equipo ha sido mantenido de acuerdo a los estándares de servicio que ordenan los manuales de operación y mantenimiento, con repuestos originales y se encuentra en perfectas condiciones de operación.

JUAN CARLOS ARAUJO J
CC. 19.467924 de Bogotá
Tarjeta Profesional CN0230-1452 ACIEM
Registro nacional de Avaluadores 05106998
Representante Legal de SERVIEQUIP LTDA
NIT 900.086.215-0
Calle 28 No.70-23
262-8330 (300)203-6069

CARTA DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

YO, JUAN CARLOS ARAUJO identificado con C.C. No **19.467.924** de Bogotá, **Ingeniero Mecánico con Tarjeta Profesional CN0230-4152 ACIEM**, certifico que el equipo a continuación:

EQUIPO: VIBROCOMPACTADOR
MARCA: INGERSOLL RAND
MODELO: SD45D
No SERIE: 187484
AÑO: 2012

Se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento tanto mecánicas, eléctricas e hidráulicas para hacer los trabajos requeridos en la obra a ejecutar.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del 2021.

ING. MEC JUAN C. ARAUJO J.
C.C. 19.467.924 Bogotá
T.P CN0230-4152 ACIEM
Representante legal
SERVIEQUIP LTDA
Tel. 262 8330

Teléfono: 4708240
Celular: 3105779967
Cra 12 C No. 52 - 11 Sur
Transerconsas@gmail.com

1202

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

YO, JOSE JOAQUIN CARVAJAL G. identificado con C.C. No **79.402.348 de Bogotá,** Gerente General de **TRANSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. No 900.645.765 - 9,** me comprometo a realizar la rutina de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo a mi cargo, y garantizar su normal funcionamiento:

EQUIPO: VIBROCOMPACTADOR
MARCA: INGERSOLL RAND
MODELO: SD45D
No SERIE: 187484
AÑO: 2012

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre del 2021.

Atentamente:

JOSE JOAQUIN CARVAJAL GARCIA
Transervicios y Construcciones SAS
Gerente General

Teléfono: 4708240
Celular: 3105779967
Cra 12 C No. 52 - 11 Sur
Transerconsas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1 Año 2012

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de Formulario
4820100003754 20-4

Importador

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 900175247 | 6 DV: 8 | 14 Apellidos y nombres o Razón Social: COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES LTDA

13 Dirección: CL 8 18 B 07 | 15 Teléfono: 2474009 | 12 Cód. Admón: 48 | 16 Cód. Dpto: 11 | 17 Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24 Número de Identificación Tributaria (NIT): 802000833 | 25 DV: 8 | 26 Razón social del declarante o importador: AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES ANI | 27 Tipo usuario: 26 | 28 Cód. usuario: 498

29 Número documento de identificación: 73127624 | 30 Apellidos y nombres: VELEZ VILLALOBOS FERNANDO

31 Clase importante	32 Tipo declaración	33 Cod	34 No. Formulario Anterior	35 Año - Mes - Día	36 Cod. Admón.	37 Declaración de Exportación	38 Año - Mes - Día	39 Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 Cod. lugar ingreso de las mercancías	41 Cod. Depósito	42 Manifiesto de carga	43 Año - Mes - Día	44 Documento de transporte	45 Año - Mes - Día
CTG	7201	No 116575001803220	2012 - 11 - 25	No PEVCTG06876	2012 - 11 - 19

47 Ciudad: MIAMI | 48 Cod País Exportador: 249

46 Nombre exportador o proveedor en el exterior: BIG YELLOW STEEL CORP.

50 E-mail: jason@bigyellowsteel.com

49 Dirección exportador o proveedor en el exterior: 13515 NW 42ND AVE

51 No. de factura	52 Año - Mes - Día	53 Cod. país procedencia	54 Cod. Modo transporte	55 Código de ciudad	56 Cod. Depto destino	57 Empresa transportadora	58 Tasa de cambio $ cve
5857	2012 - 10 - 21	249	1	043	11	CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA	1,920.00

S	59 Subpartida arancelaria	60 Dígito Complementario	61 Cod. Suplementario	62 Cod. Modalidad	63 No. cuotas o meses	64 Valor cuota USD	65 Periodicidad del pago de la cuota	66 Cod. país de origen	67 Cod. Acuerdo
	8479400000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68 Forma de pago de la importación	69 Tipo de pago/tributo	70 Cod. país origen	71 Peso bruto kgm	72 Peso neto kgm	73 Código de embalaje	74 No. bultos	75 Subpartidas	76 Cod. unidad comercial	77 Cantidad datos
01	01	249	8,654.18	8,654.18	PK	1	3	U	1.00

78 Valor FOB USD	79 Valor Retaza USD	80 Valor Seguros USD	81 Valor Otros Gastos USD	82 Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83 Ajuste valor USD	84 Valor aduana USD	85 Código registro o licencia	86 Número	87 Cod. Aforo	88 Año	89 Programa No	90 Cód. Interno del Producto
25,000.00	1,100.00	125.00	0.00	1,225.00	0.00	26,225.00	L	20692779	3	2012	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	50,352,000	2,518,000	2,518,000	0
IVA	16.00	52,870,000	8,459,000	8,459,000	0
Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Reliquidación	0	0	0	0	
		Total	10,977,000		0

91 Descripción de las mercancías: No omita la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serales y otros) Si el espacio es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario

USUARIO1 / DIM 1/1 D.O. M-401/10B. VIBROCOMPACTADOR AUTOPROPULSADO. USADA (APISONADORA), MARCA INGRESOLL RAND ,MODELO SD45D,SER IAL 197484, COLOR BEIGE Y NEGRO ,MOTOR DIESEL ,MARCA CUMMINS ,MODELO B3.3,SERIAL 68042392, MONTADO SOBRE RODILLO Y LLANTAS TRA SERAS,LAMPARA DELANTERA ,CON MOTOR DE 3.261LT ,80 HP ,60KW,2200 RPM .Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO,HORAS DE TRABAJO 00464.9, AÑO DE FABRICACION Y MODELO 2012.PRECIO CUANDO NUEVA USD 80.000 CANT 1U// XXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 18. CHARLA AMBIENTAL

CONSORCIO OPORTO	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION
TEMA	Manejo de Recursos Hídricos
CAPACITADOR	Luz Stella Pineda
FECHA	15/09/2021

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Jose Alejandro pedroza bantos	ayudante	1.007.592.363	Jose Alejandro P.B.
2				
3	Teofilo Roma Ruidiaz		7.085.776.579	TEOFILO
4	Jorge Andres Ruidiaz	Oficial	1.085.164.668	
5	Cesar Augusto ariz	INSTALADOR	1'022-924-721	CESAR ORIZ
6	Ruben yadir Tirado	Soldador	1020.516.857	
7	BRAYAN CASTRO	Instalador	1075660769	BRAYAN
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

ANEXO 12 COMPONENTE SOCIAL

Gmail SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com>

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 676

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com> 13 de septiembre de 2021, 10:47
Para: "CONSORCIO.OPORTO" <consorcio.oporto@gmail.com>, ernestodiazherazo@hotmail.com, CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>, "CONS. OPORTO SOCIAL" <oporto.tsocial@gmail.com>
Cc: PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ <coordinadoraproyectosau@gmail.com>, au.interventoriasocial@gmail.com

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail:consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No 2020-529 DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO PRESENTACIONES APROBACIÓN PRESENTACIÓN Y VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIÓN DE INICIO PARQUE 11-719

En calidad de Interventores nos permitimos enviar el oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

--
Cordialmente

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301
TEL: 703 5370 - 321 439 4150

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 676.pdf
60K

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº 29 D-12 (ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No 2020-529 DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO PRESENTACIONES APROBACIÓN PRESENTACIÓN Y VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIÓN DE INICIO PARQUE 11-719

Respetado Doctor GUTIÉRREZ,

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisada y/o verificada y/o validada la información correspondiente al oficio No 2020-529 recibido el día 10 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico en el cual, el contratista CONSORCIO OPORTO remite a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., la "PRESENTACIÓN Y VOLANTE DE INVITACIÓN A REUNIÓN DE INICIO PARQUE 11-719"

La Interventoría considera procedentes y/o aprobadas, las piezas de divulgación e información.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S PAOLA ANDREA LEÓN NEISA – Residente Social de la Interventoría.
Vo Bo: ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. TATIANA GARCÍA AROCA – PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Anexos: SIN ANEXOS

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLCB-CIN-405-2019-OF 671

Bogotá, D.C., 8 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No 2020-503 DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO DISEÑO INVITACIÓN REUNIONES COMITÉ VEEDOR Y PRESENTACIONES

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ,**

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisada y/o verificada y/o validada la información correspondiente al oficio No 2020-503 recibido el día 6 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico en el cual, el contratista CONSORCIO OPORTO remite el "DISEÑO INVITACIÓN REUNIONES COMITÉ VEEDOR Y PRESENTACIONES" correspondiente a los siguientes parques:

1. CÓD. 19-028 PARQUE BARRIO ISMAEL PERDOMO
2. CÓD. 19-079 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
3. CÓD. 19-146 PARQUE URBANIZACIÓN PROTECHO BOGOTÁ II
4. CÓD. 19-345 PARQUE URBANIZACIÓN PROTECHO BOGOTÁ II

Y presentaciones para reunión de comité veedor de los parques descritos a continuación:

1. CÓD. 19-028 PARQUE BARRIO ISMAEL PERDOMO
2. CÓD. 19-079 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
3. CÓD. 19-325 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
4. CÓD. 19-146 PARQUE URBANIZACIÓN PROTECHO BOGOTÁ II
5. CÓD. 19-345 PARQUE URBANIZACIÓN PROTECHO BOGOTÁ II
6. CÓD. 19-060 PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA
7. CÓD. 19-205 DESARROLLO SIERRA MORENA
8. CÓD. 19-486 PARQUE URBANIZACIÓN RIVERA DEL SUR
9. CÓD. 19-598 PARQUE LA JOYA CENTRO EDUCATIVO
10. CÓD. 19-316 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
11. CÓD. 19-368 PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA
12. CÓD. 19-475 PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA
13. CÓD. 19-016 PARQUE DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA INSTANCIA
14. CÓD. 19-014 PARQUE CANDELARIA LA NUEVA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

15. CÓD. 19-031 PARQUE URBANIZACIÓN LAS QUINTAS
16. CÓD. 19-394 PARQUE URBANIZACIÓN LAS QUINTAS

La interventoría considera procedentes y/o aprobadas, las piezas de divulgación e información.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S PAOLA ANDREA LEÓN NEISA – Residente Social de la Interventoría.
Vo Bo: ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. TATIANA GARCÍA AROCA – PROFESIONAL APOYO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Anexos SIN ANEXOS

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No 2020-526 DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO DISEÑO INVITACIÓN REUNIONES COMITÉ VEEDOR Y PRESENTACIONES

Respetado Doctor GUTIÉRREZ,

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisada y/o verificada y/o validada la información correspondiente al oficio No 2020-526 recibido el día 10 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico en el cual, el contratista CONSORCIO OPORTO remite a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., la "PROGRAMACIÓN REUNIÓN COMITÉS VEEDORES Y DISEÑO VOLANTES INFORMATIVOS" correspondiente a los siguientes parques:

- CÓD. 19-205 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
- CÓD. 19-325 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
- CÓD. 19-031 PARQUE URBANIZACIÓN LAS QUINTAS
- CÓD. 19-394 PARQUE URBANIZACIÓN LAS QUINTAS
- CÓD. 19-316 PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA
- CÓD. 19-016 PARQUE DESARROLLO RINCÓN DE GALICIA Y URBANIZACIÓN LA INSTANCIA

La Interventoría considera procedentes y/o aprobadas, las piezas de divulgación.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: T.S PAOLA ANDREA LEÓN NEISA – Residente Social de la Interventoría.
Vo Bo: ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. TATIANA GARCÍA AROCA – PROFESIONAL APOYO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.
Anexos SIN ANEXOS

AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-DI-695

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 20 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº 29 D-12 (ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No 2020-547 DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO VOLANTES INVITACIÓN COMITÉS VEEDORES

Respetado Ingeniero GUTIÉRREZ:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisada y/o verificada y/o validada la información correspondiente al oficio No 2020-547 recibido el día 18 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico en el cual, el contratista CONSORCIO OPORTO remite los VOLANTES DE CONVOCATORIA A REUNIONES DE COMITÉ VEEDOR correspondiente a los siguientes parques:

1. CÓD. 19-486 PARQUE URBANIZACIÓN RIVERA DEL SUR
2. CÓD. 19-014 PARQUE VECINAL CANDELARIA LA NUEVA
3. CÓD. 19-060 PARQUE VECINAL ARBORIZADORA BAJA
4. CÓD. 19-598 PARQUE VECINAL LA JOYA CENTRO EDUCATIVO
5. CÓD. 19-368 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA
6. CÓD. 19-475 PARQUE VECINAL DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA
7. CÓD. 19-724 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO SIERRA MORENA

La Interventoría considera procedentes y/o aprobadas, las piezas de divulgación e información. Se solicita enviar a la Interventoría la presentación de reunión del comité veedor del parque CÓD. 19-724 - PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO SIERRA MORENA, para su revisión y verificación.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S PAOLA ANDREA LEÓN NEISA – Residente Social de la Interventoría.
Vo Bo:	ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. TATIANA GARCÍA AROCA – PROFESIONAL APOYO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.
Anexos:	SIN ANEXOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com>

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 671

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com> 8 de septiembre de 2021, 14:20
Para: "CONSORCIO.OPORTO" <consorcio.oporto@gmail.com>, ernestodiazherazo@hotmail.com, CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>, "CONS. OPORTO SOCIAL" <oporto.tsocial@gmail.com>
Cc: PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ <coordinadoraproyectosau@gmail.com>, au.interventoriasocial@gmail.com

Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO:RESPUESTA A SU OFICIO No 2020-503 DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO DISEÑO INVITACIÓN REUNIONES COMITÉ VEEDOR Y PRESENTACIONES

En calidad de Interventores nos permitimos enviar el oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

—
Cordialmente

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301
TEL: 703 5370 - 321 439 4150

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 671.pdf
91K

Gmail SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com>

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 674

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com> 10 de septiembre de 2021, 11:14
Para: "CONSORCIO.OPORTO" <consorcio.oporto@gmail.com>, ernestodiazherazo@hotmail.com, CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>, "CONS. OPORTO SOCIAL" <oporto.tsocial@gmail.com>
Cc: PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ <coordinadoraproyectosau@gmail.com>, au.interventoriasocial@gmail.com

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail:consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No 2020-526 DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO DISEÑO INVITACIÓN REUNIONES COMITÉ VEEDOR Y PRESENTACIONES

En calidad de Interventores nos permitimos enviar el oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

--
Cordialmente

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301
TEL: 703 5370 - 321 439 4150

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 674.pdf
61K

Gmail **SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com>**

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-695

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com> 20 de septiembre de 2021, 14:17
Para: "CONSORCIO.OPORTO" <consorcio.oporto@gmail.com>, "CONS. OPORTO SOCIAL" <oporto.tsocial@gmail.com>, ernestodiazherazo@hotmail.com, CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Cc: PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ <coordinadoraproyectosau@gmail.com>, au.interventoriasocial@gmail.com

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail:consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No 2020-547 DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO VOLANTES INVITACIÓN COMITÉS VEEDORES

En calidad de Interventores nos permitimos enviar el oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

--
Cordialmente

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301
TEL: 703 5370 - 321 439 4150

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 695.pdf
67K

Gmail **SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com>**

Información de programación de reuniones de comité veedor

SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com> 20 de septiembre de 2021, 14:28
Para: tatiana.garcia@gobiernobogota.gov.co

Bogotá, D.C., 20 de Septiembre de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. HORACIO GUERRERO GARCÍA
ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR (E)
Atn. ARQ. TATIANA GARCÍA AROCA
PROFESIONAL DE APOYO
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORMACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE COMITÉ VEEDOR

En calidad de Interventores nos permitimos relacionar a continuación la programación correspondiente a reuniones de comité de veeduría, que desarrollará el contratista CONSORCIO OPORTO con el fin de informar el reinicio del contrato de obra No. 403 de 2019:

No	Fecha de ejecución	Actividad	Hora del Evento	Parque	Tipo de reunión	Link
1	21/09/2021	comité veedor	10:00 a.m.	19-486	virtual	https://meet.google.com/doh-ruca-gfm
2	22/09/2021	comité veedor	9:30 a.m.	19-014	virtual	https://meet.google.com/cea-fiix-qnr
3	22/09/2021	comité veedor	11:30am	19-060	virtual	https://meet.google.com/srg-iefj-kcp
4	22/09/2021	comité veedor	2:30 p.m.	19-598	virtual	https://meet.google.com/bvp-dqib-dsu
5	23/09/2021	comité veedor	2:00 p.m.	19-368	virtual	https://meet.google.com/hhn-ngpy-erz
7	23/09/2021	comité veedor	4:00 p.m.	19-475	virtual	https://meet.google.com/rqc-avzv-mua
8	25/09/2021	comité veedor	9:30 a.m	19-724	presencial	Transversal 73 kr 73j calle 69d sur diagonal 73b sur

Estamos atentos a cualquier inquietud.

—
Cordialmente

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301
TEL: 703 5370 - 321 439 4150

Gmail **SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com>**

Programación de reuniones comité veedor y reunión de inicio

SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com> 14 de septiembre de 2021, 7:44
Para: tatiana.garcia@gobiernobogota.gov.co
Cc: Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com>

Bogotá, D.C., 14 de Septiembre de 2021

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. HORACIO GUERRERO GARCÍA
ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR (E)
Atn. ARQ. TATIANA GARCÍA AROCA
PROFESIONAL DE APOYO
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIONES DE COMITÉ VEEDOR

En calidad de Interventores nos permitimos relacionar a continuación la programación correspondiente a reuniones de comité de veeduría, que desarrollará el contratista CONSORCIO OPORTO con el fin de informar el reinicio del contrato de obra No. 403 de 2019:

14/09/2021	reunión	comité veedor	https://meet.google.com/vwr-dvvn-uid	9am	19-016
14/09/2021	reunión	comité veedor	https://meet.google.com/uwh-jrmo-xyr	11:30	19-325
14/09/2021	reunión	comité veedor	https://meet.google.com/uja-weyx-vgr	3pm	19-316

También se desarrollará reunión de inicio de obra correspondiente al parque con cod No. 19-719.

17/09/2021	reunión	Inicio de Obra	https://meet.google.com/fmd-wtkv-pcn	10am	19-719

Estamos atentos a cualquier inquietud.

--
Cordialmente

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301
TEL: 703 5370 - 321 439 4150

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur N°29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No. 2020-517 DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO RESPUESTA COMPROMISO 2 SEPTIEMBRE 2021 - ACTAS DE VECINDAD

Respetado Doctor **GUTIÉRREZ**

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisada y/o verificada y/o validada la información correspondiente al oficio No 2020-517 recibido el día 8 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico en el cual, el contratista CONSORCIO OPORTO remite a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. la respuesta al compromiso establecido en reunión virtual del día 2 de septiembre de 2021, correspondiente a la aprobación de las actas de vecindad y al proceso informativo y de validación del documento por parte del propietario de los predios colindantes a las obras de cada uno de los parques. La interventoría considera procedente y/o aprobada, la metodología a implementar, no obstante, se deberá atender lo siguiente:

1. En caso de que el propietario manifieste inconformidad o desacuerdo por haberse diligenciado el formato sin su consentimiento, se deberá realizar nuevamente el acta de vecindad.
2. En caso de NO encontrar al propietario o persona responsable del predio al momento de realizar la visita, se sugiere programar una segunda visita, si ésta, tampoco se logra establecer contacto con el responsable de la vivienda, se sugiere enviar el documento por correo certificado, con un oficio adjunto en el que se contextualice el periodo de suspensión y las nuevas fechas de finalización, el cual será soporte de información de la actividad para el propietario.
3. Se solicita al contratista realizar una proyección de la actividad con el fin de programar una fecha tentativa de inicio y finalización de la actividad, esto teniendo en cuenta que las actas de vecindad corresponden al inicio de la obra y a la fecha ya se aproximan las actas de cierre.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	T.S PAOLA ANDREA LEÓN MEDSA – Residente Social de la Interventoría.
Vo Bo:	ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. TATIANA GARCÍA ARDILA – PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLÍVAR.
Anexos	SIN ANEXOS

Gmail **SOCIAL ARQUITECTURA URBANA <au.interventoriasocial@gmail.com>**

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 677

Interventoria Arquitectura Urbana Ltda <contrato.cin.405@gmail.com> 13 de septiembre de 2021, 15:24
Para: "CONSORCIO.OPORTO" <consorcio.oporto@gmail.com>, ernestodiazherazo@hotmail.com, "CONS. OPORTO SOCIAL" <oporto.tsocial@gmail.com>
Cc: PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ <coordinadoraproyectosau@gmail.com>, au.interventoriasocial@gmail.com

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº29D-12(ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO No. 2020-517 DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON ASUNTO RESPUESTA COMPROMISO 2 SEPTIEMBRE 2021 - ACTAS DE VECINDAD

En calidad de Interventores nos permitimos enviar el oficio del asunto para su conocimiento y fines pertinentes. Pedimos disculpas ya que el oficio anterior se fue cruzado

--
[El texto citado está oculto]

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF 677.pdf
67K

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 8 de septiembre de 2021 a las 7:15 am se da inicio a la mesa de trabajo del componente social con el fin de revisar los compromisos adquiridos en las reuniones de comité veedor de los parques en el contrato 403-2019 y revisar conjuntamente entre Contratista e Interventoría el procedimiento de actas de vecindad, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por interventoría en reunión del 2 de septiembre 2021.

En este sentido, La coordinadora social Mónica Muñoz del Consorcio Oporto hace un resumen del procedimiento realizado para las actas de vecindad, precisando los cambios establecidos en el protocolo social atendiendo las actividades del componente, dada la situación de emergencia mundial por Covid-19, como hecho coyuntural e imprevisto y refiriendo que este procedimiento fue de conocimiento de interventoría y FDLCB en comités integrales de obra y varios comunicados.

Por lo anterior, manifiesta que, para evitar reprocesos, la propuesta del contratista para atender la solicitud de interventoría en reunión del 2 de septiembre 2021, es entregar copia del documento de acta de vecindad firmadas por la interventoría y contratista a cada uno de los predios y al finalizar las actividades técnicas en cada parque, así mismo menciona que posterior a la puesta en servicio a la comunidad, se realizarán los cierres de los formatos de actas de vecindad realizados, en constancia del estado en que quedan los predios del área de la influencia directa firmadas por los responsables de cada predio. Por lo que esta actividad se realizará de forma presencial en cada uno de los predios.

La coordinadora social Paola León manifiesta estar de acuerdo e indica que esto es una estrategia para que el propietario tenga conocimiento de la actividad realizada para que en el cierre de la actividad no se tenga inconveniente alguno.

La coordinadora social Mónica Muñoz informa que esta actividad fue socializada en las reuniones virtuales y en el punto satélite de información en cada parque y aclara que la firma de las actas de vecindad por parte de los presidentes de JAC ha sido un aval de que la actividad se realizó previo a las actividades técnicas, toda vez que no podía haber contacto presencial con la comunidad por las razones de emergencia sanitaria.

La profesional social Paola León de Arquitectura Urbana, indica que es importante generar un soporte en el cual se pueda asegurar que los propietarios de las viviendas recibieron esta información. Ya que no todos los residentes asistieron a la reunión, indica que de no ser por la pandemia en temas de actas de vecindad se deben entregar hasta 3 volantes informando la actividad.

En cuanto a la propuesta planteada por el Consorcio Oporto, solicita que esta propuesta sea remitida a interventoría mediante oficio.

La profesional social del contratista Mónica Muñoz, indica que una vez las actas de vecindad se encuentren firmadas por interventoría se entregara una copia de estas a los propietarios de los predios donde se realizó el acta de vecindad como mecanismo informativo de la actividad ejecutada, y reitera que posterior a la puesta de servicio en los parques se realizará el acta de cierre dejando documentada la actividad.

Por otra parte, la profesional social del Contratista manifiesta que, en el recorrido realizado por el FDLCB, contratista, interventoría y ediles de la localidad se realizaron dos (2) compromisos: en el parque 19-014 la comunidad solicitaba el retiro de los cerramientos y el mantenimiento de las gradas, en reunión se explicó que no era viable en el marco del contrato 403-2019, sin embargo solicitaron el concepto ya sea del IDRD o del FDLCB por escrito y a través del área social de Interventoría y/o contratista hacerla llegar a la comunidad. Por lo anterior la profesional social del contratista Mónica Muñoz solicita el apoyo a Interventoría con el trámite al FDLCB para dar cumplimiento a lo acordado con la comunidad

En el parque 19-031. Los ediles solicitaron que se le entregara a la JAL la programación técnica. Interventoría manifestó que una vez revisada y verificada la programación del reinicio se compartirá a la JAL.

Se acuerda conjuntamente entre Contratista e Interventoría que las reuniones finales de puesta en servicio se realizarán posterior a la entrega del área técnica a interventoría, es decir una vez se tenga el aval de recibo técnico de interventoría.

La profesional social de Interventoría Paola León indica que las piezas informativas deben enviarse con 8 (ocho) días de anticipación, para tener un tiempo mínimo de 5 días por el proceso de aprobación de parte de interventoría. La profesional social Mónica Muñoz del Contratista informa que aunque el PGS estipula 8 días, se hizo una actualización de estos tiempos en el

protocolo social presentado donde se estableció 3 días de anticipación a interventoría teniendo en cuenta que los diseños de las piezas informativas ya están aprobados y las circulares emitidas por la alcaldía mayor que modificó estos tiempos por la situación de Covid-19. Se acuerda que el área social del contratista enviará programación a interventoría para que esta sea aprobada y poder cumplir con los tiempos de aprobación evitando reprocesos en la información consignada. Así mismo se acuerda la entrega del reporte semanal los días sábados preferiblemente 8am.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Remitir oficio con el procedimiento para atender la solicitud de interventoría relacionada con las actas de vecindad.	Área Social Contratista	08-09-2021
2	Presentar programación semanal	Área Social Contratista	Sábados de cada semana

Elaborada por: Sonia Fuentes	Profesional Apoyo Social Contratista
Fecha de la próxima reunión: NA	Lugar de la próxima reunión: NA

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO 13 INFORME FIDUCIARIO

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Codigo	
	ARQUITECTURA URBANA LTDA AREA DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS	01		ARQUITECTURA URBANA LTDA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. :	CIN-405 DE 2019
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".
VALOR:	720.876.748,00
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA.
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. :	COP-403 DE 2019
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".
VALOR:	$ 6.488.916.203,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO OPORTO
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO :	$ 1.946.674.860,90
DESCUENTO CONTRIBUCION ESPECIAL:	$ 97.333.743,05
VALOR DESEMBOLSADO	$ 1.849.341.118,00

DATOS ESPECIFICOS

ORDEN DE OPERACIÓN No.	FECHA DE ORDEN DE OPERACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	08/06/2020	CONSORCIO OPORTO	$ [illegible]	4	REINTEGRO PARA EL CONSORCIO OPORTO PAGO
2	30/09/2020	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES ONLINE S.A.S.	$ 98.940.588,00	2	ANTICIPO (COMPRA JUEGOS ETAPA I)
			$ 4.765.368,00	1	
3	13/10/2020	DIVERPARK FYF LTDA	$ 12.745.196,00	1	ANTICIPO CONTRATO 002 (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARI URBANO)
			$ 86.503.355,00	2	
4	21/12/2020	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES ONLINE S.A.S.	$ 7.225.240,00	1	ANTICIPO (COMPRA JUEGOS ETAPA 2)
			$ 121.278.568,00	2	
5	21/12/2020	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES ONLINE S.A.S.	$ 13.383.769,00	1	ANTICIPO (COMPRA JUEGOS ETAPA 3)
			$ 254.282.311,00	2	
6	18/01/2021	CEMEX COLOMBIA SA	$ 18.102.427,00	2	CONCRETO
7	18/01/2021	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES ONLINE S.A.S.	$ 18.195.954,00	1	JUEGOS
			$ 209.448.923,00	2	
8	18/01/2021	PAVOBRAS	$ 3.545.425,00	1	ASFALTO
			$ 16.865.316,00	2	
			$ 2.458.029,00	3	
9	22/01/2021	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES ONLINE S.A.S.	$ 332.709,00	1	ANTICIPO (COMPRA JUEGOS ETAPA 4)
			$ 298.519.176,00	2	
10	05/02/2021	DIVERPARK FYF LTDA	$ 10.237.004,00	1	ANTICIPO CONTRATO 008 (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARI URBANO)
			$ 137.224.081,00	2	
11	09/08/2021	REMBOLSO CONSORCIO OPORTO	$ 29.675.639,00	2	REINTEGRO PARA EL CONSORCIO OPORTO PAGO DE CONCRETO
12	09/08/2021	REMBOLSO CONSORCIO OPORTO	$ 14.977.926,00	2	REINTEGRO PARA EL CONSORCIO OPORTO PAGO DE CONCRETO
13	09/08/2021	REMBOLSO CONSORCIO OPORTO	$ 21.912.921,00	2	Pago a la comercializadora Calypso
14	10/08/2021	CMDEPORTES	$ 4.500.149,00	1	Pago CMDEPORTES anticipo Contrato
			$ 57.027.158,00	2	

15	16/08/2021	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS	$ 288.450,00	1	Pago LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS anticipo de contrato
			$ 19.179.555,00	2	
16	07/07/2021	DIVERPARK PYF LTDA	$ -	1	Pago DIVERPARK PYF LTDA
			$ -	2	
17	07/07/2021	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS	$ -	1	Pago LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS
			$ -	2	
			1.438.251.949,00		

RESUMEN					
ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO TOTAL	SALDO DEL ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	5,40%	$ 105.120.442,49	$ 76.161.795,00	$ 28.958.647,49
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	87,50%	$ 1.703.340.503,29	$ 1.339.497.839,00	$ 363.842.664,29
3	EQUIPOS	1%	$ 19.466.748,61	$ 2.459.029,00	$ 17.007.719,61
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,10%	$ 21.413.423,47	$ 20.133.286,00	$ 1.280.137,47
5	DESCUENTO CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	$ 97.333.743,05	$ -	$ -
TOTAL APROBADOS			$ 1.946.674.860,90	$ 1.438.251.949,00	$ 411.089.168,86

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en a los Veintiuno (21) días del mes de SEPTIEMBRE del Año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Firma:
Nombre:ARQ.HERNANDO DAZA BERRIO

REPRESENTENTE LEGAL- INTERVENTORIA
ARQUITECTURA URBANA

Bogotá, D.C., 21 de Septiembre de 2021

Luis Segrore
12539789
Sep - 21/2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº 29 D-12 (ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: TRASLADO ORDEN DE OPERACIÓN No DIECISÉIS (16) EN FÍSICO

Respetado ingeniero **GUTIÉRREZ**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisada y/o verificada y/o validada la información correspondiente al oficio No 2020-545 recibido el día 017 de septiembre de 2021, nos permitimos efectuar la entrega debidamente firmada por el Representante Legal de la Interventoria así:

- Orden de operación No DIECISÉIS (16)

Con el fin de que se de continuidad con el trámite ante la FIDUCIARIA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Vo Bo: ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. TATIANA GARCÍA AROCA – PROFESIONAL APOYO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLÍVAR.

Anexos: UNA (1) CARPETA

CONSORCIO OPORTO

Bogotá, D.C 21 Septiembre de 2021

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal
DIRECCIÓN: Calle 38 No 8-12, Oficina 301
Contacto 7035370
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com
Bogotá D.C
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCB N° COP-403 DE 2019

Asunto: AUTORIZACION RETIRO ORDEN OPERACIÓN No. 16
Y 17

Cordial saludo

Por medio de la presente autorizamos al Sr. LUIS RAFAEL SEGRERA CASTELBLANCO con C. C. 12.539.787 a retirar documentos de la Orden de Operación No. 16 Y 17

Muchas gracias.



JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ
C.C: 79.276.215
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPORTO

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Código	ARQUITECTURA URBANA LTDA
	ARQUITECTURA URBANA LTDA AREA DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS	01		

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. :	CIN-405 DE 2019
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".
VALOR:	720,876,748.00
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA.
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. :	CDP-403 DE 2019
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019"
VALOR:	6.488.916.203,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO OPORTO
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO :	1.946.674.860,90

DATOS ESPECIFICOS

ORDEN DE OPERACIÓN No.	FECHA DE RODEN DE OPERACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
16	07/09/2021	DIVERPARK PYF LTDA	$ 228.506.483,00	1 Y 2	Pago DIVERPARK PYF LTDA

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	5,40%	$ 105.120.442,49	$ 28.958.647,49	$ 18.075.116,00	$ 94.236.911,00	$ 10.883.531,49
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	87,50%	$ 1.703.340.503,29	$ 363.842.644,29	$ 210.433.367,00	$ 1.549.931.226,00	$ 153.409.277,29
3	EQUIPOS	1%	$ 19.466.748,61	$ 17.007.719,61		$ 2.459.029,00	$ 17.007.719,61
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,10%	$ 21.413.423,47	$ 1.280.137,47		$ 20.133.286,00	$ 1.280.137,47
5	DESCUENTO CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	$ 97.333.743,05				
	TOTAL APROBADOS		$ 1.946.674.860,90				$ 182.580.685,86

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en a los Veintiuno (21) días del mes de SEPTIEMBRE del Año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Firma:

Nombre:ARQ.HERNANDO DAZA BERRIO

REPRESENTENTE LEGAL- INTERVENTORIA
ARQUITECTURA URBANA

Bogotá, D.C., 24 de Septiembre de 2021

Señores:
CONSORCIO OPORTO
ING. JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Representante Legal
Dirección: Calle 18 Sur Nº 29 D-12 (ANDINA JUEGOS PARQUES SAS)
Contacto: (1)8054802-8054679
E-mail: consorcio.oporto@gmail.com
Ciudad

Luis Segnero
12.539.787
Sep. 25/2021
10:20 AM

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FOLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: TRASLADO ORDEN DE OPERACIÓN No DIECISIETE (17) EN FÍSICO

Respetado ingeniero **GUTIÉRREZ**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisada y/o verificada y/o validada la información correspondiente al oficio No 2020-558 recibido el día 23 de septiembre de 2021, nos permitimos efectuar la entrega debidamente firmada por el Representante Legal de la Interventoria así:

- Orden de operación No DIECISIETE (17)

Con el fin de que se de continuidad con el trámite ante la FIDUCIARIA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Vo Bo: ING PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. TATIANA GARCÍA AROCA – PROFESIONAL APOYO – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

Anexos: UNA (1) CARPETA

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Código
	ARQUITECTURA URBANA LTDA AREA DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS	01	

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. :	E 2019
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".
VALOR:	720.876.748,00
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA.
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. :	COP-403 DE 2019
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019"
VALOR:	6.488.916.203,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO OPORTO
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO :	1.946.674.860,90

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE OPERACIÓN No.	FECHA DE RODEN DE OPERACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
17	07/09/2021	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS	$ 160.599.228,00	1 Y 2	Pago a LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE SAS

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	5,40%	$ 105.120.442,49	$ 10.883.531,49	$ 8.028.961,00	$ 102.265.872,00	$ 2.854.570,49
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	87,50%	$ 1.703.340.503,29	$ 153.409.277,29	$ 152.569.267,00	$ 1.702.500.493,00	$ 840.010,29
3	EQUIPOS	1%	$ 19.466.748,61	$ 17.007.719,61		$ 2.459.029,00	$ 17.007.719,61
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,10%	$ 21.413.423,47	$ 1.280.137,47		$ 20.133.286,00	$ 1.280.137,47
5	DESCUENTO CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	$ 97.333.743,05				
	TOTAL APROBADOS		$ 1.946.674.860,90				$ 21.982.457,85

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en a los Veintiuno (21) días del mes de SEPTIEMBRE del Año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Firma:

Nombre:ARQ.HERNANDO DAZA BERRIO

REPRESENTENTE LEGAL- INTERVENTORIA
ARQUITECTURA URBANA